

IES Pérez de Guzmán. 29007998
Dolores Ibárruri 3
29400. Ronda (Málaga)

PROYECTO EDUCATIVO

Noviembre 2024



PROYECTO EDUCATIVO

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. MARCO LEGAL EL PROYECTO EDUCATIVO | 5 |
| 2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO | 7 |
| 2.1. Contexto del centro a nivel social, económico, cultural y laboral | 7 |
| 2.2. Ubicación, historia y descripción del centro | 8 |
| 2.3. Edificios e instalaciones | 8 |
| 2.4. Enseñanzas que se imparten | 11 |
| 2.5. Horarios del centro | 12 |
| 2.6. Perfil de alumnado | 13 |
| 2.7. Atención a la diversidad | 14 |
| 2.8. Absentismo | 15 |
| 2.9. Estado de la convivencia | 15 |
| 2.10. Profesorado y personal de administración y servicios | 16 |
| 2.11. Familias | 17 |
| 2.12. Relación con entidades y asociaciones del entorno | 18 |
| 3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO | 19 |
| 3.1. Objetivos generales | 19 |
| 3.2. Objetivos para la mejora del rendimiento educativo | 20 |
| 3.3. Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva | 21 |
| 3.4. Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as | 23 |
| 3.5. Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del centro | 23 |
| 3.6. Objetivos referidos a la formación del profesorado | 24 |
| 4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA | 24 |
| 5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES | 30 |
| 5.1. Objetivos generales de cada etapa educativa | 30 |
| 5.1.1. Educación Secundaria Obligatoria | 30 |
| 5.1.2. Bachillerato | 32 |
| 5.1.3. FP | Anexo FP |
| 5.2. Concreción de los contenidos curriculares | 34 |
| 5.3. Coordinación | 34 |
| 5.4. Tratamiento transversal de la educación en valores | 35 |
| 6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE | 51 |

| | |
|---|-----------------|
| COORDINACIÓN DOCENTE Y HORARIO DE DEDICACIÓN DE SUS RESPONSABLES | |
| 6.1. Órganos de coordinación docente: departamentos didácticos, no didácticos y otros órganos de coordinación | 53 |
| 6.2. Áreas de competencias | 56 |
| 6.3. Horario de dedicación para la realización de funciones de coordinación docente | 56 |
| 7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO | 58 |
| 7.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación | 59 |
| 7.2. Sesiones e información sobre la evaluación | 61 |
| 7.3. Evaluación inicial | 66 |
| 7.4. Evaluación continua | 67 |
| 7.5. Evaluación final | 70 |
| 7.6. Matrícula de Honor, menciones, exenciones y convalidaciones | 73 |
| 7.7. Simultaneidad ESO/Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Música | 76 |
| 7.8. Criterios que orientarán a los equipos docentes en la evaluación final respecto a la promoción en la ESO | 78 |
| 7.9. Criterios de promoción en Bachillerato | 82 |
| 7.10. Criterios de titulación en Bachillerato | 83 |
| 7.11. Criterios de promoción y titulación en FP inicial | 86 |
| 7.12. Criterios de promoción y titulación en FP de grado básico | 87 |
| 7.13. Documentos de la evaluación | 88 |
| 7.12. Información de la evaluación que se trasladará a las familias | 89 |
| 8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES | Anexo |
| 9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL | Anexo |
| 10. PLAN DE CONVIVENCIA | Anexo |
| 11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO | 90 |
| 12. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL | Anexo FP |
| 13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA | 93 |
| 14. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMANDO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS. CAMBIOS DE GRUPOES | 100 |
| 15. OPTATIVIDAD Y ORGANIZACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS | 103 |
| 15.1. Educación Secundaria Obligatoria | 106 |
| 15.2. Bachillerato | 108 |
| 16. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO EN LOS CICLOS DE FPI Y FPG | Anexo FP |
| 17. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS | 110 |

| | |
|--|------------|
| 18. PLANES ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO | 114 |
| 18.1. Plan de Transformación Digital Educativa | 116 |
| 18.2. Plan de Salud Laboral y prevención de Riesgos Laborales | 120 |
| 18.3. Plan de Igualdad entre hombre y mujeres en la Educación | 121 |
| 18.4. Programa Escuela Espacio de Paz | 122 |
| 18.5. Prácticum Máster Secundaria y prácticas de Psicología y Ciencias de la Educación | 122 |
| 18.6. Proyectos Erasmus+ | 123 |
| 18.7. Programa de tránsito | 123 |
| 18.8. Programa CIMA | 123 |
| 18.9. Programa PROA+ Transfórmate | 125 |
| 18.10. Programa + Equidad | 126 |
| 18.11. Programa de Acompañamiento | 127 |
| 18.12. Programa Investiga y Descubre | 127 |
| 18.13. Aula de Emprendimiento en FP | 128 |
| 18.14. Proyecto Aprendizaje-Servicio | 128 |
| 18.10. Red Ecoescuelas | 129 |
| 18.11. Plan de Apertura de centros | 129 |
| 18.12. Programa Simultaneidad de ESO/Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Música | 129 |

1. MARCO LEGAL DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Todas las intervenciones educativas y el currículo, deben estar orientados a facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolo para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

Para ello, los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar, aprobar y ejecutar su Proyecto educativo y Reglamento de Organización y Funcionamiento que favorezcan formas de organización propias.

Estos documentos permiten y exigen al profesorado adecuar su docencia a las características del alumnado y a la realidad de cada centro. Corresponde, por tanto, a los centros y al profesorado realizar una última concreción y adaptación de los currículos, contextualizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones educativas y de las características específicas del alumnado al que atienden y elaborar las programaciones a partir de las pautas establecidas en el Proyecto educativo que sirve como referencia.

Nuestro Proyecto Educativo se ha elaborado adecuando las normas de organización y funcionamiento de los centros a la luz de los cambios de modelo educativo propuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como en los Reales Decretos, Decretos y Órdenes que la desarrollan, que vienen a introducir cambios en los modelos de participación, en la metodología, en la evaluación y en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

En todos los procesos de planteamiento, debate y puesta en común se han tenido en cuenta las aportaciones recibidas desde los distintos órganos colegiados y se han facilitado los cauces de participación a todos los ámbitos de la Comunidad Educativa.

Se han empleado las siguientes referencias legislativas:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

2.1. Contexto del centro a nivel social, económico, cultural y laboral

La localidad de **Ronda** se encuentra en el noroeste de la provincia de Málaga, a unos 90 km de su capital. Tiene una extensión de 397 km² y una altitud de 721 metros sobre el nivel del mar. Tras Antequera, es el segundo municipio del interior de Málaga con mayor número de habitantes. Según datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) cuenta en 2022 con una población de 33.401, de los que 16.205 son hombres y 17.196 son mujeres, con una edad media de 44,0 años, representando un 18,8% la población menor de 20 años. Tiene población adyacente en el Rosalejo, Los Prados, Los Pinos, La Cimada y Puerto del Sauco. Tiene una población extranjera censada de 1.247, siendo Marruecos el principal país de procedencia. Un dato a destacar es que Ronda tiene un decrecimiento relativo de población de -6,0% en los últimos diez años, lo que supone un descenso importante de población, hecho que se está viendo reflejado en un menor número de alumnado.

La tasa municipal de **desempleo** es de 21,4%, habiendo mayor número de mujeres en paro (1.946) que de hombres (1.219). La renta media de la localidad en el año 2020 es de 15.929€. Ronda, ciudad soñada, tiene su origen en los primeros asentamientos ibéricos, pero fueron los romanos quienes la constituirían con el nombre de Arunda. Sin embargo, los musulmanes la consolidaron como entidad urbana y cabeza comarcal de la serranía. Ronda se asienta sobre una meseta cortada por un tajo originado por el río Guadalquivir, lo que le da una panorámica muy pintoresca que, junto a sus edificios históricos y el entorno natural, hacen de ella uno de los sitios turísticos más importantes a nivel nacional.

En cuanto a su actividad económica, Ronda se dedica principalmente al **turismo**. En el 2020, contaba con 44 hoteles (2.193 plazas) y 9 hostales y pensiones (173 plazas), además de numerosos pisos turísticos, pequeños comercios, bares y restaurantes pensados para satisfacer las demandas turísticas. Por ello, el sector terciario es el más importante (40% de la población activa), con pequeñas empresas dedicadas al comercio, hospedaje, turismo, transportes, etc.; además de servicios sanitarios, entidades bancarias, la base militar de la Legión, etc. El sector primario (25% de la población activa) se caracteriza por la producción ganadera extensiva, los cultivos de secano, la producción de aceituna en las almazaras locales y las viñas, con la implantación de varias bodegas de vino de calidad, aspecto éste último muy relacionado con nuestro centro al impartirse el CFGS de Viticultura. En cuanto al sector secundario (31% de la población activa), es de baja actividad, siendo la construcción y la industria agroalimentaria las más importantes, esta última muy importante para nuestro centro al impartirse el CFGM de Productos Alimenticios y el CFGS de Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria.

En cuanto a la red de **transportes y comunicaciones**, Ronda tiene una red de carreteras de valor paisajístico, siendo en su mayoría autonómicas y secundarias, con una carencia de carreteras principales o autovía que le den mayor impulso económico a la ciudad que se contrarresta, en

medida, con la red de transportes por ferrocarril. No obstante, en los últimos años, la Junta de Andalucía, junto con el Ayuntamiento, están en negociaciones para la construcción de una autovía, cuyo proyecto está ya en redacción.

2.2. Ubicación, historia y descripción del centro.

El IES Pérez de Guzmán es uno de los cuatro centros de titularidad pública de la Junta de Andalucía. Se encuentra en la **zona noreste** de la localidad malagueña de Ronda, en concreto, en la calle Dolores Ibárruri, nº 3, próximo al polígono industrial El Fuerte. En dicha zona, se encuentran otros dos centros públicos de enseñanza secundaria, el IES Martín Rivero y el IES Rodríguez Delgado.

Así mismo, encontramos en dicha zona otras instituciones de carácter formativo, comunitario y deportivo como son la Escuela Universitaria de Enfermería, la Escuela Taller, SAE, Centro Andaluz de Emprendimiento CADE, Centro de Interpretación del Vino, la nueva Biblioteca Comarcal, el reformado Centro Asprodisis, la piscina cubierta y el complejo deportivo El Fuerte.

El IES Pérez de Guzmán tiene una larga trayectoria dentro de la ciudad de Ronda, ya que tiene **55 años de historia**. El centro se creó en el año 1968 por Orden Ministerial. (BOE de 1/08/1968). Las instalaciones se inauguraron a principios de los años sesenta, aunque el centro no se constituyó con su actual denominación hasta el curso académico 1968-69. Durante 30 años, ha sido el centro emblemático de Ronda al ser el único en el que se impartía Bachillerato en la comarca, por lo que su alumnado estaba sumamente motivado para continuar sus estudios para la universidad.

Sin embargo, la situación cambió con la llegada de la extensión de la Educación Secundaria Obligatoria, así como la creación de nuevos centros de secundaria, además de una adscripción sesgada sufrida en el curso 97/98 con el 1er ciclo de la ESO, siendo adscritos los dos únicos centros de Primaria de Ronda de actuación preferente. Este hecho supuso un decaimiento del centro, produciendo así un efecto huida, bajando muchísimo su demanda, incluso para los cursos de bachillerato. Sin embargo, y con un enorme esfuerzo realizado por el Equipo Directivo y la implicación del profesorado en general, esta tendencia ha cambiado y, de nuevo, el centro vuelve a tener demanda, especialmente en Bachillerato y en la Formación Profesional.

2.3. Edificios e Instalaciones.

Dada la antigüedad del centro a la que hemos aludido anteriormente y la climatología local, con temperaturas realmente frías en invierno y veranos un tanto calurosos, parte de las instalaciones se encuentran en deterioro, a pesar de las continuas y últimas remodelaciones que se han ido haciendo a lo largo del tiempo.

De hecho, en los últimos 4 años, por parte del equipo directivo, se ha hecho un esfuerzo titánico por llevar a cabo reformas que mejoren dichas instalaciones, principalmente en la zona de la ESO, la creación de la Aulas Ateca y de Emprendimiento, los aseos del profesorado, la construcción de dos nuevas aulas, una sala de visitas y otros espacios para la Formación Profesional y administración. La intención es continuar con las remodelaciones en la zona de bachillerato, la cual ya se ha iniciado.

Sin embargo, el centro no ha tenido una reforma integral, lo que supone unos gastos extras anuales para dichas remodelaciones, así como un gasto energético importante, al no contar con los últimos avances arquitectónicos en este sentido.

Además, cabe destacar que, dado el crecimiento en los últimos 4 cursos de las enseñanzas de Formación Profesional que se imparten en nuestro centro, con la implantación de hasta 7 ciclos formativos (CFGM Emergencias y Protección Civil, CFGS de Coordinación de Emergencias y Protección Civil, CFGM Elaboración de Productos Alimenticios, CFGS Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria, CFGM de Aceites de Oliva y Vino, CFGS de Gestión de Alojamientos Turísticos, CFGS para la Formación para la Movilidad Segura y Sostenible) y todos con recursos propios, el centro presenta un problema de espacio, por lo que está en proceso de solicitar un nuevo edificio destinado principalmente a la Formación Profesional.

El centro está constituido principalmente por **tres edificios**. El primero de ellos es el primer edificio originario, llamado módulo antiguo; y los otros dos son edificios posteriores, que suponen las dos ampliaciones que se le hicieron al mismo.

En el módulo antiguo, de dos plantas, encontramos en la planta de acceso la entrada principal al centro, la Conserjería, la Biblioteca, el Departamento de Orientación, el aula de Convivencia, aula de Apoyo, aula de Diversificación, la zona de administración, los despachos del Equipo Directivo, la Sala del Profesorado, el Aula Magna, el Departamento de Latín y Griego, el aula de 1º FPB, sala de visitas y la cafetería, así como los reformados aseos para el profesorado y una nueva sala de visitas/reuniones.

Al fondo encontramos un gran hall que da acceso a las otras dos dependencias posteriores, al ascensor, aseos para el alumnado próximos al patio, la remodelada radio del centro, la nuevas Aulas Ateca y de Emprendimiento; y a un gran salón de actos, que cuenta con más de 350 localidades y que es referente en Ronda, no sólo por haber sido en su momento el único cine, sino también por el Cine Club, cita cultural que se celebraba todos los jueves a la que acudían no sólo profesorado de Ronda y su comarca, sino cualquier persona que quisiera acudir.

En la 1ª planta de dicho edificio, completamente remodelada desde hace dos cursos, se encuentran las aulas para los grupos de la ESO, un aula de informática para la ESO, evitando así la movilidad del alumnado por el centro, una cocina y los aseos del alumnado de esta zona.

La segunda de las dependencias es la conocida como zona de Bachillerato. Consta de un edificio de 4 plantas, en cuya primera planta encontramos el laboratorio de Física y Química, el de Biología, el aula de Tecnología, las aulas de 1º y 2º APSD, el taller de Lola (taller de sanitaria), así como varios Departamentos Didácticos.

En la 2ª planta, la cual se encuentra actualmente en plena remodelación, encontramos el aula de 1º de Bachillerato, 1º PCIA, un aula de informática y varios Departamentos Didácticos. En la 3ª planta, encontramos el aula de 2º de Bachillerato, 2º EPA, un aula de informática, un aula de usos múltiples (antiguo laboratorio de idiomas) y varios departamentos didácticos. En la 4ª y última planta, encontramos el aula de 1º EPA, muy amplia y con una terraza con unas bonitas vistas panorámicas. Dicho edificio tiene ascensor, de reciente construcción, así como aseos para el alumnado de dicha zona.

La tercera y última de las dependencias es la zona destinada principalmente a la Formación Profesional. Es un edificio de dos plantas al que se accede mediante un amplio pasillo, en el que encontramos un gimnasio, las instalaciones del aula específica para el alumnado de FBO y el Departamento de Matemáticas. En la 1ª planta se encuentra un gimnasio y tanto en esa planta como en la 2ª tenemos aulas para las distintas enseñanzas de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Emergencias y Protección Civil. Dicho edificio tiene aseos para el alumnado de dicha zona, pero carece de ascensor.

Además, el instituto cuenta con las instalaciones del Centro Integral del Vino, cedidas por el Ayuntamiento para impartir el Ciclo Formativo de Vitivinicultura.

Por último, el centro cuenta con una remodelada zona de aparcamiento, pistas deportivas y amplios espacios verdes repartidos por las distintas dependencias. Además, cuenta con tres puertas de acceso: la principal, la de Formación Profesional y una tercera en la zona de atrás del centro, usada en la actualidad por los agentes de Medioambiente, previo acuerdo con la Delegación y el Centro.

En cuanto a los recursos que ofrece el IES Pérez de Guzmán, además de los habituales medios de reprografía y de la ya citada Biblioteca, con una zona de lectura, otra de estudio y otra de informática, poniendo a disposición tanto del alumnado como del profesorado un amplio fondo no sólo de libros de lectura, sino también de consulta, así como abundante material de vídeos, películas, fotografías, etc.; el ya citado también gran salón de actos, el cual está a disposición no sólo de nuestro centro, sino también a nuestros centros adscritos así como otros institutos y colegios que lo solicitan.

El centro cuenta con pizarras digitales en todas las clases de la ESO, así como proyectores en todas las clases de Bachillerato y de los Ciclos Formativos y en las aulas de desdoble. Además, y debido a la situación que se vivió con motivo de la pandemia y la necesidad de tener que impartir

docencia telemática, todas las clases cuentan con una cámara para tal fin. También se han puesto en los últimos dos cursos cámaras de seguridad en los pasillos de la ESO y de Bachillerato.

2.4. Enseñanzas que se imparten.

El centro se caracteriza por ofrecer una **gran y variada oferta educativa**, lo que hace que el alumnado de nuestro centro sea bastante heterogéneo. En el curso 2024-2025, las enseñanzas autorizadas son las siguientes:

- 1 grupo de Aula de Educación Básica (EBE).
- 1 grupo de 1º ESO.
- 1 grupo de 2º ESO.
- 1 grupo de 3º ESO (3º Diversificación incluido).
- 1 grupo de 4º ESO (4º Diversificación incluido).
- 1,5 grupos de 1º Bachillerato de Ciencias y Tecnología.
- 1,5 grupos de 1º Bachillerato de Humanidades y CCSS.
- 2 grupos de 2º Bachillerato de Ciencias y Tecnología.
- 2 grupos de 1º Bachillerato de Humanidades y CCSS.
- 1 grupo de 1º FPB de Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios.
- 1 grupo de 2º FPB de Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios.
- 2 grupos de 1º CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia (uno de ellos en régimen vespertino y uno con aula bilingüe).
- 2 grupos de 2º CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia (uno de ellos en régimen vespertino).
- 1 grupo de 1º CFGM de Elaboración de Productos Alimenticios (con aula bilingüe).
- 1 grupo de 2º CFGM de Elaboración de Productos Alimenticios (con aula bilingüe).
- 1 grupo de 1º CFGM de Aceites de Oliva y Vinos.
- 1 grupo de 2º CFGM de Aceites de Oliva y Vinos.
- 1 grupo de 1º CFGM de Emergencias y Protección Civil.
- 1 grupo de 2º CFGS de Emergencias y Protección Civil.
- 1 grupo de 2º CFGM de Coordinación de Emergencias y Protección Civil.
- 2 grupos de 1º CFGS de Educación Infantil (uno en régimen vespertino con aula bilingüe)
- 2 grupos de 2º CFGS de Educación Infantil con aula bilingüe. (uno en régimen vespertino)
- 1 grupo de 1º CFGS de Integración Social.
- 1 grupo de 2º CFGS de Integración Social.
- 1 grupo de 1º CFGS de Animación Sociocultural y Turística.
- 1 grupo de 2º CFGS de Animación Sociocultural y Turística.
- 1 grupo de 1º CFGS de Vitivinicultura.
- 1 grupo de 2º CFGS de Vitivinicultura.
- 1 grupo de 1º CFGS de Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria (con aula bilingüe).
- 1 grupo de 2º CFGS de Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria (con aula bilingüe).
- 1 grupo de 1º CFGS para la Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.
- 1 grupo de 2º CFGS para la Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.
- 1 grupo de 1º CFGS de Gestión de Alojamientos Turísticos.
- 1 grupo de 2º CFGS de Gestión de Alojamientos Turísticos.

- 1 grupo de ESA I (semipresencial)
- 2 grupos de ESA II (uno presencial y otro semipresencial)
- (0,5 unidades) 1 grupo de 1º Bachillerato de Ciencias y Tecnología Adultos semipresencial.
- (0,5 unidades) 1 grupo de 1º Bachillerato de Humanidades y CCSS otro semipresencial.
- 1 grupos de 2º Bachillerato de Ciencias y Tecnología Adultos semipresencial.
- 1 grupos de 2º Bachillerato de Humanidades y CCSS semipresencial.

2.5. Horarios del centro

El IES Pérez de Guzmán cuenta con **régimen diurno y régimen vespertino-nocturno**. Por tal motivo, podemos decir que nuestro centro se encuentra abierto prácticamente todo el día.

En régimen diurno, el centro se encuentra abierto desde las 7:45 hasta las 15:15. Sin embargo, la jornada lectiva abarca desde las 8:15 hasta las 14:45. El motivo por el cual el centro permanece abierto antes y después del horario de clases no es otro que el de dar **atención al alumnado del transporte escolar**, cuya hora de salida es anterior al comienzo de las clases y el de llegada es posterior.

En régimen vespertino-nocturno, el horario es de 16:00 hasta las 22:15, siendo los viernes de 15:30 hasta las 21:30.

En cuanto a la jornada lectiva, **la duración de las clases** se acoge a la normativa, es decir, son de 60 minutos, con un recreo de 30 minutos en mitad de la jornada, de manera que se imparten tres sesiones antes y después de dicho recreo.

Cabe destacar que, es el **profesorado de guardia** el que cubre las ausencias o bajas del mismo. Igualmente, se establece una planificación para la vigilancia del recreo, distribuido por zonas. Se han distribuido las zonas por etapas educativas para crear, en la medida de lo posible, grupos burbujas y evitar el trasiego del alumnado por el centro. Para ello, se ha intensificado el número de profesorado de guardia para vigilar que las normas se cumplan de forma rigurosa.

En cuanto a la atención a las familias, **los lunes por la tarde** es el horario establecido por el centro para atender sus demandas, si bien es cierto que los tutores lo hacen también por la mañana, adaptándose en la mayoría de los casos al horario de las familias. Igualmente, es el lunes por la tarde cuando el centro tiene establecido en su horario la celebración de las distintas reuniones de coordinación docente como son Claustros, Consejo Escolar, reuniones del ETCP, reuniones de Departamentos Didácticos, etc.

La parte del horario no lectivo del profesorado se realizará preferentemente de manera telemática, según la instrucción del 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo educativo y Formación profesional. Dicho trabajo no presencial consiste en las reuniones de los órganos de coordinación docente (ETCP, Consejo Escolar, Claustros, reuniones de Área y de Departamento y reuniones de Equipos Educativos).

El resto del horario del profesorado se realizará de forma presencial, con fichaje mediante el sistema Séneca (QR o Geolocalización por App), siendo obligatorio tanto el fichaje de entrada como el de salida.

Existe servicio de transporte escolar gestionado por la Delegación Territorial para el alumnado de los centros adscritos para 3º de la ESO (Cañete la Real), y para Bachillerato y Ciclos Formativos (todas las líneas de transporte de la comarca que confluyen en Ronda).

2.6. Perfil del Alumnado

En la actualidad, el IES Pérez de Guzmán cuenta aproximadamente con **900 alumnos**. Aproximadamente, el régimen diurno acoge unos 600 estudiantes, con unos 100 en la ESO, 200 en Bachillerato y 300 en Ciclos Formativos. En régimen vespertino hay unos 100 alumnos/as de Ciclos Formativos. Con respecto a las Enseñanzas de Personas Adultas en régimen nocturno, el centro cuenta con unos 200 estudiantes, repartidos equitativamente entre la ESA (150) y el Bachillerato (50).

La mayoría de nuestro alumnado es de **nacionalidad española**; aunque lo hay, no es especialmente significativo el número de alumnado de origen extranjero, el cual es sobre todo de procedencia marroquí o de Hispanoamérica. En general, están completamente integrados con el resto del alumnado, por lo que no presentan problemas significativos de integración o adaptación lingüística.

El centro se encuentra junto al barrio de La Dehesa y El Fuerte, **una zona que se caracteriza por ser de actuación preferente por sus características socioeconómicas**. Según el ISC (Índice Socio Cultural) suministrado por la AGAEVE (Agencia Andaluza de Evaluación Educativa), el índice socioeconómico de las familias de nuestro alumnado es de nivel medio-bajo, ocupados en los principales sectores económicos de la comarca, como son el de servicios, agrícola y la construcción. Sin embargo, con la crisis económica, de la cual la ciudad no logra salir del todo debido a la caída de la construcción, la escasa actividad industrial, así como a la ya explotación casi total del turismo, la economía de nuestro alumnado se ha visto afectada, sobre todo el de la ESO, estando en situación de desempleo parte de los mismos.

Esta situación va unida el nivel cultural, es cual se puede calificar igualmente como medio-bajo, especialmente en la ESO, según los datos aportados por el propio alumnado en el proceso de recogida de datos por parte del departamento de orientación y de las diversas encuestas realizadas por estudios externos al centro. Es por ello por lo que la **Formación Profesional** juega un papel muy importante en nuestro centro, dando a nuestro alumnado oportunidades de inserción laboral.

Además, la demanda de las **Enseñanza de Personas Adultas** en régimen nocturno, la cual se mantiene estable, es de gran importancia, ya que da a nuestro alumnado una nueva oportunidad para seguir estudiando, algunos después de 10-15 años, y obtener su título académico, el cual no sólo supone un progreso personal, sino que además es requerido en ocasiones para un puesto de trabajo. Dicho alumnado tiene un perfil completamente diferente al del régimen diurno, ya que son adultos y están muy motivados; en su mayoría, trabajan por la mañana.

Un aspecto a tener en cuenta es que el centro sigue desarrollando el **Plan de Compensación Educativa** con la disposición de recursos específicos para su desarrollo.

Así pues, en general, el perfil del alumnado de nuestro centro es heterogéneo, dependiendo del carácter obligatorio o postobligatorio de la etapa educativa. Si consideramos la ESO, la procedencia del alumnado obedece principalmente a la adscripción (zona La Dehesa- El Fuerte en 1º ESO, Cañete la Real en 3º ESO). También encontramos alumnado procedente de localidades cercanas (Cuevas del Becerro, El Gastor, Serrato, Pujerra, pedanías y núcleos rurales próximos en la ESO). Si tenemos en cuenta el Bachillerato, nuestro alumnado procede de Arriate y de los centros concertados de Ronda. Este abanico es mucho más amplio si tenemos en cuenta el alumnado de Ciclos Formativos o de las Enseñanzas de Adultos, ya que la procedencia de nuestro alumnado es diversas localidades y ciudades no sólo de Málaga, sino de las provincias limítrofes.

En definitiva, **nos encontramos con una progresiva pérdida de alumnado en la ESO**, especialmente en los primeros cursos pero que se está haciendo extensiva al resto de la etapa y una cada vez más constante y continua demanda en la etapa postobligatoria, tanto en las enseñanzas de Bachillerato como de la Formación Profesional y las Enseñanzas de Adultos. Además, al ser un centro en el que se imparten unas enseñanzas tan variadas, cabe destacar que nos encontramos, ante todo, con un alumnado de muy diversa índole, con distintas características, intereses y motivaciones, un alumnado con una significativa heterogeneidad curricular y competencial, lo que requiere de una adaptación continua no sólo por parte de la organización del centro, sino también del propio alumnado.

2.7. Atención a la diversidad

Dado que nuestro alumnado se caracteriza por la heterogeneidad, no sólo por las distintas etapas educativas que se imparten en el centro, sino también porque cada uno presenta distintas motivaciones, intereses como necesidades educativas, la atención a la diversidad es uno de los puntos a destacar en nuestro centro.

Así pues, esta atención se lleva a cabo a través de la coordinación de todo el profesorado, cada uno de los Equipos Docentes asesorados por el Departamento de Orientación, con la orientadora y el profesorado de apoyo. Así pues, esta diversidad, sin ser excluyente, se atiende a través del Aula de Educación Básica Especial, el refuerzo educativo, desdobles en los grupos de ESO que pueda permitir el cupo de profesorado de cada curso, trabajo por ámbitos y proyectos en

el 1er ciclo de la ESO, Diversificación Curricular para 3º y 4º ESO, programas de refuerzo (alumnado repetidor y con pendientes), Formación Profesional de Grado Básico y el acompañamiento escolar.

2.8. Absentismo

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y relacionado con el nivel socioeconómico y cultural de las familias, el absentismo, que no es alto en general, se concentra de nuevo en el 1er ciclo de la ESO, especialmente en familias desestructuradas y en contadas ocasiones, ya que rara vez se supera en tres o cuatro alumnos/as. En este sentido, se echa en falta en los últimos cursos la figura del Educador Social que teníamos en el centro y del que hemos sido privados, cuya labor era muy importante al estar en continuo contacto con Servicios Sociales Comunitarios para evitar el abandono escolar temprano entre este alumnado.

2.9. Estado de la Convivencia.

Con respecto a **la convivencia entre el alumnado**, cabe destacar que ha ido mejorando en los últimos cursos. Hace años, y por las características del alumnado anteriormente descritas, se daban situaciones de conflictividad en las que apenas se podía trabajar, principalmente en el 1er ciclo de la ESO, que presentaba el 50% de las conductas más disruptivas. Sin embargo, el alumnado infractor siempre ha estado muy localizado, además de ser siempre el mismo.

Especialmente en los últimos dos años, con la creación de la Coordinación de Convivencia, lo que ha permitido solucionar los conflictos con rapidez y eficacia; y con el trabajo por proyectos y ámbitos en 1º y 2º ESO, la conflictividad se ha reducido a la mitad, generando un buen ambiente de compañerismo y estudio que lleva al éxito escolar del alumnado, ya que parte de este alumnado conflictivo ha dejado de serlo y se han enganchado al sistema de forma muy satisfactoria.

Además, es destacable resaltar la **importancia del profesorado del aula de ACAE**, el cual no sólo vigila al alumnado expulsado de clase, sino que ejerce también una labor de concienciación y meditación con dicho alumnado, mejorando así considerablemente la convivencia del centro.

Las condiciones de trabajo tanto entre **el profesorado como del personal no docente**, en general, son bastante buenas, con una convivencia satisfactoria, con el buen ambiente que ha caracterizado siempre al profesorado de nuestro centro, de cordialidad, de diálogo y respeto mutuo.

2.10. Profesorado y personal de administración y servicios.

En la actualidad, el IES Pérez de Guzmán cuenta con una **plantilla de profesorado** de 106 docentes, cifra que varía ligeramente en función de las unidades autorizadas por la Administración.

Se encuentran divididos en 13 departamentos didácticos, cuatro departamentos de Ciclos Formativos y el departamento de FEIE. En el último curso, tras una reestructuración de las horas de coordinación docente, se pudo crear la coordinación DACE y el Departamento de Convivencia y el de Internacionalización.

El actual Equipo Directivo lo componen 9 personas: 4 mujeres y 3 hombres en régimen diurno y 1 hombre y 1 mujer en régimen de nocturno, por lo que hay una presencia equilibrada en el Equipo Directivo.

Aunque ligeramente superior en general el número de profesoras, se puede decir que, en cuestión de género, es muy equilibrado, hecho que se refleja en las Jefaturas de Departamento. Cabe destacar que en Ciclos Formativos el número de profesoras es muy superior al de profesores.

La estabilidad de la plantilla es aproximadamente de 2/3. Hay más estabilidad entre el profesorado de ESO y Bachillerato que en el de Ciclos Formativos. El tercio restante se reparte entre profesorado funcionario en comisión de servicios, funcionarios en prácticas con destino provisional o funcionarios interinos. Así pues, podemos decir que el claustro es, en general, bastante estable.

La coordinación entre el profesorado se lleva a cabo a través de los distintos órganos de coordinación docente. Así, nos encontramos con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, que establece las líneas principales de actuación pedagógica; las Áreas de Competencias (social-lingüística, científico-tecnológica, artística y de formación profesional); los Departamentos Didácticos, con reuniones periódicas para tratar los aspectos relacionados con el currículo; los Equipos Docentes, para analizar la marcha de los grupos y los acuerdos necesarios tanto individuales como grupales; y los Tutores/as y la orientadora, con reuniones periódicas por niveles educativos para el seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

En cuanto a la participación del profesorado en las actividades extraescolares del centro, es muy satisfactoria, sobre todo entre el profesorado de Ciclos Formativos, que por el carácter formativo de nuestros ciclos las salidas son muy continuas; y entre los grupos de la ESO, sobre todo en el primer ciclo. Bien es cierto que las actividades extraescolares se reducen bastante en las enseñanzas de Bachillerato.

Con respecto al personal de administración y servicios, está compuesto principalmente por mujeres, contando en la actualidad con 2 administrativas, 4 conserjes (2 hombres y 2 mujeres), 6 limpiadoras y una monitora del aula específica.

2.11. Familias.

De todo lo anterior se deduce que el nivel de formación y el perfil socioeconómico de las familias a las que pertenece nuestro alumnado es igualmente muy variado, lo que también determina, en buena medida, su variedad de intereses.

En general, cabe destacar que tal como hemos indicado antes, **el nivel socioeconómico y cultural de las familias de nuestro alumnado es medio-bajo**, especialmente en el 1er ciclo de la ESO, donde encontramos un buen porcentaje de familias desestructuradas con nivel bajo procedentes de la zona de actuación preferente que influyen en la formación y educación del alumnado, precisando acciones de carácter compensatorio. En cuanto a las enseñanzas postobligatorias, se puede decir que las familias pertenecen a la clase media trabajadora con un nivel socioeconómico y cultural medio.

Esta diversidad familiar se manifiesta, pues, en una implicación diferente por parte de las familias según sus expectativas. Si bien podemos decir que la actitud generalizada es de colaboración con el centro, especialmente de aquellas familias cuyos hijos/as van bien y tienen menos problemas, se echa en falta precisamente la asistencia de las familias del alumnado de fracaso escolar y de peor comportamiento, cuya presencia y colaboración es mínima, a veces casi imposible contactar con ellos; cuando se da, es en tono de queja, con poco espíritu de colaboración e implicación.

A pesar de estas dificultades, cabe destacar que la implementación de la herramienta de iPasen ha facilitado enormemente la comunicación centro-familias, siendo para éstas también más accesible y directo contactar con el equipo directivo, el profesorado o el tutor/a, además teniendo en cuenta que mucho de nuestro alumnado no vive en Ronda, lo cual complica aún más las posibilidades de acudir al centro en persona.

Por ello, siendo conscientes de su necesaria presencia contribuyendo así al buen funcionamiento del centro y al éxito escolar del alumnado, se potencia desde el centro una mayor participación de las familias, no sólo a través de la AMPA sino también del Consejo Escolar o a través de citas personales y tutorías. Cabe destacar que, en los últimos años, **la AMPA**, junto con el equipo directivo, está haciendo una gran labor en la captación de nuevos socios y en la participación de las actividades del centro (desayuno molinero, semana cultural, alumnado de nueva incorporación, etc.) haciendo que tenga, cada vez más, un papel más activo en la vida del centro, no sólo en cuanto a las relaciones del profesorado con las familias del alumnado, sino también en las relaciones institucionales a nivel local tales como ayuntamiento, asociaciones, etc.

La hora establecida en el centro para facilitar la asistencia de los padres y madres y poder intercambiar información con los tutores de los grupos es la de los lunes de 17:00 a 18:00, previa solicitud de cita al tutor/a. En la misma línea, cada profesor atiende en su horario a los padres y madres de sus alumnos y alumnas, adaptándose a las peticiones horarias que les solicitan para favorecer la asistencia de las familias al centro, recibiendo así información sobre la evolución del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas en cada materia.

2.12. Relación con entidades y asociaciones del entorno.

Nuestro centro mantiene una relación fluida y continua no sólo con la **AMPA** del centro, sino también con los otros centros docentes de secundaria, tanto públicos como concertados, especialmente con los centros, desarrollando el plan de tránsito.

También debemos destacar las relaciones con el **Ayuntamiento**, cediéndonos espacios como el Centro Integral del Vino para nuestro ciclo de Vitivinicultura; los **Servicios Sociales** para trabajar por el alumnado en riesgo de exclusión social, absentismo y fracaso escolar; con la Casa Juventud, en la difusión de sus programas y proyectos.

La Jefa de Estudios Adjunta colabora estrechamente con **el centro de salud**, así como el Departamento de Orientación.

Además, el centro colabora estrechamente con la **policía local y nacional** no sólo para su posible intervención en alguna situación conflictiva, sino también en charlas al alumnado sobre seguridad en las redes, vial, etc.

Para orientar al alumnado, principalmente el de Bachillerato, el centro mantiene relaciones con la **UMA**, para orientarlo no sólo en la PAU, sino también en sus futuros estudios universitarios.

La relación con el **CEP-Ronda** es continua y estrecha, cuyos asesores están en continuo contacto para facilitar y favorecer la formación del profesorado.

Otras instituciones de carácter privado con las que se colabora son la **Real Maestranza de Ronda**, con su concesión de becas al alumnado de Bachillerato y ciclos, así como su ayuda en la brecha digital con las familias desfavorecidas durante la pandemia el curso pasado y la celebración en su biblioteca del club de lectura del centro.

En cuanto a la **relación con las empresas**, es muy importante resaltar la importancia de la misma ya que suponen los centros de trabajo donde **nuestro alumnado de Formación Profesional** realiza sus prácticas. Así, la relación con las instituciones locales para formar a nuestro alumnado de Animación Sociocultural, con las distintas guarderías para nuestro alumnado de Educación

Infantil, las bodegas para el alumnado de Vitivinicultura, las industrias cárnicas, lácteas y oleicas para el alumnado de Productos Alimenticios, así como asociaciones sin ánimo de lucro, centro de drogodependencia, de educación especial como Asprodisis, centros de menores, servicios sociales para la formación de nuestro alumnado de Integración Social; centros de mayores, residencias, centros de salud para el alumnado de APSD.

Así pues, las relaciones de nuestro centro con las distintas instituciones y asociaciones tanto a nivel local como comarcal son muy diversas, de manera que se puede atender así no sólo las necesidades sino también la formación de nuestro alumnado.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Los objetivos que nos planteamos son concreciones de los fines educativos, coherentes con el contexto del instituto, y han sido redactados con la intención de mejorar las carencias puestas de manifiesto en los indicadores homologados de la AGAEVE y en la autoevaluación del centro. Son consensuados, realistas, concretos, comprensibles y evaluables. Tras su evaluación anual serán modificados para que sean alcanzables de una manera progresiva a corto o a medio plazo.

3.1. Objetivos generales

- Mejorar la calidad de la enseñanza y de la educación en nuestro alumnado, insertando la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumnado favoreciendo su desarrollo integral mediante los ejes transversales del currículo.
- Fomentar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa de forma que se siga manteniendo un clima de trabajo agradable que favorezca el desarrollo personal y profesional de todos/as.
- Trabajar hacia una educación comprensiva y sensible a la diversidad del alumnado, atendiendo las limitaciones en el rendimiento y el aprendizaje, de forma que se propicie el desarrollo de las potencialidades de cada persona y ofreciendo a cada uno lo que necesita para su progreso personal y social.
- Formar una ciudadanía libre con sentido crítico y participativo, observando siempre el respeto a los demás, la tolerancia y fomentando la cohesión social.
- Desarrollar una visión global que relativice las diferencias culturales entre países, fomentando compromisos de entendimiento internacional.

- Promover que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

3.2. Objetivos para la mejora del rendimiento educativo

- Establecer la contribución de las distintas materias a la consecución de las competencias clave.
- Secuenciar las capacidades, conocimientos y actitudes necesarias para la consecución de las competencias clave en los diferentes cursos de cada etapa educativa.
- Seleccionar contextos para cada asignatura, área de competencia y curso, es decir, situaciones de la vida en las que se ponen en juego las competencias clave.
- Desarrollar metodologías centradas en el aprendizaje que potencien en el alumnado el interés por el trabajo, la autonomía y la cooperación y faciliten la atención a la diversidad.
- Desarrollar estrategias metodológicas para distintos procesos de enseñanza- aprendizaje, especialmente en los siguientes campos:
 - Lectura, escritura y expresión oral.
 - Desarrollo del pensamiento matemático.
- Fomentar el tratamiento interdisciplinar de los contenidos y su concreción en estudios de casos reales.
- Fomentar desde las áreas de competencias el tratamiento de las materias por ámbitos.
- Potenciar el uso de la agenda escolar como medio para la organización y programación de las tareas del alumnado.
- Revisión de los criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro.
- Difusión de dichos criterios en la comunidad educativa.
- Fomentar el carácter formativo de la evaluación del alumnado.
- Diversificar los procedimientos de evaluación del alumnado.
- Fomentar en el profesorado la evaluación de su propia labor docente.

- Mantener una buena coordinación entre la Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y Tutorías.
- Aplicar de modo más riguroso las medidas de mejora derivadas de las diferentes evaluaciones realizadas en el Centro (indicadores homologados de la AGAEVE, evaluaciones internas, evaluación inicial de alumnos, etc.).
- Fomentar el estudio, por parte de los equipos docentes, de la situación académica y personal del alumnado para determinar sus necesidades educativas y aplicar, si se requiere, las actuaciones pertinentes (adaptaciones curriculares, programas de refuerzo, PROA, etc.).
- Impulsar el conocimiento y la aplicación del Plan de Atención a la Diversidad por los equipos docentes.
- Fomentar la coordinación en implementación de las medidas de atención a la diversidad que necesita el alumnado según sus características personales y su contexto.
- Garantizar la continuidad de las programaciones y la información sobre las mismas.
- Aumentar la eficacia del Programa de Tránsito entre centros y la coordinación entre nuestro Instituto y los colegios y otros Institutos de la zona.
- No abandonar la comunicación con las familias del alumnado absentista, a pesar de su negativa a colaborar.
- Desarrollar las capacidades y el interés del alumnado por proseguir con estudios posteriores.
- Seguir llevando a cabo continuamente, desde las tutorías y el Departamento de Orientación, la orientación profesional y académica.
- Facilitar la vinculación de antiguos alumnos y alumnas con el instituto para orientar al alumnado actual sobre estudios posteriores.

3.3. Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva

- Potenciar el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado facilitando un clima en el Instituto en el que prime la libertad y el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Formar al alumnado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

- Fomentar en el alumnado la tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
- Potenciar la solidaridad, el respeto a los demás, el diálogo, la responsabilidad individual y social, la libertad y la justicia.
- Fomentar en el alumnado el valor de nuestro patrimonio cultural y la necesidad de cuidarlo y conservarlo, empezando por nuestro entorno de aula y Centro. Dotar a los alumnos de una formación, que les permita comprender la pluralidad del mundo en que viven.
- Fomentar actitudes de diálogo para la resolución de los problemas de convivencia en el centro y en la vida real.
- Practicar una educación para la igualdad, sin discriminaciones por razones de sexo, raza o religión.
- Propiciar en los alumnos una educación basada en la paz y la no violencia.
- Establecer los grupos de alumnos/as atendiendo al criterio de diversidad en cada uno de ellos, sin perjuicio de la flexibilidad necesaria para la atención al alumnado en los diferentes planes y proyectos implantados en el Instituto.
- Fomentar una educación para la salud y la adquisición de hábitos de vida saludables.
- Fomentar hábitos de trabajo, responsabilidad y cumplimiento de compromisos.
- Crear un clima de aula en el que se facilite la comunicación y la defensa con argumentos de ideas y creencias.
- Promover la asociación de los estudiantes y la actividad de la junta de delegados como medidas para aumentar la influencia del alumnado en la vida del centro.
- Poner en marcha un equipo de mediadores para ayudar en la resolución de conflictos entre iguales.
- Incrementar la participación del alumnado en las actividades culturales, deportivas y de ocio.
- Evaluar el Plan de convivencia, especialmente, la eficacia de las medidas adoptadas y el funcionamiento del aula de convivencia.

3.4. Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as

- Incrementar la participación de los padres y madres en la vida del centro, especialmente los de los alumnos/as de la ESO.
- Facilitar la toma de conciencia del alumnado y de sus familias de que el Instituto es un lugar de formación integral que prepara para el presente y el futuro.
- Incrementar la implicación de las familias en el proceso de aprendizaje del alumnado del Instituto.
- Potenciar el uso de iPasen como medio de comunicación entre el Instituto y la familia.
- Incrementar el número de compromisos educativos en los que se implican las familias.
- Poner en marcha y potenciar el AMPA den centro.
- Fomentar el uso de Internet por parte de los padres y madres para el seguimiento académico de sus hijos/as.
- Comunicar a los padres de forma inmediata cualquier incidencia sobre sus hijos/as.

3.5. Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del Centro

- Fomentar en los alumnos, padres, profesores y personal no docente la participación en los órganos colegiados del centro.
- Potenciar las elecciones de los representantes de los alumnos como un ejercicio de responsabilidad democrática en la gestión de los centros.
- Potenciar el análisis de la marcha del Centro, en general, y del rendimiento educativo de los alumnos/as, en particular, en los distintos órganos de coordinación docente.
- Potenciar el trabajo cooperativo del profesorado en los distintos órganos de coordinación docente.
- Colaborar con otros centros e instituciones, ofreciendo el uso de espacios y recursos del centro, en beneficio de la comunidad.
- Optimizar los recursos humanos y materiales del Centro.
- Dotar el Centro de recursos materiales para utilizar metodologías más participativas y conectadas con la realidad, mejorando curso a curso, en la medida de nuestras posibilidades, los espacios y los medios tecnológicos.
- Potenciar el uso de la Biblioteca escolar.

- Potenciar la participación de los alumnos/as, familias y profesores/as en la organización de las actividades extraescolares.

3.6. Objetivos referidos a la formación del profesorado

- Fomentar las distintas competencias profesionales del profesorado.
- Coordinar con el CEP de Ronda la formación del profesorado y la innovación educativa.
- Fomentar la modalidad de Formación en el Centro.
- Centrar la innovación educativa y la formación del profesorado en la resolución de problemas educativos detectados en los procesos de evaluación realizados en el Instituto, prestando especial atención a la mejora del rendimiento del alumnado.
- Enmarcar los diferentes temas que se abordan en los órganos de coordinación docente dentro de la formación que sea necesaria para la mejora.
- Fomentar la formación del profesorado en el uso de los distintos recursos materiales existentes en el Instituto, especialmente en las TIC.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Nuestras actuaciones irán encaminadas para hacer del alumnado ciudadanos del siglo XXI, formados, responsables, con valores humanos y democráticos y sentido crítico. Para ello tendremos muy en cuenta tomar las medidas necesarias para eliminar la diferencia de oportunidades del alumnado definidas por su entorno familiar, socioeconómico y cultural de forma que puedan desarrollar todas sus capacidades, así como para que ese desarrollo sea lo más completo posible, respondiendo con nuestra labor a las metas más altas que cualquier alumno pueda proponerse y evitando, en la medida que podamos, el abandono y el fracaso escolar.

Como marco general, establecemos las siguientes líneas de actuación, las cuales se desarrollarán de manera específica según los niveles y enseñanzas concretas.

- a. Potenciar la calidad de la enseñanza y la mejora de los rendimientos educativos del alumnado, contribuyendo a su éxito escolar en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
- b. Promover el esfuerzo y la motivación como principios fundamentales para el desarrollo personal, académico y profesional del alumnado.
- c. Favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.
- d. Fomento del uso de la Biblioteca.

e. Orientar profesional y académicamente al alumnado y a sus familias, para que las decisiones que adopten sean las más beneficiosas, de acuerdo a sus intereses personales y a sus capacidades.

Como centro educativo, nuestra misión es crear un ambiente de confianza y seguridad, transmitiendo los necesarios valores humanos que conviertan a nuestro alumnado en personas responsables, respetuosas y libres, preparadas para afrontar su futuro, siendo capaces de tomar decisiones que estén encaminadas a mejorar su vida y la de las personas que los rodean, siendo solidarios y determinados.

Aspiramos a conseguir un centro con una base sólida pero dinámica que contribuya a asentar las señas de identidad que siempre ha tenido nuestro centro como abanderado de nuestra localidad y a crear en la comunidad educativa un clima de trabajo en equipo y de cooperación, asumiendo alumnado, familias y personal docente y no docente un sentido de responsabilidad y compromiso.

Esto contribuirá a establecer el modelo educativo que buscamos, caracterizado por altos niveles académicos y de formación en valores, una sólida preparación en nuestro alumnado para que éste pueda continuar estudios superiores o acceder al mundo laboral, integrando los métodos de aprendizaje activos y las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

Para ello debemos conseguir en el alumnado un nivel adecuado de desarrollo de las competencias clave, que son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

La adquisición de dichas competencias debe realizarse de forma gradual y para todo el alumnado, por lo que desde el primer momento en el que cursen enseñanzas en nuestro centro, debemos orientar nuestro trabajo hacia la consecución del máximo grado de adquisición de las competencias que cada alumno, en función de sus características personales, pueda alcanzar, ayudándole a salvar, en la medida de lo posible, los condicionantes de su entorno familiar y social.

Por otra parte, en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se establece que los centros dispondrán de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión para aplicar modelos de funcionamiento propios, que podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, criterios pedagógicos y organizativos para la determinación de los órganos de coordinación docente, ampliación del horario escolar o proyectos de innovación e investigación, que se orientarán en todo caso a favorecer el éxito escolar del alumnado y la disminución del abandono educativo temprano.

Por todo lo anterior, nuestra actuación irá encaminada a la consecución de las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida y que son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Todos los aprendizajes contribuyen a alcanzar el perfil de salida y, de la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

En base a lo descrito anteriormente, pasamos a detallar las líneas generales de actuación pedagógica según las diversas enseñanzas que se imparten en nuestro:

EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

1. Se promoverá la participación del alumnado en todas aquellas actividades que puedan ser de interés y que sean factibles para ellos/as, integrándose en la vida cotidiana del centro y destacando la importancia de su inclusión.

2. Se promoverá el desarrollo del amplio espectro de capacidades que puede tener nuestro alumnado, asumiendo en un plano de igualdad aspectos del desarrollo personal y permitiendo así asumir más plenamente la globalidad de cada alumno.
3. Se establecerán organizaciones curriculares adaptadas a las necesidades psicopedagógicas de cada momento, teniendo en cuenta las necesidades emocionales y personales de cada alumno/a.
4. Se resaltarán los aspectos prácticos y funcionales del aprendizaje.
5. Se promoverá una dinámica de orientación, centrada en la labor del equipo docente agrupados en torno a la tutoría.

ESO

1. Las propuestas pedagógicas para este nivel educativo se elaborarán teniendo muy en cuenta la diversidad y las características de todo el alumnado, de manera que atiendan las distintas capacidades e intereses, así como los diferentes ritmos de aprendizaje que encontremos, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.
2. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias. (ver Anexo Plan de lectura).
3. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
4. Sin perjuicio de su tratamiento específico, se trabajarán en todas las materias la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad, así como la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
5. En el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras, el castellano se utilizará sólo como apoyo, priorizando la comprensión, la expresión y la interacción oral.
6. Se formará al alumnado en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, fomentando además la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

7. Se promoverá la participación del alumnado en los programas ERASMUS+ en las distintas movilidades que se planteen. Para ello, al comienzo de cada curso se realizarán sesiones informativas.

BACHILLERATO

1. Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género. Además, se promoverá el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
2. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a la diversidad de las capacidades e intereses del alumnado, especialmente al alumnado con NEAE (dificultades de aprendizaje o AACCC), para lo que se establecerán las medidas de atención a la diversidad necesarias, adecuando los aspectos organizativos y/o metodológicos precisos.
3. En el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras, el castellano se utilizará sólo como apoyo, priorizando la comprensión, la expresión y la interacción oral.
4. Se formará al alumnado en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, fomentando además la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.
5. Se promoverá la participación del alumnado en los programas ERASMUS+ en las distintas movilidades que se planteen. Para ello, al comienzo de cada curso se realizarán sesiones informativas.

FORMACIÓN PROFESIONAL

1. Se trabajará para el desarrollo de la competencia general de las distintas titulaciones cursadas.
2. Se pondrá en valor la comprensión de la organización y las características del sector productivo correspondiente, y de los mecanismos de inserción profesional.
3. Se destacará la importancia de la legislación laboral y de los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
4. En el nivel de Grado Básico se tendrá como finalidad el reducir el abandono escolar temprano y la continuidad en enseñanzas posteriores.
5. Se favorecerá la capacidad del alumno para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo, fomentando la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos,

proyectos documentales integrados o tareas similares, que impliquen a varios módulos.

6. Se formará al alumnado en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, fomentando además la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.
7. Se dedicará especial atención al trabajo en condiciones de seguridad y salud, y a la formación necesaria para prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
8. Se realizarán formaciones y actuaciones para fomentar el espíritu emprendedor en general y la iniciativa empresarial, en particular, poniendo en valor el Aula de Emprendimiento y el Aula ATECA de nuestro centro.
9. Se trabajará con medidas y actuaciones que faciliten la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo una oferta formativa que abarque opciones profesionales de todo tipo. Asimismo, se realizarán acciones de orientación profesional entre el alumnado de las demás etapas educativas.
10. Se promoverá la participación del alumnado en los programas ERASMUS+ para la realización del módulo de formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea. Para ello, al comienzo de cada curso se realizarán sesiones informativas.

ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS

1. Se dotará de herramientas al alumnado que les permitan darse cuenta de su necesidad de aprender para mejorar su desempeño y/o calidad de vida.
2. Se desarrollarán estrategias para conseguir un alumnado autónomo y, en consecuencia, capaz de dirigir su propia evolución académica.
3. Se tendrá en cuenta el bagaje que el alumnado de enseñanzas de adultos trae consigo, aprovechando su experiencia previa.
4. Se orientarán las materias de manera que permitan ser útiles y enriquecedoras para el desempeño diario y real del alumnado.
5. Los aprendizajes se plantearán de forma que se den herramientas al alumnado para que sepa demostrar de forma práctica el valor de la capacitación, siendo clave para ello que tanto las temáticas como los trabajos y tareas sean específicas y concretas.
6. Se promoverá la continua motivación del alumnado para conseguir un constante deseo de mejorar y avanzar.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

5.1. Objetivos generales de cada etapa educativa.

5.1.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Normativa de aplicación:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Circular de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.
- Circular conjunta de 26 de julio de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional, sobre las medidas de apoyo y conciliación de estudios con la práctica deportiva.
- Documento de Asesoramiento a los Centros e Información a la Comunidad Educativa. Julio 2023. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

Principios pedagógicos:

Se tendrán en consideración los **principios pedagógicos** enunciados en el art. 6 del Decreto 102/2023:

- **La lectura constituye un factor fundamental** para el desarrollo de las competencias clave.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

- El centro ha diseñado **un plan de lectura para incorporar un tiempo diario, no inferior a 30 minutos**, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, las programaciones didácticas contemplarán recursos para que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria. Se anexa a este documento.
- Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las TIC.
- Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Para fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en la recopilación, sistematización y presentación de la información, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.
- Se podrán organizar recreos inclusivos y activos con el objetivo de ofrecer al alumnado juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como juegos colaborativos, ajedrez, actividades deportivas y lúdicas que potencien el ejercicio físico y la colaboración entre iguales.

Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

Las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.**
- b) Competencia plurilingüe.**
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**
- d) Competencia digital.**
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
- f) Competencia ciudadana.**
- g) Competencia emprendedora.**
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.**

El **Perfil de salida** del alumnado determina las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del

desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

En el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria se definen cada una de las competencias clave y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

5.1.2. BACHILLERATO.

Normativa de aplicación:

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Circular de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.
- Circular conjunta de 26 de julio de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional, sobre las medidas de apoyo y conciliación de estudios con la práctica deportiva.
- Documento de Asesoramiento a los Centros e Información a la Comunidad Educativa. Julio 2023. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

Principios generales:

Podrán acceder a los estudios de Bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de cualquiera de los títulos de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional, o de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior. El alumnado podrá permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario

durante cuatro años, consecutivos o no.

Para este nivel educativo, se tendrán presentes los principios pedagógicos enunciados en el art. 6 del Decreto 103/2023, algunos de los cuales son:

- Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las TIC.
- Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, tenga o no NEAE.
- Para fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar métodos de investigación, la responsabilidad y el emprendimiento.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización de trabajos de investigación y de actividades integradas.

Organización del Bachillerato:

Nuestro centro oferta las modalidades de Bachillerato de Ciencias y Tecnología y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

En 2º de bachillerato, a partir de la evaluación ordinaria y hasta la evaluación extraordinaria, continuará la actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando:

- Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar el proceso de evaluación extraordinaria, salvo que sus representantes legales, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a dichas actividades.
- Actividades voluntarias de preparación para el acceso a las enseñanzas de educación superior, para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.

Cambio de modalidad en Bachillerato:

- Cambio de modalidad en 1º de Bachillerato.

El alumnado de 1º matriculado en una modalidad de Bachillerato que desee cambiar a otra distinta podrá hacerlo antes del día 1 de octubre de cada curso escolar.

- Cambio de modalidad en 2º de Bachillerato.

El alumnado que tras cursar 1º de Bachillerato en una modalidad, desee cambiar a una distinta en

2º, podrá hacerlo antes del día 1 de octubre de cada curso escolar, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

- a) Estar en condiciones de promocionar a 2º.
- b) Cursar las materias de 2º que correspondan a la nueva modalidad, así como las materias específicas de modalidad de 1º de la nueva modalidad elegida, que tendrán la consideración de materias pendientes aunque no computarán a efectos de promoción.

El alumnado no tendrá que recuperar las materias específicas de la modalidad que abandona no superadas, que se eliminarán de su expediente e historial académico y no computarán a efectos de nota media.

Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas optativas de 1º las materias de modalidad superadas de 1º de la modalidad que abandona, que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad elegida.

En todo caso, el cambio de modalidad de Bachillerato garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponden para la modalidad por la que el alumnado finaliza las enseñanzas.

LO RELATIVO A FP en Anexo.

5.2. Concreción de los contenidos curriculares.

Es en las distintas programaciones didácticas donde se desarrolla, concreta y adapta el currículo de cada etapa educativa (ESO, Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional Inicial), revisándose en cada inicio de curso por parte de los distintos departamentos y aprobadas por el Claustro de Profesores, pasando a formar parte a todos los efectos del presente Proyecto Educativo.

5.3. Coordinación.

La coordinación didáctica se llevará a cabo a través de las Áreas de competencias socio-lingüística, científico-tecnológica, artística y de formación profesional, que agrupan a los departamentos de las diversas áreas y serán los responsables de diseñar y organizar las actuaciones necesarias para que las Programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales que tengan asignados proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

Para favorecer la coordinación y el trabajo en equipo del Profesorado perteneciente a cada Área de competencias se realizarán reuniones conjuntas de todos los Departamentos pertenecientes a una misma área. Además, los Coordinadores de cada área se reunirán con las Jefaturas de los Departamentos de sus respectivas áreas a lo largo del curso, preferentemente con anterioridad o posterioridad a las reuniones del ETCP, para trasladarles las cuestiones que se traten en las mismas.

La coordinación entre nuestro centro y los centros adscritos de Primaria y para Bachillerato se realizará de dos formas. Una de modo continuo en total y permanente comunicación y otra en las reuniones del Programa de Tránsito, cuya programación y desarrollo se anexa a este Proyecto Educativo.

Dicha coordinación persigue una adecuada transición del alumnado entre las distintas etapas educativas y la continuidad de su proceso educativo. Se llevará a cabo mediante reuniones entre los Departamentos de las materias troncales en el caso de los institutos y con los maestros, tutores y con los profesionales de Orientación de los centros implicados y del EOE, para lo cual se establecerá en dicho Programa de Tránsito una calendarización de las diversas reuniones y actuaciones conjuntas.

5.4. Tratamiento transversal de la educación en valores.

La Programación Didáctica que se presenta a continuación es un instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de la materia de **Atención Educativa** para los cursos de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria y de la materia **Proyectos Transversales de Educación en Valores** 1º y 2º de Bachillerato, adaptada a lo establecido en la normativa vigente.

Estas materias se articulan en la normativa vigente para proporcionar atención educativa a los alumnos que no cursan las materias de algunas de las confesiones religiosas.

Esta normativa establece que esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave:

- a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y
- de la resolución colaborativa de problemas,
- reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad».

Se detalla que, “en todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes”.

Ambas materias tienen asignadas 1 hora semanal, que no puede tratar contenido curricular

y que no consiste en repasar o adelantar contenidos de otras asignaturas. De esta forma, la propuesta de esta Programación para desarrollar en dicha materia es trabajar valores, sostenibilidad y educación emocional, especialmente, colaborando en el desarrollo en el centro de los Programas de Innovación Educativa en los que participa, la cual está recogida en el Proyecto Educativo por lo que el desarrollo de las materias que se describen aquí están en perfecta consonancia con dicho proyecto.

Estas dos materias, cuyo objetivo es proporcionar atención educativa a aquellos alumnos que no cursan una materia de alguna de las confesiones religiosas que se imparten en el centro, no están adscritas a ningún Departamento didáctico.

El marco legislativo con competencias en esta materias es:

Normativa de ámbito nacional

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de Diciembre (LOMLOE)
- Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Normativa de ámbito autonómico

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Principios pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las recomendaciones de metodológicas para el Bachillerato son las siguientes:

a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.

b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.

f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

El proyecto transversal de educación en valores se organizará según este proyecto base. Se detallan algunos ejemplos, pero pueden diseñarse dentro de dicho proyecto variadas actividades relacionadas con los intereses y motivaciones de nuestro alumnado y desarrollando actividades con los fundamentos de las distintas materias.

Proyecto transversal de educación en valores para Secundaria y Bachillerato

Proyecto Transversal: "Conociendo Ronda: Una ciudad, múltiples saberes"

Justificación

Los decretos que ordenan Secundaria y Bachillerato establecen que:

*“Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado que no curse enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de **proyectos significativos** para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, **las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo**, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier materia de la etapa.*

*Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión **serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa**”.*

Partiendo de lo anterior, la educación en valores es un pilar fundamental en la formación integral de los estudiantes, ya que contribuye a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática. Este proyecto transversal se fundamenta en la necesidad de integrar la educación en valores con el desarrollo de las competencias clave en el currículo escolar, permitiendo a los estudiantes no solo adquirir conocimientos teóricos, sino también aplicarlos en contextos reales y relevantes para ellos.

La realización de proyectos significativos, que conectan el conocimiento con la vida cotidiana del alumnado, promueve un aprendizaje activo y motivador. En este contexto, Ronda se convierte en

un aula abierta donde los estudiantes pueden investigar, analizar y reflexionar sobre su entorno, favoreciendo así la construcción de una identidad propia y un sentido de pertenencia.

Además, el proyecto se apoya en la resolución colaborativa de problemas, donde el trabajo en equipo no solo potencia el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, sino también el pensamiento crítico y creativo, la toma de decisiones y la capacidad para enfrentar retos y solucionar problemas. La autonomía, la autoestima, la reflexión y la responsabilidad se ven reforzadas al involucrar a los estudiantes en el diseño, ejecución y evaluación de sus propias actividades y aprendizajes. Estos últimos estarán orientados a reforzar los aspectos más transversales del currículo, tales como el uso de las TIC, el desarrollo sostenible, la conciencia medioambiental o la contaminación, entre otros.

Objetivo general

El proyecto busca, por tanto, el desarrollo integral del alumnado a través de la educación en valores, promoviendo la adquisición de competencias clave mediante la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas. La intención es reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad de los estudiantes, además de fomentar una actitud activa y participativa en su entorno.

El punto de partida es la ciudad de Ronda, un entorno lleno de historia, cultura y tradiciones, que ofrece una rica variedad de aspectos para explorar: desde su gastronomía, monumentos y costumbres, hasta sus juegos tradicionales, historia, cultura y política. El proyecto se desarrollará de manera transversal, abordando los diferentes temas de forma interdisciplinaria, permitiendo la conexión entre los distintos saberes y favoreciendo la aplicación práctica del aprendizaje.

Conexión con el currículo

Con este proyecto transversal se pretende desarrollar todas las competencias de la manera que se especifica a continuación:

- **Competencia en comunicación lingüística:** Las actividades incluyen la redacción de informes, la elaboración de guías turísticas, la celebración de debates, la elaboración o recopilación de palabras y expresiones en un palabrarrio, la exposición de los trabajos, la realización de infografías, entre otros. Esto mejora las habilidades de comunicación oral y escrita. El uso de diferentes lenguajes y estilos adaptados al contexto (formal, divulgativo, académico) será esencial.
- **Competencia plurilingüe:** La integración de otras lenguas (por ejemplo, inglés o francés) en la elaboración de guías o presentaciones turísticas fomenta la competencia plurilingüe. Además, se promoverán actividades en las que los estudiantes interactúen con visitantes o residentes extranjeros para practicar el uso de diferentes idiomas.
- **Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería:** El proyecto abordará el uso de datos y estadísticas para estudiar el medio físico y natural de Ronda, así como temas relacionados con la superpoblación, la contaminación y el calentamiento global. Se

- emplearán herramientas tecnológicas para recopilar y analizar datos, diseñar soluciones innovadoras y desarrollar proyectos de ingeniería a pequeña escala para la sostenibilidad.
- **Competencia digital:** Se fomentará el uso responsable de las TIC, tanto para la búsqueda de información como para la creación de contenido digital. Los estudiantes utilizarán software para presentaciones, edición de video y herramientas de investigación, así como para participar en plataformas de aprendizaje en línea.
 - **Competencia personal, social y de aprender a aprender:** La participación activa en el proyecto contribuirá al desarrollo de la autoestima y la autonomía, ya que los estudiantes deberán planificar, ejecutar y evaluar sus propias actividades. La reflexión sobre el propio aprendizaje y el trabajo colaborativo facilitarán la mejora continua y la adaptación a nuevas situaciones.
 - **Competencia ciudadana:** Al conocer el funcionamiento de las instituciones locales y participar en actividades que promuevan el cuidado del medio ambiente, los estudiantes desarrollarán un sentido de responsabilidad cívica. La educación para la ciudadanía incluirá la comprensión de los derechos y deberes, así como la importancia de la participación activa en la comunidad.
 - **Competencia emprendedora:** Se promoverá la capacidad para proponer soluciones creativas e innovadoras a los problemas identificados, lo cual fortalecerá el espíritu emprendedor. Se motivará al alumnado a idear proyectos para la mejora de su entorno y a considerar la viabilidad y el impacto de sus propuestas.
 - **Competencia en conciencia y expresiones culturales:** El conocimiento de la historia, las tradiciones, los monumentos y las expresiones artísticas de Ronda fomentará el aprecio por la diversidad cultural y el patrimonio local. Se realizarán actividades de creación artística y cultural que refuercen la identidad cultural y el sentido de pertenencia.

Actividades propuestas

Las actividades del proyecto estarán diseñadas para abordar la educación en valores y el desarrollo de competencias de manera integrada, explorando Ronda desde diferentes perspectivas:

1. **Estudio de la gastronomía rondeña:** Investigación y elaboración de platos tradicionales, combinando competencias en lengua, cultura y ciencia (química de los alimentos).
2. **Creación de una guía turística de Ronda:** Incluyendo aspectos históricos, culturales, naturales y gastronómicos, con versiones en diferentes idiomas.
3. **Análisis de problemas ambientales locales:** Recogida de datos sobre contaminación, gestión de residuos o conservación de espacios naturales, investigación del Punto Limpio de Ronda y propuestas de soluciones sostenibles.
4. **Análisis de la economía de Ronda:** Investigación sobre la estructura económica de Ronda y la comarca (sectores económicos), análisis del mercado laboral (población activa, tasa de desempleo...), estudio del sector inmobiliario y coste de la vida (precios de la vivienda y alquileres, precios de productos y servicios...), exploración del turismo, etc.
5. **Exploración de monumentos históricos:** Realización de rutas turísticas con visitas a monumentos emblemáticos (puente nuevo, baños árabes, iglesias, etc.), reforzando competencias en historia, geografía y educación artística.

6. **Documentación de costumbres y juegos tradicionales:** Recolección de testimonios de personas mayores sobre tradiciones y juegos locales, grabación de videos y creación de un catálogo digital.
7. **Recopilación de palabras y expresiones propias de la zona:** Creación de un palabrarrio, reflexión y valoración del andaluz, eliminación de estereotipos vinculados al andaluz y los andaluces, la literatura en andaluz (nuestros poetas andaluces), acercamiento al flamenco...
8. **Inspección del entorno natural:** Acercamiento a las distintas rutas (Gran Senda de Málaga) que enlazan Ronda con pueblos y ciudades de los alrededores, conocimiento y clasificación de la flora y la fauna que predomina en la zona...
9. **Análisis de la historia y política local:** Estudio de la evolución histórica de Ronda y el funcionamiento de su ayuntamiento, organizando debates y simulaciones de sesiones plenarias.
10. **Exposición cultural y artística:** Creación de una muestra cultural en la escuela que combine trabajos de investigación, fotografías, videos y elementos tradicionales recopilados por el alumnado.

Enfoque metodológico

La metodología será activa y participativa, basada en el aprendizaje por proyectos o situaciones de aprendizaje y la resolución de problemas. Se fomentará el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, donde cada estudiante pueda contribuir desde sus fortalezas y aprender de sus compañeros. La evaluación será continua, formativa y participativa, integrando la autoevaluación y la coevaluación.

PLANIFICACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE

Situación de aprendizaje: "Descubriendo el Ayuntamiento de Ronda: Estructura y funciones"

Objetivo: Los estudiantes investigarán y comprenderán el concepto y la estructura del Ayuntamiento de Ronda para, luego, exponer sus conocimientos mediante una presentación oral acompañada de recursos visuales. Esta situación de aprendizaje permite a los estudiantes explorar su entorno local, comprender la función de las instituciones democráticas y desarrollar habilidades clave para el siglo XXI, como la comunicación efectiva y el trabajo colaborativo.

Etapas 1: Activación y motivación (1 sesión)

- **Actividad inicial:** El profesor/a mostrará imágenes emblemáticas del Ayuntamiento de Ronda y realizará preguntas para activar los conocimientos previos:
 - ¿Han visitado alguna vez el Ayuntamiento de Ronda?
 - ¿Qué creen que se hace en un ayuntamiento?
 - ¿Quién creen que trabaja allí?

- **Debate grupal:** Los estudiantes compartirán sus ideas y conocimientos sobre las funciones y la importancia del ayuntamiento en la vida local. Se explicará brevemente el propósito del proyecto.

Etapa 2: Investigación y desarrollo (4-5 sesiones)

- **División en equipos:** Los estudiantes se dividirán en grupos de trabajo, cada uno encargado de investigar diferentes aspectos del Ayuntamiento de Ronda:
 - **Grupo 1:** Historia y ubicación del Ayuntamiento.
 - **Grupo 2:** Estructura organizativa (alcaldía, concejalías, áreas de trabajo, etc.).
 - **Grupo 3:** Funciones y competencias del Ayuntamiento (servicios que ofrece).
 - **Grupo 4:** Proyectos importantes llevados a cabo por el Ayuntamiento en los últimos años.
 - **Grupo 5:** Relación del Ayuntamiento con la ciudadanía (participación ciudadana, eventos, etc.).
- **Recolección de información:** Cada grupo buscará información en fuentes fiables, como la página web oficial del Ayuntamiento de Ronda, entrevistas con funcionarios locales y bibliografía relacionada.
- **Elaboración de material visual:** Los estudiantes crearán carteles, infografías, y presentaciones digitales para explicar sus temas.

Etapa 3: Preparación de la exposición (2 sesiones)

- **Ensayo general:** Cada grupo ensayará su exposición para recibir retroalimentación del docente y de sus compañeros. Se animará a que utilicen recursos visuales y herramientas digitales (diapositivas, videos, mapas interactivos) para enriquecer la presentación.
- **Mejora del contenido:** Los estudiantes revisarán y mejorarán su exposición con base en la retroalimentación recibida.

Etapa 4: Exposición final (1-2 sesiones)

- **Presentación:** Cada grupo expondrá su parte sobre el Ayuntamiento de Ronda frente a la clase. Los demás estudiantes tomarán notas y harán preguntas para profundizar en el tema.
- **Evaluación:** El docente evaluará el trabajo en equipo, la calidad de la información presentada, la claridad de la exposición, y la utilización de recursos visuales. También se fomentará la autoevaluación y la coevaluación entre compañeros.

Producto final

Una exposición oral donde los estudiantes presentan el concepto, estructura y funciones del Ayuntamiento de Ronda, utilizando materiales visuales que han elaborado (carteles, infografías, presentaciones digitales, etc.).

Evaluación

- **Criterios:**

- Investigación realizada.
- Claridad de la exposición.
- Creatividad en el uso de recursos visuales.
- Participación en el trabajo en equipo.
- **Instrumentos:** Rúbrica de evaluación para la exposición, autoevaluación y coevaluación.

Competencias trabajadas

- **Competencia en comunicación lingüística:** Desarrollo de la expresión oral y escrita.
- **Competencia digital:** Uso de herramientas digitales para investigar y presentar la información.
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender:** Organización y planificación del trabajo en equipo.
- **Conciencia y expresiones culturales:** Conocimiento del patrimonio y la administración local.
- **Competencia ciudadana:** Conciencia de la importancia de gobernar, de manera democrática, a los ciudadanos y de participar activamente en el proceso.

Rúbrica para evaluar la "Exposición sobre el Ayuntamiento de Ronda"

| Criterios de evaluación | Excelente (9-10 puntos) | Bueno (7-8 puntos) | Satisfactorio (5-6 puntos) | Insuficiente (0-4 puntos) |
|---|---|--|--|---|
| Calidad de la investigación | Información completa, relevante y bien documentada; se han utilizado múltiples fuentes confiables y actualizadas. | Información clara y relevante, aunque podría ser más completa; algunas fuentes adicionales habrían enriquecido el trabajo. | Información adecuada, pero limitada o poco detallada; falta variedad en las fuentes de investigación. | Información insuficiente, inexacta o desactualizada; escasa variedad o calidad en las fuentes utilizadas. |
| Claridad y organización de la exposición | La exposición es clara, bien estructurada y fácil de seguir; la información se presenta de manera lógica y coherente. | Exposición clara y estructurada, aunque con algún detalle que podría mejorar la claridad o la coherencia. | La exposición es comprensible, pero hay áreas confusas o desorganizadas; falta cohesión en algunos puntos. | Exposición poco clara o desorganizada; difícil de seguir o entender. |
| Calidad visual de los materiales | Los materiales visuales son creativos, | Materiales visuales adecuados y | Materiales visuales simples o con calidad | Falta de materiales visuales o son de |

| Criterios de evaluación | Excelente (9-10 puntos) | Bueno (7-8 puntos) | Satisfactorio (5-6 puntos) | Insuficiente (0-4 puntos) |
|---|--|---|--|---|
| | atractivos y están bien diseñados; complementan y enriquecen la exposición. | bien diseñados, aunque podrían ser más creativos o estar mejor integrados. | variable; complementan la exposición, pero no añaden mucho valor. | baja calidad; no complementan la exposición. |
| Habilidades de expresión oral | Presentación fluida y segura; el uso del lenguaje es adecuado; buena entonación y contacto visual con el público. | Presentación clara, aunque con algún fallo en la fluidez o el uso del lenguaje; contacto visual adecuado. | Presentación comprensible, pero con fallos en la fluidez, entonación o uso del lenguaje; contacto visual limitado. | Presentación confusa, insegura o con muchos errores en la expresión; falta de contacto visual con el público. |
| Trabajo en equipo y participación | Todos los miembros han participado activamente y de manera equitativa; excelente cooperación y organización del trabajo. | Buena participación del equipo; aunque algunos miembros destacan más, la cooperación ha sido adecuada. | Participación irregular de algunos miembros; ha habido algunos problemas en la cooperación o la organización. | Falta de participación activa de varios miembros; problemas frecuentes en la cooperación o falta de organización. |
| Capacidad para responder preguntas del público | Los estudiantes responden a las preguntas de manera completa y precisa, mostrando un conocimiento profundo del tema. | Respuestas adecuadas a las preguntas, aunque podrían ser más detalladas o precisas. | Respuestas comprensibles, pero con información limitada o falta de detalle. | Los estudiantes no pueden responder a las preguntas o lo hacen de manera incorrecta o incompleta. |

PLANIFICACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE

Situación de aprendizaje: "Palabrario rondeño: Rescatando el habla de nuestra tierra"

Objetivo: Los estudiantes recopilarán y documentarán palabras y expresiones propias de Ronda y su comarca para crear un "palabrario rondeño". Esta actividad no solo permitirá a los estudiantes redescubrir su entorno cultural, sino también conservar y difundir el patrimonio lingüístico de Ronda, fomentando el sentido de pertenencia y la identidad local.

Etapa 1: Activación y motivación (1 sesión)

- **Actividad inicial:** El profesor/a mostrará ejemplos de palabras o expresiones típicas de Ronda para motivar a los estudiantes a reflexionar sobre el habla local. Preguntas iniciales:
 - ¿Conocen palabras o expresiones típicas que solo se usan en Ronda o en la comarca?
 - ¿Por qué creen que hay palabras que solo se usan en esta zona?
- **Debate grupal:** Se hablará sobre la riqueza del lenguaje y su relación con la identidad cultural. Se explicará el propósito del proyecto: elaborar un palabrario con términos autóctonos que forman parte del patrimonio inmaterial de la región.

Etapa 2: Investigación y recolección (4-5 sesiones)

- **Asignación de tareas:** Los estudiantes se dividirán en pequeños grupos. Cada grupo será responsable de recopilar palabras y expresiones según diferentes ámbitos temáticos:
 - **Grupo 1:** Palabras relacionadas con la naturaleza y el campo (nombres de plantas, animales, términos agrícolas, etc.).
 - **Grupo 2:** Términos de la vida cotidiana (comidas, juegos, utensilios, etc.).
 - **Grupo 3:** Expresiones populares, dichos y refranes típicos de Ronda.
 - **Grupo 4:** Palabras relacionadas con festividades y tradiciones locales.
 - **Grupo 5:** Léxico relacionado con la historia y el patrimonio de Ronda.
- **Fuentes de información:** Los estudiantes podrán entrevistar a personas mayores de la comunidad, consultar diccionarios dialectales, leer libros o artículos sobre la lengua en Andalucía, y usar grabaciones de radio o videos locales para identificar palabras y expresiones.
- **Registro de palabras:** Cada grupo anotará las palabras o expresiones que encuentre, incluyendo su significado, ejemplos de uso, y una breve descripción de su origen o historia, si es posible.

Etapa 3: Elaboración del palabrario (3-4 sesiones)

- **Organización del contenido:** Los estudiantes ordenarán las palabras y expresiones por categorías temáticas. También podrán incluir ilustraciones, fotografías o dibujos para acompañar las definiciones y contextualizar los términos.
- **Formato del palabrario:** El producto final podrá ser un libro digital, un folleto impreso o un blog. Los estudiantes decidirán el formato que mejor se adapte al contenido y al público al que quieren llegar.

Etapa 4: Revisión y presentación del palabrario (2 sesiones)

- **Revisión del contenido:** El docente y los compañeros revisarán el palabrario para corregir errores ortográficos y de coherencia, y asegurar que las definiciones sean claras y completas.

- **Presentación final:** Los estudiantes compartirán el palabrario con la comunidad escolar. Pueden realizar una exposición oral en la que expliquen algunas de las palabras más interesantes o significativas que encontraron.

Producto final

El producto será un "Palabrario rondeño", un recopilatorio de palabras y expresiones características de Ronda y su comarca, que podrá presentarse en formato digital o impreso, con ilustraciones, ejemplos y explicaciones culturales.

Evaluación

- **Criterios de evaluación:**
 - Calidad y variedad de las palabras recolectadas.
 - Claridad y precisión en las definiciones.
 - Originalidad y creatividad en la presentación.
 - Participación activa en el trabajo en equipo y en las actividades de recolección.
- **Instrumentos de evaluación:** Rúbrica para evaluar el palabrario, autoevaluación y coevaluación para valorar la participación y el esfuerzo de cada integrante del grupo.

Competencias trabajadas

- **Competencia en comunicación lingüística:** Desarrollo de la expresión escrita y oral, enriqueciendo el vocabulario.
- **Competencia en conciencia y expresiones culturales:** Valoración del patrimonio lingüístico como parte de la identidad cultural local.
- **Competencia digital:** Uso de herramientas digitales para investigar y presentar la información.
- **Competencia ciudadana:** Fomento de la participación activa en la comunidad.
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender:** Organización y gestión del trabajo en grupo, y capacidad para realizar investigaciones.

Rúbrica para evaluar el "Palabrario rondeño"

| Criterios de evaluación | Excelente (9-10 puntos) | Bueno (7-8 puntos) | Satisfactorio (5-6 puntos) | Insuficiente (0-4 puntos) |
|--|--|---|---|---|
| Calidad de la investigación y recolección | Recolección de gran cantidad de palabras y expresiones, con variedad y originalidad; fuentes variadas y bien documentadas. | Buena cantidad de palabras y expresiones, con diversidad; algunas fuentes documentadas adecuadamente. | Número limitado de palabras o expresiones; falta variedad; fuentes poco documentadas. | Escasa recolección de palabras; pocas fuentes consultadas o sin documentar. |

| Criterios de evaluación | Excelente (9-10 puntos) | Bueno (7-8 puntos) | Satisfactorio (5-6 puntos) | Insuficiente (0-4 puntos) |
|---|---|---|--|---|
| Claridad y precisión en las definiciones | Las definiciones son claras, precisas y completas; ejemplos de uso bien elaborados. | Definiciones claras y completas, aunque algunos ejemplos de uso podrían mejorar. | Definiciones comprensibles pero incompletas; ejemplos de uso insuficientes o poco claros. | Definiciones confusas o incompletas; falta de ejemplos de uso. |
| Organización y estructura del palabrerio | El palabrerio está bien organizado, con categorías claras y una estructura lógica; el formato es atractivo y fácil de usar. | Buena organización del contenido; el formato es comprensible pero podría ser más atractivo. | La organización es aceptable, aunque hay categorías poco claras o desordenadas; formato básico. | El palabrerio está desorganizado o es difícil de seguir; falta estructura. |
| Creatividad y presentación visual | Uso creativo de ilustraciones o recursos visuales que enriquecen el palabrerio y lo hacen más interesante. | Presentación visual adecuada; uso de algunos recursos visuales que complementan el contenido. | Presentación visual simple; pocos recursos visuales que no aportan mucho al contenido. | Ausencia de recursos visuales o presentación poco atractiva. |
| Trabajo en equipo y colaboración | Participación activa y equitativa de todos los miembros del grupo; excelente organización y cooperación. | Buena participación de la mayoría de los miembros; organización y cooperación adecuada. | Participación irregular de algunos miembros; problemas ocasionales en la organización y cooperación. | Falta de participación activa de varios miembros; problemas frecuentes de organización. |
| Presentación oral del palabrerio | Exposición clara y bien estructurada; uso eficaz de recursos visuales; los estudiantes responden a las preguntas con seguridad. | Exposición clara y estructurada; uso adecuado de recursos visuales; los estudiantes responden bien a las preguntas. | Exposición aceptable, aunque con falta de estructura o claridad; uso limitado de recursos visuales. | Exposición poco clara o desorganizada; uso nulo o ineficaz de recursos visuales. |

PLANIFICACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE

Situación de aprendizaje: "Explorando la naturaleza de Ronda: Flora y fauna de nuestro entorno"

Objetivo: Los estudiantes realizarán un estudio del entorno natural de Ronda y su comarca, centrado en el análisis de la flora y fauna locales, para crear un documento audiovisual que refleje la riqueza y diversidad de la región. Esta actividad fomentará la investigación científica, el trabajo colaborativo, el uso de tecnologías y la conciencia medioambiental y de respeto del entorno.

Etapa 1: Activación y motivación (1 sesión)

- **Actividad inicial:** El/la docente proyectará un breve documental sobre la biodiversidad de Ronda o una región similar para motivar al alumnado. Preguntas iniciales:
 - ¿Conocen especies de plantas o animales características de nuestra zona?
 - ¿Por qué creen que es importante conservar la flora y fauna local?
- **Conversación grupal:** Se discutirá la importancia de conocer y proteger el entorno natural. Se explicará el proyecto final: un documento audiovisual sobre la flora y fauna de Ronda y la comarca.

Etapa 2: Investigación y trabajo de campo (4-5 sesiones)

- **Organización en equipos:** Los estudiantes se dividirán en grupos, asignando a cada equipo un tema específico para la investigación:
 - **Grupo 1:** Flora autóctona de Ronda (árboles, plantas aromáticas, etc.).
 - **Grupo 2:** Fauna terrestre (mamíferos, reptiles, insectos).
 - **Grupo 3:** Aves y su relación con el entorno.
 - **Grupo 4:** Ecosistemas acuáticos y especies asociadas (ríos, arroyos).
 - **Grupo 5:** Impacto humano en el entorno natural y medidas de conservación.
- **Recolección de datos:** Cada equipo realizará una investigación de campo en áreas naturales cercanas (parques, senderos, ríos), consultará libros y sitios web especializados en flora y fauna, y podrá entrevistar a expertos o guías locales para enriquecer su estudio.
- **Registro de observaciones:** Los estudiantes documentarán sus hallazgos mediante notas, fotografías y videos. Recogerán información relevante sobre las especies identificadas, sus características, hábitat, y estado de conservación.

Etapa 3: Elaboración del documento audiovisual (3-4 sesiones)

- **Guion y planificación:** Cada grupo desarrollará un guion para la sección correspondiente de su estudio, organizando la información en un formato narrativo atractivo. El documento audiovisual incluirá:
 - Introducción al entorno natural de Ronda.
 - Descripción de las especies de flora y fauna.
 - Importancia ecológica y cultural de la biodiversidad local.
 - Medidas para la conservación de la flora y fauna de la región.

- **Edición y montaje:** Se utilizarán herramientas de edición de video para compilar las imágenes y videos tomados, agregar narraciones y efectos de sonido, y estructurar el documental.

Etapa 4: Revisión y presentación del documento audiovisual (2 sesiones)

- **Revisión del proyecto:** El documento audiovisual será revisado por el docente y los compañeros para corregir posibles errores o mejorar la presentación.
- **Presentación final:** El video será proyectado para la comunidad escolar, y los estudiantes explicarán su proceso de investigación y responderán a preguntas del público.

Producto final

El producto será un documento audiovisual de 10-15 minutos de duración que muestre el estudio del entorno natural, la flora y la fauna de Ronda y su comarca, con narraciones, imágenes y videos tomados por los estudiantes.

Evaluación

- **Criterios de evaluación:**
 - Calidad de la investigación.
 - Rigor y precisión en la recogida de información
 - Calidad en la redacción del guion.
 - Calidad de la edición audiovisual.
 - Participación activa en el trabajo en equipo y en las actividades de tratamiento de la información.
- **Instrumentos de evaluación:** Rúbrica para evaluar el documental audiovisual sobre la flora y fauna de Ronda y la comarca, autoevaluación y coevaluación para valorar la participación y el esfuerzo de cada integrante del grupo.

Competencias trabajadas

- **Competencia en comunicación lingüística:** Desarrollo de la expresión escrita a la hora de arbitrar estrategias que les permita redactar un guion coherente, cohesionado y adecuado al contexto.
- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería:** Preservación del medio ambiente y los seres vivos adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.
- **Competencia digital:** Uso de herramientas digitales para investigar y presentar la información.
- **Competencia ciudadana:** Fomento de la participación activa en la comunidad.
- **Competencia, personal, social y de aprender a aprender:** Organización y gestión del trabajo en grupo, y capacidad para realizar investigaciones.

Rúbrica para evaluar el "Documento audiovisual sobre flora y fauna"

| Criterios de evaluación | Excelente (9-10 puntos) | Bueno (7-8 puntos) | Satisfactorio (5-6 puntos) | Insuficiente (0-4 puntos) |
|---|---|---|---|---|
| Calidad de la investigación | Investigación exhaustiva con datos precisos y fuentes bien documentadas; incluye información relevante y detallada. | Buena investigación con datos correctos y fuentes consultadas; algunas áreas pueden estar menos detalladas. | Investigación aceptable, pero con datos limitados o fuentes poco variadas. | Investigación insuficiente; datos incompletos o inexactos; falta de fuentes consultadas. |
| Rigor científico y precisión de la información | La información es rigurosa y exacta; uso correcto de términos científicos y ecológicos; aporta valor educativo significativo. | Información correcta, aunque con algún error menor; uso adecuado de términos científicos. | Información comprensible pero con algunos errores de precisión; uso limitado de términos científicos. | Información confusa o incorrecta; falta de rigor científico o uso inadecuado de términos. |
| Calidad del guion y la narrativa | El guion es claro, coherente y atractivo; la narrativa fluye de manera lógica y mantiene el interés del espectador. | Guion bien estructurado y claro, aunque con algunas áreas que podrían ser más atractivas o coherentes. | El guion es comprensible, pero con falta de estructura o elementos narrativos atractivos. | El guion es confuso o desorganizado; la narrativa no logra mantener el interés. |
| Calidad técnica del video y edición | Video y audio de alta calidad; edición profesional con transiciones suaves y efectos de sonido relevantes. | Video y audio de buena calidad; edición adecuada con algunos detalles que podrían mejorar. | Video y audio aceptables; edición básica, con transiciones o efectos de sonido limitados. | Video y audio de baja calidad; edición inadecuada o ausente. |
| Creatividad en la presentación visual | Uso creativo de imágenes, videos y gráficos; la presentación visual es atractiva y mejora la comprensión del contenido. | Presentación visual adecuada, con uso de imágenes y gráficos; podrían ser más creativos o mejor integrados. | Presentación visual simple; uso limitado de imágenes, gráficos o efectos visuales. | Falta de creatividad en la presentación visual; escaso uso de recursos gráficos. |

| Crterios de evaluaci3n | Excelente (9-10 puntos) | Buena (7-8 puntos) | Satisfactorio (5-6 puntos) | Insuficiente (0-4 puntos) |
|--|---|--|---|--|
| Trabajo en equipo y participaci3n | Participaci3n activa y equitativa de todos los miembros; excelente cooperaci3n y organizaci3n del trabajo en grupo. | Buena participaci3n y cooperaci3n del equipo; organizaci3n adecuada, aunque algunos miembros podr3an involucrarse m3s. | Participaci3n irregular; algunos miembros muestran poca implicaci3n; problemas ocasionales en la cooperaci3n. | Falta de participaci3n activa de varios miembros; problemas frecuentes en la cooperaci3n y organizaci3n. |

6. CRITERIOS PEDAG3GICOS PARA LA DETERMINACI3N DE LOS 3RGANOS DE COORDINACI3N DOCENTE Y HORARIO DE DEDICACI3N DE SUS RESPONSABLES.

El cap3tulo VI del Decreto 327/2010, de 13 de julio, establece los 3rganos de coordinaci3n docente de los institutos de Educaci3n Secundaria, que ser3n: los Equipos Docentes, las 3reas de Competencias, el Departamento de Orientaci3n, el Departamento de Formaci3n, Evaluaci3n e Innovaci3n Educativa, el Equipo T3cnico de Coordinaci3n Pedag3gica, las Tutor3as, los Departamentos de Coordinaci3n Did3ctica, los Departamentos de Familia Profesional y, en su caso, el Departamento de Internacionalizaci3n, la coordinaci3n de Planes y Proyectos, la coordinaci3n de FCT y la coordinaci3n de las Actividades Complementarias y Extraescolares (CACE), as3 como otros 3rganos de coordinaci3n docente que cada centro establezca en su Proyecto Educativo.

Respecto a los Departamentos Did3cticos establece 3nicamente una limitaci3n de n3mero, indicando que 3stos, junto con los 3rganos de coordinaci3n docente propios de cada centro, no podr3n superar el n3mero de 15 en los institutos que impartan ESO y Bachillerato.

Por otra parte, establece que los Departamentos Did3cticos se agrupar3n en las 3reas de Competencias siguientes: 3rea Social-Ling3istica, 3rea Cient3fico-Tecnol3gica, 3rea Art3stica y 3rea de Formaci3n Profesional, quedando a criterio de cada centro la determinaci3n de los departamentos que se integraran en cada 3rea.

La Orden de 20 de agosto de 2010, que regula la organizaci3n y el funcionamiento de los IES, en su art3culo 15, dicta las normas generales que han de seguirse para la determinaci3n del horario de dedicaci3n de las personas responsables para la realizaci3n de las funciones de coordinaci3n docente, y establece la siguiente limitaci3n: Del total de horas lectivas semanales que se asignen a cada instituto para estas funciones, un m3nimo de dos horas deber3n asignarse

necesariamente a la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y a cada persona responsable de las funciones de coordinación de las Áreas de Competencias.

En la Orden de 3 de septiembre de 2010 se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación, y en su artículo 7 se detalla que el Proyecto Educativo de los centros docentes autorizados a desarrollar dichos planes y proyectos podrá establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de su coordinación disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida en dicha Orden.

Los proyectos y planes estratégicos que se llevan a cabo en nuestro centro son:

- Plan de Transformación Digital.
- Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Proyecto Escuela – Espacio de Paz.
- Plan de Lectura y Biblioteca Escolar.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Proyecto Erasmus+ Acreditados 2022-2027 en las modalidades SCHOLAR (ESO y Bachillerato) y VET (FP de grado medio).
- Carta HECHE Erasmus+ FP grado superior.
- Programa +Equidad.
- Programa PROA+ Transfórmate.
- Unidades de Acompañamiento.
- Programa “Investiga y Descubre”.
- Proyecto Aprendizaje-Servicio
- Proyecto CIMA.
- Prácticum Máster de Secundaria.
- Proyectos de Innovación/investigación en colaboración con Universidades Andaluzas.

En el siguiente apartado se establecen los criterios pedagógicos para la determinación de los Departamentos Didácticos y otros órganos de coordinación, organización y funcionamiento, la distribución de los mismos en las Áreas de Competencias, y los criterios para la asignación del horario de dedicación de las personas responsables.

6.1. Órganos de Coordinación Docente: Departamentos Didácticos, no didácticos y otros órganos de coordinación.

Los criterios pedagógicos para la determinación de los Departamentos Didácticos serán la especialidad del profesorado y, en su caso, la afinidad de los ámbitos del conocimiento a los que pertenezcan dichas especialidades.

Los Departamentos Didácticos que están constituidos en la actualidad son: Filosofía, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Dibujo, Inglés, Francés, Latín y Griego, Educación Física, Tecnología e Informática, Economía y Formación y Orientación Laboral, Convivencia e Internacionalización.

Si en futuros cursos se viera la necesidad de otra distribución para un mejor funcionamiento y organización del centro, este planteamiento puede rediseñarse y plantearse para su nueva aprobación al Claustro y al Consejo Escolar.

En cuanto a las familias profesionales, contamos con la de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Industrias Alimentarias, Seguridad y Medio Ambiente y Hostelería y Turismo. Sus responsabilidades y competencias están descritas en el artículo 92 del Decreto 327/2010.

Por otro lado, también contamos con:

- **Departamento de Orientación**, compuesto por el profesorado de la especialidad de Orientación Educativa, el profesorado de Pedagogía Terapéutica, el profesorado de Compensación Educativa y el profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad (refuerzo educativo, Programas de Diversificación Curricular). Sus responsabilidades y competencias están descritas en el artículo 85 del Decreto 327/2010.
- **Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, en adelante FEIE**, compuesto por el/la profesor/a que ostente la Jefatura del Departamento, un/a profesor/a de cada una de las Áreas de Competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas y por la Jefatura del Departamento de Orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo. Sus responsabilidades y competencias están descritas en el artículo 87 del Decreto 327/2010.
- **Departamento de Convivencia**, compuesto por el/la profesor/a que ostente la Jefatura del Departamento, así como por la coordinación del Programa Escuela, Espacio de Paz, las tutorías de la ESO, la Vicedirección, la Jefatura de Estudios y la Jefatura de Estudios Adjunta del diurno, el profesorado de Compensación Educativa y la persona que ejerza la jefatura del Departamento de Orientación.

Las funciones de dicho departamento serán las siguientes:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- b. Proponer medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas. Será informada de las correcciones impuestas por los profesores, tutores y Equipo Directivo por sí, por la reiteración de la aplicación de estas medidas, pudiera determinarse la imposición de otras correcciones.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos a final de curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i. Adoptar medidas en aquellos conflictos en los que el Equipo Directivo requiera su intervención.
- j. Recurrir a otros miembros o profesionales especializados en la atención educativa, como, entre otros, el Departamento de Orientación, cuando sea necesario.

- **Departamento de Internacionalización.**

Sus funciones serán:

- a) Realización del Programa/Proyecto con las actividades que le corresponde.
- b) Puesta en marcha de los mecanismos necesarios para la implementación de dicho Proyecto.
- c) Elaboración y gestión de proyectos integrados en el Programa ERASMUS +.
- d) Colaborar con la Secretaría del IES en la gestión económica de estos proyectos.
- e) Asesorar a los miembros de la Comunidad Educativa interesados en participar o promover acciones relacionadas con la internacionalización.
- f) Difundir, dentro y fuera del IES, las acciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.
- g) Velar porque las actividades en las que participa el personal del IES tenga un retorno en forma de innovación educativa con repercusión real en la calidad y equidad de la educación.
- h) Desarrollar estrategias de internacionalización del IES en todas las etapas educativas, y en colaboración con distintos agentes.
- i) Cualquier otra función atribuible a este Departamento y valorada por el Equipo Directivo.

Este Departamento estará formado por un equipo de personas entre los que habrá al menos un miembro del Equipo Directivo, la persona responsable de la Coordinación para la FCT, así como cualquier miembro del Claustro que así lo solicite mediante la propuesta de distribución de materias en su departamento a inicios de curso, no debiendo rebasar la cantidad de 6 personas.

El profesorado cooperador que quiera pertenecer a este Departamento y que no desempeñe otra función con atribución horaria, podrá tener reducida una hora de guardia en su horario semanal para dedicarse a las funciones específicas que determine la Jefatura del mismo.

La Jefatura de este Departamento recaerá sobre un miembro del Claustro elegido por el Equipo Directivo y entre sus funciones estarán las siguientes:

- Elección del profesorado del Claustro que formará parte del Departamento de entre las propuestas a inicio de curso. La vigencia de este profesorado será de un curso escolar, por lo que esta elección se renovará a principio de cada curso.
- Confección y actualización del Programa/Proyecto anual de trabajo.
- Convocar y presidir las reuniones del Departamento y levantar acta de las mismas.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- Colaborar con la Secretaría del centro en la gestión económica de los proyectos.
- Garantizar la transparencia y equidad en la gestión de becas y ayudas de desplazamientos.
- Gestionar la difusión de los Proyectos Erasmus a la Comunidad Educativa.

- **Coordinación FCT.**

Será ejercida por la persona que designe cada curso escolar la Dirección del centro. Tendrá las siguientes competencias:

- a) Supervisar la programación de las actividades formativas realizadas por los Tutores/as docentes.
- b) Coordinar la programación del módulo de FCT.
- c) Colaborar con la Vicedirección en el fomento de las relaciones con las empresas y entidades públicas o privadas para la realización de la fase de FCT del alumnado de ciclos formativos del centro.
- d) Realizar las gestiones con los centros de trabajo para la planificación de los programas formativos con el alumnado.
- e) Coordinar la gestión de los Acuerdos de Colaboración y su firma.
- f) Realizar una Memoria del desarrollo del módulo de FCT en colaboración con el profesorado que ha realizado el seguimiento de dicho módulo, valorando el desarrollo del mismo al finalizar el curso.
- g) Informar sobre la normativa vigente y los plazos para solicitar el alumnado exenciones y/o autorizaciones especiales.
- h) Gestionar con los equipos docentes las solicitudes de exención de FCT.
- i) Realizar las gestiones con los centros de trabajo para la planificación y determinación de los programas formativos y la posterior firma de los acuerdos de colaboración.
- j) Proponer a la Jefatura de Estudios el calendario de presentación del alumnado en las empresas al inicio del periodo de FCT.

- k) Colaborar con el Equipo Directivo y con el Departamento de Internacionalización la realización de prácticas en el extranjero mediante cualquier Programa que puedan promover las Administraciones públicas y privadas, Embajadas, Consulados, etc., así como mediante el Programa Erasmus+.
 - l) Colaborar con los tutores/as de los grupos para la gestión de las solicitudes de ayudas para la FCT del alumnado.
- **Coordinación de Planes y Proyectos.** Será ejercida por la persona que designe cada curso escolar la Dirección del centro.

Sus funciones serán:

- a) Proponer las distintas iniciativas que puedan plantear las administraciones educativas o entidades privadas con fines educativos.
- b) Canalizar las iniciativas del equipo directivo y del profesorado que quiera participar en algún plan o proyecto propuesto por las administraciones educativas o entidades privadas con fines educativos.
- c) Colaborar en la cumplimentación y rendición de cuentas de dichos planes y proyectos, en tiempo y forma.
- d) Colaborar en la puesta en marcha de dichos planes y proyectos.

6.2. Áreas de Competencias.

La determinación de las Áreas de Competencias y sus funciones está establecida en el artículo 84 del Decreto 327/2010, quedando a criterio de los Centros qué Departamentos Didácticos se integran en cada una de ellas. Estas Áreas son las siguientes:

- **Área Social-Lingüística**, cuya función principal es facilitar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
- **Área Científico-Tecnológica**, cuya función principal es facilitar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, así como de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y también de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y

comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

- **Área Artística**, cuya función principal es facilitar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.
- **Área de Formación Profesional**, cuya función principal es la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten en el Centro.

La distribución de los Departamentos Didácticos entre las Áreas de Competencias será la siguiente:

- **Área Social-Lingüística**: Filosofía, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Inglés, Francés y Latín y Griego. El profesorado de Religión queda adscrito al de Filosofía y, por tanto, a esta área.
- **Área Científico-Tecnológica**: Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, y Tecnología e Informática.
- **Área Artística**: Dibujo y Educación Física.
- **Área de Formación Profesional**: Economía y Formación y Orientación Laboral, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Industrias Alimentarias, Seguridad y Medio Ambiente y Hostelería y Turismo.

6.3. Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

De acuerdo con la normativa que regula la organización y funcionamiento de los centros, las horas de coordinación docente y de función directiva se asignarán por la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, según los criterios establecidos en este Proyecto Educativo.

Es por ello que se establecen los siguientes criterios para la distribución de las horas lectivas semanales destinadas a la realización de las funciones de coordinación docente:

- Departamentos de 1 miembro: 1 hora.
- Departamentos de 2 miembros: hasta 2 horas.
- Departamentos de 3 o más miembros: hasta 3 horas.
- Departamentos de Familia Profesional con más de un ciclo formativo: hasta 5 horas.
- Departamentos de Familia Profesional con un único ciclo formativo: hasta 3 horas.
- Departamento de Convivencia: 2 horas.
- Departamento de Internacionalización: hasta 4 horas semanales.
- Departamento de Orientación: hasta 3 horas.

- Coordinación de Planes y Proyectos: hasta 3 horas.
- Coordinación FCT: hasta 4 horas.
- Coordinación TDE: 5 horas.
- Coordinación CompDiG Edu: 5 horas.
- Áreas de Competencias: 2 horas semanales.
- Coordinación de la Biblioteca: las horas de guardia que correspondan a ese profesor/a.
- Miembros del Equipo de Apoyo de la Biblioteca: al menos una hora de guardia.
- Coordinación PRL: 1 hora.

En la planificación y elaboración de horarios a inicios de curso se ajustará esta distribución, priorizando aquellas coordinaciones que impliquen un mayor número de tareas y personas y que sean claves para el desarrollo de las principales líneas de actuación del centro, repartiendo al máximo el total de horas establecidas en la normativa vigente y de forma que sean efectivas y acordes con las necesidades del centro.

En caso de insuficiencia de horas lectivas que fueran necesarias en esta distribución, podrán asignarse también algunas horas no lectivas (guardias) para la realización de dichas funciones.

Las funciones de los órganos de coordinación docente quedan establecidas en el ROF del centro. Las reuniones de los órganos de coordinación docente serán obligatorias para el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas. De todas ellas se levantará acta después de la celebración de dichas reuniones, subiéndose sin dilación en los días posteriores al repositorio de documentos del sistema Séneca.

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Normativa

- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.**

7.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. Procedimiento por el que se hacen públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada asignatura.

Los criterios y procedimientos de evaluación se publicarán en la web del centro, actualizándose anualmente tras la aprobación de las programaciones didácticas en el Claustro de Profesores.

En el transcurso del primer mes desde el inicio del curso, el centro informará a las familias y al alumnado de los procedimientos y criterios de evaluación de cada asignatura o ámbito de conocimiento de la forma que sigue:

- a. Cada profesor/a, en el transcurso de la primera semana de clases, informará al alumnado de los criterios de evaluación propios.
- b. Las Jefaturas de Departamento publicarán en los tablones de anuncios del pasillo de entrada del centro lo relativo a su Departamento.
- c. En la web del centro, siendo responsable de supervisar esta actuación la Dirección del centro
- d. En la primera sesión que convoque a las familias a tutoría, el responsable de la misma informará a los padres de los puntos 1, 2 y 3 del presente apartado.

2. Técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación.

El Claustro de Profesorado utilizará entre otras, las siguientes técnicas e instrumentos de evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje

| TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN | | TÉCNICAS DE REVISIÓN DE TAREAS | |
|-------------------------|---|--------------------------------|---|
| Instrumentos | <ul style="list-style-type: none">• Listas de control• Diario de clase• Escalas de observación y rúbricas• Registro anecdótico | Instrumentos | <ul style="list-style-type: none">• Cuaderno del alumno• Producciones• Proyectos (ABP) |
| TÉCNICAS DE ENTREVISTAS | | TÉCNICAS DE PRUEBAS | |
| Instrumentos | <ul style="list-style-type: none">• Debates• Puestas en común.• Críticas musicales y artísticas.• Diálogo.• Entrevista. | Instrumentos | <ul style="list-style-type: none">• Orales y escritas• De composición (subjetivas).• Abiertas, semiabiertas y cerradas (objetivas)• Individual y en grupo. |

| | | | |
|---|--|--|--|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> Análisis de audiciones e interpretaciones. |
| OTRAS TÉCNICAS (Autoevaluación y coevaluación) | | | |
| Instrumentos | <ul style="list-style-type: none"> Rúbricas o matrices de evaluación y portfolio. | | |

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

3. **Carácter y referentes de la evaluación**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Los referentes

para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación. Esta información se hará de manera que quede constancia documental de que se ha realizado. En nuestro centro se transmite al alumnado, preferentemente, a través de la aplicación Classroom.

7.2. SESIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN

El objetivo de las sesiones de evaluación de los distintos grupos es analizar la evolución del proceso de aprendizaje de los alumnos y, en su caso, tomar las decisiones de promoción o titulación, según proceda.

En las enseñanzas que no son de Formación Profesional, es decir, en la ESO, en la EBE y en el Bachillerato, se realizarán a lo largo del curso tres sesiones de evaluación parcial, distribuidas equitativamente durante el curso, la última de las cuales será la evaluación final ordinaria.

En 2º de Bachillerato la evaluación ordinaria será no más temprano del 24 de mayo y en el resto de las enseñanzas que no son de FP no serán antes del 24 de junio.

En cuanto a las convocatorias extraordinarias, para 2º de bachillerato será en junio y para 1º de bachillerato se mantiene en septiembre.

En el caso de los ciclos formativos de FP Inicial, dentro del periodo lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial en el primer curso, debiendo realizarse la tercera sesión en la última semana del mes de mayo, y una sesión de evaluación final al finalizar el período lectivo.

En el segundo curso de los ciclos formativos de FP Inicial se realizarán dos sesiones de evaluación parcial, la segunda de las cuales se realizará entre la segunda quincena del mes de marzo y la primera quincena del mes de abril, con anterioridad al inicio del módulo de Formación en Centros de Trabajo. Además, se realizará una sesión de evaluación final al finalizar el período lectivo.

En FP de grado básico, durante el primer curso se realizarán, para cada uno de los módulos profesionales, al menos tres sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final. En el segundo curso, excepto para el módulo profesional de Formación en centros de trabajo donde existirá una sola sesión de evaluación final, se realizarán una sesión de evaluación inicial, al menos dos sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final.

En las evaluaciones parciales se harán constar las calificaciones de los alumnos y alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.

La evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y a aprendizaje permanente se realizará, en el primer curso, cuando se termine la impartición del currículo correspondiente, entre la jornada ciento cincuenta y cinco y la ciento sesenta, dentro de la 32 semana lectiva. En el segundo curso, la evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y a aprendizaje permanente se realizará, antes de la incorporación del alumnado al módulo profesional de Formación en centros de trabajo, entre la jornada ciento veinticinco y ciento treinta, dentro de la 26 semana lectiva.

La evaluación final correspondiente a la segunda convocatoria anual, en el primer y segundo curso, se llevará a cabo durante la última semana del periodo lectivo, entre la jornada ciento setenta y la ciento setenta y cinco, dentro de la 35 semana lectiva.

Planificación sesiones de evaluación de las enseñanzas impartidas en el Centro

| EVALUACIÓN | ESO/ESPA/ EBE | BACHILLERATO | | FP INICIAL | | FP GRADO BÁSICO | |
|------------------|------------------|--------------|-----------|------------|---------------|-----------------|-----------|
| | | 1º | 2º | 1º | 2º | 1º | 2º |
| EV. INICIAL | Octubre | Octubre | Octubre | Octubre | Octubre | Octubre | Octubre |
| 1ª EVALUACIÓN | Diciembre | Diciembre | Diciembre | Diciembre | Diciembre | Diciembre | Diciembre |
| 2ª EVALUACIÓN | Marzo | Marzo | Marzo | Marzo | Marzo / abril | Marzo | Marzo |
| 3ª EVALUACIÓN | - | - | - | Mayo | - | Mayo | - |
| ORDINARIA | Junio | Junio | Mayo | - | - | - | - |
| EXTRAORDINARIA | | Septiembre | Junio | - | - | - | - |
| FINAL FP Inicial | - | - | - | Junio | Junio | - | |
| 1ª FINAL CFGB | - | - | - | - | - | Mayo | Abril |
| 2ª FINAL CFGB | - | - | - | - | - | Junio | Junio |

1. Régimen de funcionamiento de las sesiones de evaluación

Debido a la importancia de este punto, aunque realmente pertenece al ROF, está presente en este Proyecto Educativo para complementar el capítulo de la Evaluación y darle así un enfoque global.

- A comienzos de cada trimestre, la Jefatura de Estudios adelantará una planificación de reuniones y temas, entre las que se encontrará el calendario de sesiones de evaluación y de Equipos Educativos correspondiente a dicho trimestre.
- Con al menos una semana de antelación a la celebración de cada sesión, la Jefatura de Estudios comunicará el horario y duración de las mismas.
- Cada profesor/a grabará sus calificaciones en la aplicación Séneca con al menos 24 horas de antelación a la celebración de la sesión, con el fin de que el responsable de la tutoría pueda realizar un estudio preliminar del resultado de la evaluación. Si algún profesor/a tiene alguna dificultad para introducir las calificaciones en Séneca, deberá ponerlo de inmediato en conocimiento de Jefatura de Estudios.
- Las calificaciones de asignaturas pendientes serán introducidas por el profesor/a que ejerza la Jefatura de Departamento correspondiente, y en su defecto, cada profesor/a trasladará al tutor/a dicha calificación para pueda ser grabada en Séneca antes de la sesión de evaluación.
- El profesorado acudirá a la sesión al menos 15 minutos antes de la hora de inicio fijada.

- El adelanto de horario de una sesión de evaluación deberá contar con la autorización expresa de un miembro del Equipo Directivo.
- Presidirá la sesión el tutor/a, quien dará por iniciada y por concluida la misma. En caso de ausencia del tutor/a, asumirá la presidencia de la sesión de manera preferente el docente del equipo educativo con un mayor número de horas lectivas con el grupo en cuestión de entre el profesorado que no sea tutor/a de ningún otro grupo. En el caso de que concurra esta última circunstancia en dos o más profesores, será la Jefatura de Estudios quien designe a la persona responsable de dicha presidencia.
- Las deliberaciones y acuerdos que se produzcan en el curso de una sesión son confidenciales.
- El tutor /a levantará acta de la sesión, según el modelo normalizado de Jefatura de Estudios y que servirá de orden del día a seguir. A la conclusión de la sesión, el tutor/a o su suplente deberá subir a Séneca una copia de la misma, para la firma de todos los asistentes y su depósito en el repositorio en un plazo no superior a 48 horas.
- Concluida la sesión, ningún docente podrá cambiar la calificación del alumnado sin informar a Jefatura de Estudios, quien determinará la manera de proceder con arreglo a la norma.

2. Procedimiento para la participación del alumnado en las sesiones de evaluación

De acuerdo con el apartado 9 del artículo 10 de la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas y con el apartado 9 del artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, es preceptivo establecer en este Proyecto Educativo la forma de participación del alumnado en el proceso de evaluación, por que establecemos las siguientes actuaciones a seguir:

1. Al comienzo de la sesión el tutor o tutora del grupo dará la palabra a los representantes del grupo de alumnos/as, para que en nombre de éste manifieste el sentir general de la clase sobre el trimestre que concluye.
2. Será el tutor/a quien determine qué alumnos/as representan al grupo en la sesión de evaluación. El número de representantes que acudan a la reunión no superará el de dos.
3. Concluida la exposición el alumnado presente abandonará la sesión de evaluación.
4. En ningún caso, el representante del alumnado podrá estar presente en el momento de las deliberaciones y toma de acuerdos del Equipo Docente.

3. Procedimiento para informar a las familias y al alumnado del resultado proceso de evaluación continua.

El profesorado informará al alumnado de forma continua sobre el desarrollo de su proceso de evaluación a lo largo de todo el curso, recibiendo retroalimentación continua y constante sobre

los resultados obtenidos de las pruebas que se realicen con los diversos instrumentos de evaluación que estén establecidos.

La información a las familias estará centralizada a través de las tutorías, que se encargarán de recabar información sobre las distintas materias y facilitar dicha información a los tutores legales.

Las familias serán informadas después de las reuniones de Equipos Educativos y de forma presencial tras las evaluaciones trimestrales.

Se cumplimentará en el sistema Séneca la información descriptiva de la evolución académica del alumnado, de manera que se traslade a las familias datos que ayuden a la mejora. El Equipo Docente es el responsable de informar a los padres, madres o tutores legales de la evolución escolar del alumnado menor de edad y se realizará preferentemente a través de la herramienta iPasen introduciendo de forma periódica información sobre el resultado de pruebas y exámenes.

De igual modo, las familias tendrán conocimiento de la asistencia justificada o injustificada y de los retrasos a clase de sus hijos e hijas por medio de dicha aplicación, sin perjuicio de las medidas para evitar el absentismo escolar que se puedan tomar de forma complementaria, como puede ser la comunicación telefónica y, en un último extremo, los protocolos de absentismo establecidos (menores de 16 años) y las actuaciones con los Servicios Sociales Comunitarios.

La entrega de boletines de calificación se efectuará mediante el punto de recogida de iPasen a los tutores legales del alumnado y paralelamente se realizará una reunión en horario de tarde para la evaluación inicial, primera y segunda evaluación y evaluación ordinaria para informarles sobre la evolución académica del alumnado, sus dificultades, logros y propuestas e indicaciones para la mejora.

Cuando el alumnado evaluado sea mayor de dieciocho años se podrá entregar el boletín al interesado, cuando manifieste por escrito su voluntad de que no se informe a sus progenitores, sin perjuicio de los derechos que éstos como tutores legales tienen sobre su hijo/a al ser parte interesada en caso de que siga conviviendo el alumno/a en el seno familiar.

Sin perjuicio de que las familias puedan ser informadas de otros aspectos relacionados con la marcha académica y la actitud en el centro por iPasen o telefónicamente, pueden ejercer su derecho a ser informadas en persona por el tutor/a siguiendo el siguiente procedimiento:

- Se solicitará por escrito audiencia al tutor/a preferentemente por el sistema iPasen, aunque también puede hacerse mediante comunicación telefónica.
- El tutor/a comunicará la cita preferentemente por iPasen o por medio de la agenda escolar, mediante una nota entregada al alumno o alumna o mediante comunicación telefónica.
- Cualquier demora que suponga que la cita no pueda ser otorgada por el tutor/a en el plazo máximo de una semana, será comunicada por la familia a Jefatura de Estudios.

- Cuando la citación parta del tutor/a del grupo y no pueda celebrarse en el plazo anterior, será igualmente comunicada a Jefatura de Estudios por si fuese necesario iniciar alguna actuación con los Servicios Sociales Comunitarios o Fiscalía de Menores.
- En el transcurso de tiempo desde la citación hasta el momento de producirse la audiencia, el tutor/a recabará información detallada sobre la evolución escolar del alumno/a, bien de asignaturas diferenciadas o de la totalidad de materias cursadas.
- Durante la entrevista entre el tutor/a y las familias se dejará constancia del encuentro mediante la firma por parte de los participantes de un documento de audiencia, que a tal efecto se encuentra disponible en la documentación Drive del centro.
- La información será trasladada a las familias de forma oral por el tutor/a.
- En el caso de que un padre, madre o tutor legal quiera información precisa sobre una única asignatura en concreto, será igualmente el tutor/a del grupo quien le informe sobre aquella, sin perjuicio de que la familia solicite de la misma forma antes descrita información al profesor/a de la materia, mediante comunicación telefónica, presencialmente o vía iPasen.

4. Procedimiento por el que el alumnado y sus tutores legales son oídos previo a la evaluación ordinaria y extraordinaria.

Una vez iniciado el tercer trimestre y antes de la segunda quincena de junio, las familias y, en su caso los alumnos mayores de edad, cuyos resultados en la segunda evaluación puedan ser indicativos de no promoción, solicitarán una entrevista al tutor/a del grupo. En dicha reunión podrá informar de las expectativas de continuar en otros estudios, para que el tutor/a lo comunique al Equipo Educativo. Este órgano decidirá sobre la toma en consideración o no de la información proporcionada por la familia, como un elemento más a tener presente en la evaluación final, sin que en ningún caso dicha información sea vinculante. De dicha entrevista quedará constancia escrita mediante el oportuno documento de audiencia.

7.3. Evaluación inicial.

Bajo la supervisión de Jefatura de Estudios, los tutores/as de primero de ESO y el Departamento de Orientación, revisarán el historial académico y el informe final de etapa del alumnado procedente de la etapa de primaria.

Para el resto de los cursos, cada tutor/a analizará el consejo orientador emitido el curso anterior, si procede, así como toda la información relevante que pueda recabarse sobre el alumno/a en Séneca.

Entre el inicio de curso y la convocatoria de evaluación inicial, que será antes del 15 de octubre de cada curso escolar, todos los docentes realizarán una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que consideren más oportunos. En todo caso, se procurará que, si se realiza alguna prueba específica diseñada para la ocasión, ésta sea la misma para los grupos de un mismo nivel educativo.

Antes del 15 de octubre, la Jefatura de Estudios convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del Equipo Docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno/a.

Los instrumentos de evaluación serán variados, de manera que proporcionen una información lo más completa posible y quedarán especificados en las actas los utilizados en cada grupo. Dichos instrumentos de evaluación podrán ser: observaciones en el aula, pruebas escritas y/u orales, trabajos individuales y grupales, entrevistas, etc.

Se tomarán acuerdos de carácter general, para todo el grupo y de carácter individual para alumnado concreto. Todo ello deberá reflejarse en las programaciones como punto de partida de las mismas. En el caso del alumnado de Tránsito. Lo mismo con el alumnado de tercero de la ESO que se incorpora al centro y en general con cualquier alumno o alumna de nueva incorporación, solicitando los informes del centro de procedencia.

El Equipo Docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise.

Se informará a las familias de las medidas educativas de atención a la diversidad a implementar como resultado de la evaluación inicial.

7.4. Evaluación continua.

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del Equipo Docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la Dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del grado de desarrollo de las competencias del alumnado y de su propia práctica docente, cuyo procedimiento lo cual se concretará en la Programación Didáctica.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta

información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como las recomendaciones u orientaciones para su mejora. Se detalla en un apartado más adelante.

El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Establecemos, para todas las enseñanzas, los siguientes **CRITERIOS COMUNES**, entendiendo que serán la base de partida para la evaluación a través de los distintas herramientas y técnicas antes descritas:

- Desarrolla hábitos y actitudes que permitan la participación autónoma, activa y con sentido crítico en el entorno próximo, basados en principios de solidaridad, tolerancia y respeto tanto hacia el entorno social como natural.
- Comprende y produce mensajes escritos y orales en su lengua y lenguas de estudio, así como en los diferentes códigos artísticos, científicos y técnicos, con respeto hacia la pluralidad lingüística.
- Conocer aprecia y respeta la variedad cultural de Andalucía.
- Se expresa por escrito de manera legible y clara, con corrección ortográfica.
- Utiliza correctamente un nivel de vocabulario aceptable, incluido el vocabulario específico de cada materia.
- Sabe extraer información de fuentes diversas: textos, documentos, vídeos, explicaciones orales...; utilizando para ello diferentes medios que incluyan las tecnologías de la información y la comunicación.
- Plantea interrogantes en el desarrollo de los diferentes temas, extraer las ideas principales, formular preguntas y elaborar esquemas sencillos, argumentar las respuestas en la resolución de problemas.
- Desarrolla habilidades y destrezas en el manejo de instrumentos, herramientas y utensilios de las distintas materias.
- Dispone de los materiales necesarios para trabajar en clase.
- Realiza las actividades desarrolladas en el aula.
- Presenta los trabajos en los plazos establecidos, con orden y limpieza.
- Presta atención en clase y participa en su dinámica.
- Asiste con regularidad y puntualidad a las clases.
- Asiste a las pruebas de evaluación (orales, escritas, prácticas...).
- Cuida el material y las instalaciones del Centro, colaborando con la limpieza y el orden de los mismos.
- Respeta y escucha a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participa activamente en las actividades desarrolladas en clase, con respeto y garantizando su adecuado desarrollo.
- Colabora en la elaboración y respeto de las normas básicas de convivencia del aula.

Los criterios de evaluación por materias han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros,

que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica, cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación o portfolios. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (5), bien (6), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y deberán ser matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas y estarán recogidos en las Programaciones Didácticas.

7.5. Evaluación final.

ESO

La evaluación ordinaria tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna, y se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, que irá acompañada de los siguientes términos:

- Insuficiente (IN) 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente (SU) 5.
- Bien (BI) 6.
- Notable (NT) 7 u 8.
- Sobresaliente (SB) 9 o 10.

Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a ESO se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no

discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse la ESO con adaptaciones curriculares significativas será competencia del Equipo Docente, asesorado por el Departamento de Orientación. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará a través de asterisco, que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno/a.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

La evaluación del alumnado que se haya incorporado al Programa de Diversificación Curricular, se realizará tomando como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación específicos de cada programa.

BACHILLERATO

La Evaluación ordinaria es la última convocatoria de evaluación en el Bachillerato. Se mantiene la convocatoria extraordinaria para Bachillerato (septiembre para 1º, junio para 2º).

Para el alumnado de 1º de bachillerato, la celebración de la sesión de evaluación ordinaria tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

Según la disposición final primera de la modificación del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios,

4. La finalización del régimen ordinario de clase para educación secundaria obligatoria y el primer curso de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el segundo curso de bachillerato será el día 24 de mayo de cada año o el último día laborable anterior en caso de que sea sábado o festivo.

5. La celebración de la sesión de evaluación ordinaria por parte del equipo docente para el alumnado que curse educación secundaria obligatoria o primer curso de bachillerato no será

anterior al día 22 de junio de cada año. Para el alumnado que curse segundo de bachillerato no será anterior al 24 de mayo.

6. Los procesos de evaluación extraordinaria para el alumnado que curse primer curso de bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Asimismo, la celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente para aquel alumnado que curse segundo de bachillerato no será anterior al día 15 de junio de cada año.»

9. En el segundo curso de bachillerato, a partir del día 25 de mayo y hasta el día 22 de junio, los centros docentes continuarán su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:

a) Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar el proceso de evaluación extraordinaria, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.

b) Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.»

Se modifica el apartado 4 del artículo 10, que queda redactado como sigue:

«4. La finalización del régimen ordinario de clase para los planes educativos, educación secundaria obligatoria y primero de bachillerato para personas adultas no será anterior al día 22 de junio de cada año. En el segundo curso de bachillerato para personas adultas, la finalización del régimen ordinario de clase será el día 24 de mayo de cada año o el último día laborable anterior en caso de que sea sábado o festivo. A partir del 25 de mayo, los centros docentes continuarán su actividad lectiva en la forma que se establece en el artículo 7.9.»

Para el alumnado que curse 1º de bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos, criterios de evaluación y aprendizajes no adquiridos y la propuesta de actividades en cada caso.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.

Para el alumnado de 2º de bachillerato la sesión de evaluación ordinaria no será anterior al 24 de mayo.

El alumnado de 2º de bachillerato que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario, seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

Deberá llevar a cabo un plan individualizado, elaborado por el profesorado, para la superación de dichas materias.

La celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente para el alumnado de 2º de bachillerato no será anterior al día 22 de junio.

FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

El alumnado de primer curso de los ciclos formativos que tenga módulos profesionales no superados tras la evaluación parcial de mayo, o que desee mejorar la calificación obtenida, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases en el mes de junio de cada año.

Asimismo, el alumnado de segundo curso de los ciclos formativos que tenga módulos profesionales no superados tras la evaluación parcial de marzo, y que, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases en el mes de junio de cada año.

Al finalizar el régimen ordinario de clases en el mes de junio, se celebrará para cada curso de los ciclos formativos la sesión de evaluación final, que será única.

En las actas de evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de los títulos.

Para el alumnado que cumpla los requisitos para la obtención el título fuera del periodo establecido para la evaluación final, al término de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El alumnado y sus familias, si este es menor de edad, podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final de acuerdo con el procedimiento recogido en los artículos 19 y 20 de la Orden de 29 de septiembre de 2010.

CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO.

En FP Grado Básico se realizarán, para cada uno de los ámbitos, una sesión de evaluación inicial, al menos tres sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final.

- La primera sesión de evaluación final será en la semana 32 del período lectivo.
- La segunda sesión de evaluación final se realizará en la semana 35 del período lectivo.

En 2º de FP Grado Básico, excepto para el módulo profesional de Formación en centros de trabajo donde existirá una sola sesión de evaluación final, se realizarán una sesión de evaluación inicial, al menos dos sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final.

Se realizará una evaluación final excepcional, coincidiendo con la finalización de un trimestre, para aquel alumnado que reúna los requisitos de titulación en una fecha diferente a la de la segunda evaluación final de segundo.

7.6. Matrícula de Honor, menciones, exenciones y convalidaciones.

Matrículas de Honor y menciones

- Mención honorífica ESO y Bachillerato

Se podrá otorgar, tanto en ESO como en Bachillerato, MENCIÓN HONORÍFICA en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable, siempre a propuesta del profesor/a de la materia correspondiente y estando conforme el Equipo Educativo por mayoría de 3/5. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

- Matrícula de Honor Bachillerato y Ciclos Formativos

El número de Matrículas de Honor no podrá exceder del 5% del alumnado propuesto para titular en cada enseñanza en el correspondiente curso académico, salvo que el número de este alumnado sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola mención.

Aquellos alumnos que obtengan en el 2º curso de Bachillerato una nota media igual o superior a 9 puntos en cada una de las materias cursadas en la etapa podrán recibir la distinción de MATRÍCULA DE HONOR, que constará en los documentos oficiales de evaluación. Esta distinción se concederá a un número de alumnos no superior al 5% del total del alumnado de este curso. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de esta etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de ESO.

Al alumnado de FP Inicial cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de MATRÍCULA DE HONOR en el expediente y en el acta de evaluación final junto a la nota final del ciclo formativo.

Esta mención será otorgada por acuerdo del Departamento de la Familia Profesional correspondiente, a propuesta del equipo docente del grupo. Para ello, además de los resultados académicos, se tendrán en cuenta el esfuerzo realizado por el alumno/a y la evolución observada durante el período de realización de la formación en centros de trabajo en los ciclos formativos de grado medio y en la formación en centros de trabajo y en el módulo profesional de proyecto en los ciclos formativos de grado superior.

Exenciones

En general, las materias exentas o convalidadas no cuentan en las medias de los expedientes académicos.

- Ciclos Formativos

En los ciclos formativos de FP Inicial y FP Grado Básico, la calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto en su caso, se expresarán en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Los módulos profesionales con el mismo código y denominación presentes en varios ciclos formativos LOE son en realidad el mismo módulo profesional y la calificación obtenida en un ciclo formativo se traslada al otro sin necesidad de convalidación ni más trámite (los módulos profesionales de FOL y EIE en FPI tienen en todos los ciclos formativos LOE la misma denominación, pero diferentes códigos, por tanto, no hay arrastre de calificación sino sólo posibilidad de convalidación).

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará en términos de apto o no apto. No obstante, si procediese la exención por correspondencia con la experiencia laboral se calificará como «EXENTO», o en el caso de que no hubiera podido ser cursado por el alumno al tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a éste, o al módulo de proyecto, se calificará como «NO CURSADO», no computándose la convocatoria como utilizada.

Se emitirán otras calificaciones no numéricas en los siguientes casos:

- a. Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones o que hayan sido objeto de un procedimiento de acreditación mediante reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, se calificarán con la expresión de «CONVALIDADO» y computarán como “5” a efectos del cálculo de la nota final.

- b. El alumnado que esté pendiente de convalidación de algún módulo profesional deberá asistir a clase y será evaluado hasta el momento de la presentación, por su parte, de la resolución favorable. Si en el momento de la firma del acta final no hubiera podido presentar la resolución de las convalidaciones que hubiera solicitado por causas no imputables a sí mismo, será calificado en los módulos profesionales correspondientes como «PENDIENTE DE CONVALIDACIÓN».
- c. Los módulos profesionales que, por razones diferentes a la de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados constarán como «NO EVALUADO», computándose la convocatoria correspondiente.
- d. Los módulos profesionales que el alumno o alumna haya cursado y superado en cursos académicos anteriores contarán como «SUPERADO EN CURSOS ANTERIORES».
- e. La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se hará constar en los documentos de evaluación con la expresión «RENUNCIA CONVOCATORIA».
- f. El alumnado matriculado condicionalmente en ciclos formativos, mediante la presentación de un volante de inscripción condicional, pendiente de presentar una homologación válida de la titulación obtenida en el extranjero o convalidación de la misma, deberá presentar la resolución definitiva de la homologación o convalidación de sus estudios como mínimo un mes antes de la fecha de la sesión de evaluación final. En caso de no hacerlo, se le requerirá dicha credencial mediante escrito de la Secretaría y se le informará de que en caso de no presentarla antes de esa evaluación quedará sin efecto su matrícula.

Si a la fecha de celebración de la sesión de evaluación final no hubiera podido presentar dicha homologación o convalidación de título por causas no imputables a sí mismo, será calificado como «PENDIENTE DE HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE TÍTULO». No obstante, se harán constar las calificaciones que hubiera obtenido para que, si procede, sean tenidas en cuenta una vez que presente la resolución definitiva de homologación, que en todo caso siempre será dentro del año académico correspondiente.

En el supuesto de que la resolución de homologación no se produjese en los términos solicitados por la persona interesada, quedarán sin efecto las calificaciones obtenidas, así como la propia matrícula, por lo que se procederá a su anulación. Por último, si la resolución de homologación se produce una vez cerrada el acta de evaluación final, se hará una diligencia al acta para hacer constar la validez de las calificaciones o la anulación de la matrícula correspondiente.

Una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, se determinará la calificación final del mismo. Para ello, se calculará la media aritmética simple de las calificaciones de los módulos profesionales que tienen valoración numérica; del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5. En dicho cálculo no se tendrán en cuenta las calificaciones de «Apto», «Convalidado» o «Exento». Si como resultado de convalidaciones o exenciones, todos los módulos profesionales hubieran sido calificados con expresión literal, la nota final del ciclo formativo será de 5.

7.7. Simultaneidad ESO/Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Música.

La simultaneidad de EPM y ESO o Bachillerato supone una interesante ventaja para el alumnado que cursa ambas enseñanzas, ya que permite compaginar de forma más holgada ambas enseñanzas al poder prescindir de una parte del currículo de la ESO o Bachillerato siendo completada para la titulación final con las de las EPM.

Se prescinden de materias optativas, que son convalidadas o exentas, dejando libre un horario que les permite acudir a ambos centros por la mañana y tener más amplitud para superar ambas enseñanzas.

Mediante la Resolución de 19 de febrero de 2024, se autoriza al IES Pérez de Guzmán a la organización de esta simultaneidad, otorgando prioridad en la admisión para el alumnado de secundaria en dicho centro y dando la posibilidad al alumnado de ESO o de Bachillerato a su inclusión en este programa.

Se adjunta a este Proyecto Educativo el proyecto conveniado con el CPM Ramón Corrales en el que está detallada la forma de implementación, con las materias y horas por curso.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La posibilidad de esta simultaneidad de estudios y su organización básica está recogida en la normativa general para estas enseñanzas, así como en la siguiente:

- Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la

ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023).

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).
- ORDEN de 25-10-2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía. (BOJA 15-11-2007)
- DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía. (BOJA 14-9-2007).

ESO

El alumnado podrá convalidar la materia de Música en todos los cursos, además de algunas optativas y la adaptación de alguna materia a la que se le podrá disminuir alguna hora de clase (E. Física, por ejemplo). Para la titulación, se estará a lo establecido en este Proyecto Educativo en cuanto a la titulación igual que el resto del alumnado teniendo en cuenta lo cursado en el IES y tendrán que acreditar haber superado la materia de instrumento principal o voz que se curse en el CPM antes de la celebración de la última sesión de evaluación, entregando en Secretaría la documentación pertinente.

Bachillerato

El alumnado que realiza esta opción solo realiza las asignaturas correspondientes a las materias de la fase de acceso de la PAU (13 horas). Las materias actuales son Educación Física, Filosofía, Lengua y Literatura I, e Inglés I y las correspondientes en 2º de Bachillerato. Esta configuración le habilita para una titulación en Bachillerato de Artes.

Es una posibilidad de obtener el título de Bachillerato, cursando menos asignaturas, cuando se está en posesión del Título Profesional de Música o Danza. Es una modalidad de matriculación.

La normativa de aplicación que tenemos actualmente es la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) y la Orden de 30 de mayo de 2023.

Existen tres opciones para realizarlo. El alumnado que se decide por esta modalidad cursa solo cuatro (o cinco o siete) asignaturas de primero de bachillerato y las correspondientes de segundo. Suele hacerse cuando dicho alumnado ha finalizado los estudios de 4º de Música o Danza. De esta forma coincide 1º y 2º de bachillerato con 5º y 6º de Música o Danza. El alumnado que quiera optar por este tipo de matriculación en Bachillerato podrá ser propuesto para la obtención del título de Bachiller, por la modalidad de Artes, siempre que hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música y superen además las materias comunes de Bachillerato.

Existe la opción de la doble titulación de Bachillerato de Artes y de Bachillerato de Ciencias o de Humanidades y Ciencias Sociales, siempre que se completen ambas enseñanzas, las de Bachillerato cursando las materias comunes y la de modalidad y las profesionales de Música.

Se puede también optar a esta doble titulación añadiendo las optativas de modalidad necesarias para conseguir hasta 14 puntos en la PAU.

Debe aclararse que la normativa que regula la PAU de este tipo de Bachillerato está por llegar.

En el Distrito Único Andaluz y en la página de ADMISIÓN de la UMA puede consultarse las notas de corte de los posibles grados universitarios y la ponderación de cada una de las materias de las pruebas de admisión para acceder a dichos grados. Si un alumno del Bachillerato de Artes por esta vía quiere hacer un grado universitario debe mirar muy bien a qué grados puede ser admitido con estas condiciones.

En caso de que el alumnado quiera dedicarse a la carrera musical (Grado Superior de Música) no es necesario, aunque sí muy recomendable, la realización de la PAU, siendo la opción del Bachillerato de Artes la mejor opción (En este caso solo podría hacer las 13 horas de materias comunes).

Se adjunta a este Proyecto Educativo el Programa de Simultaneidad.

7.8. Criterios que orientarán a los equipos docentes en la Evaluación Final respecto a la decisión de promoción en ESO.

Criterios de promoción y titulación.

ESO: Promoción al curso siguiente.

Los Equipos Docentes, de manera colegiada, adoptarán las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el Equipo Docente, con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del Equipo Docente que estén presentes en la sesión de evaluación. En el caso de que a la hora de tomar la decisión de promoción de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de $2/3$, y, por lo tanto, el alumno/a, NO promocione, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

Cuando la evaluación negativa sea en tres o más materias, promocionarán cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas permita al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para la adopción de esta decisión se tendrá en cuenta que el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

En este sentido, el equipo docente tendrá en consideración los siguientes criterios:

- No más de un 10% de faltas de asistencia con justificación por parte de la familia. Estas justificaciones deben de estar documentadas de forma oficial.
- No puede haber un abandono de la asignatura.
- No podrán faltar de forma reiterada a las pruebas escritas que se realicen.
- Tan solo se permitirá un 10% de actividades no realizadas o no entregadas.
- Debe de haber coherencia en la respuesta de los exámenes realizados y responder al menos un 75% de las preguntas del mismo.

Para que el Equipo Docente avale la decisión de promoción, el alumno deberá cumplir la totalidad de criterios.

El objetivo de estos criterios es valorar la continuidad y el esfuerzo del alumno/a a lo largo de todo el curso escolar y su posibilidad de éxito en el curso siguiente.

Si el alumno/a dejase de trabajar se deberá notificar a las familias en la mayor brevedad posible y de forma fehaciente.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se elaborará de manera individual para cada una de las materias no superadas. El Equipo Docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. Estos programas deberán contener los elementos curriculares

necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del Departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del Equipo Docente que pertenezca al Departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, **el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.**

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en 4º de ESO, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el art. 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Con anterioridad a la sesión de evaluación final, el tutor/a de cada grupo se entrevistará con el alumnado que se presume que pueda llegar a encontrarse en situación de no promocionar al curso siguiente y con sus tutores legales a fin de recabar su opinión acerca de la conveniencia de que el alumno/a permanezca un año más en el mismo curso o bien promocione al curso siguiente, así como cualquier información complementaria que pueda ser de interés.

Esta entrevista deberá realizarse **antes de la finalización del mes de junio** de cada curso, y del contenido de la misma se dejará constancia escrita mediante la redacción de un documento que será firmado por el tutor/a del grupo, el alumno/a y sus tutores legales.

Titulación en Graduado en ESO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, al terminar la etapa, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el Equipo Docente, con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del Equipo Docente presentes en la sesión de evaluación. Para orientar la toma de decisiones de los Equipos Docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a. **La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.**
- b. **Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas, no habiéndose producido el abandono de ninguna de ellas.**

El título de Graduado en ESO será único y se expedirá sin calificación.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º de ESO no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el art. 2.2 del Decreto 102/2023, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé para el alumnado NEE, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, a través de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Según el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo, el alumnado que haya obtenido un título de CF Grado Básico obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

| PROMOCIÓN ESO Decisión Colegiada 2/3 Equipo Docente (profesorado presente en la sesión y que evalúa al alumno) Cuentan las materias pendientes de cursos anteriores. | |
|---|--|
| PROMOCIONA | MEDIDAS A TOMAR |
| Primera opción ☐☐ De 0 a 2 materias suspensas. Segunda opción ☐☐ 3 o más materias suspensas. Si tiene expectativas de éxito y de poder recuperar las materias no superadas en el curso siguiente. IMPORTANTE a tener en cuenta: a. Evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. b. Participación activa con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas en la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. | Primera opción ☐☐ 0 materias suspensas, no hay que tomar ninguna. Segunda opción ☐☐ 1 o más materias suspensas. Si tiene expectativas de éxito y de poder recuperar las materias no superadas en el curso siguiente. -Programa de Refuerzo, elaborado de manera individual en cada una de las materias. -Programa Diversificación Curricular -CF Grado Básico (a partir de Segundo ESO) |
| NO PROMOCIONA | MEDIDAS A TOMAR |

| | |
|--|---|
| <p>Situación final □ □ Más de 3 materias suspensas y no cumple los requisitos de promoción.</p> <p>OBLIGATORIO DEJAR ARGUMENTACIÓN FUNDADA EN EL ACTA DE EVALUACIÓN</p> | <p>Repetición de curso (máximo una repetición por etapa).</p> <p>Puede repetir dos veces en la ESO si NO ha repetido nunca en Primaria.</p> |
| <p>TITULACIÓN ESO</p> <p>Decisión colegiada 2/3 equipo docente (profesorado que evalúa al alumno y está presente en la sesión de evaluación) con el asesoramiento del Departamento de Orientación, atendiendo a la consecución de objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado.</p> <p>IMPORTANTE A TENER EN CUENTA</p> <p>PARTICIPACIÓN, IMPLICACIÓN, ATENCIÓN y ESFUERZO del alumnado a lo largo del curso.</p> | |
| <p>Primera opción □ □ De 0 materias suspensas.</p> <p>Segunda opción □ □ 1 o más materias suspensas, si ha adquirido, a juicio del Equipo Docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.</p> <p>A tener en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas, no habiéndose producido el abandono de ninguna de ellas. | |

7.9. Criterios de promoción en Bachillerato.

El alumnado promocionará de 1º a 2º cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

Quienes promocionen a 2º sin haber superado todas las materias de 1º seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el Departamento Didáctico correspondiente. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del Equipo Docente que pertenezca al Departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del Equipo Docente que pertenezca al departamento correspondiente bajo la coordinación de la Jefatura del mismo.

El alumnado con materias pendientes de 1º deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en el correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

El alumnado que al término de 2º curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social. **Deberá tenerse muy en cuenta, además, las medidas de atención a la diversidad que habrá que estructurar en las programaciones para atender a este alumnado, atendiendo especialmente a sus intereses y capacidades.**

7.10. Criterios de titulación en Bachillerato.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, el Equipo Docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumnado **ha alcanzado los Objetivos y competencias** vinculados a ese título.
- b) **Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada** por parte del alumnado en la materia.
- c) Que el alumnado **se haya presentado a las pruebas** y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la **media aritmética de las calificaciones** obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

La concreción de estas condiciones que determina la normativa, se detallan en los siguientes criterios:

- **No más de un 10% de faltas de asistencia con justificación por parte de la familia. Estas justificaciones deben de estar documentadas de forma oficial.**
- **No puede haber un abandono de la asignatura.**
- **No podrán faltar de forma reiterada a las pruebas escritas que se realicen.**
- **Tan solo se permitirá un 10% de actividades no realizadas o no entregadas.**
- **Debe de haber coherencia en la respuesta de los exámenes realizados y responder al menos un 75% de las preguntas del mismo.**

El objetivo de estos criterios es valorar la continuidad y el esfuerzo del alumno/a a lo largo de todo el curso escolar.

Si el alumno/a dejase de trabajar se deberá notificar a las familias en la mayor brevedad posible y de forma fehaciente.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el Equipo Docente, con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del Equipo Docente presente en la sesión de evaluación final ordinaria o extraordinaria.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.

En el caso del alumnado que haya optado por la simultaneidad entre el Bachillerato y las enseñanzas profesionales de Música, dichas enseñanzas profesionales deberán estar superadas a la fecha de la evaluación ordinaria. Asimismo, se entenderán los mismos criterios ya establecidos en los párrafos anteriores para dar por superada la parte correspondiente al Bachillerato.

PROMOCIÓN BACHILLERATO

- **PROMOCIÓN:** Con hasta 2 materias suspensas
MEDIDAS CURSO SIGUIENTE: PROGRAMA DE REFUERZO
- **NO PROMOCIÓN:** Con más de dos materias suspensas
MEDIDAS CURSO SIGUIENTE: REPETICIÓN DE CURSO

TITULACIÓN BACHILLERATO

SE PUEDE TITULAR EXCEPCIONALMENTE CON UNA MATERIA SUSPENSA SI SE CUMPLEN TODAS ESTAS CONDICIONES:

- a. Que el equipo docente considere que el alumnado **ha alcanzado los Objetivos y competencias** vinculados a ese título.
- b. **Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada** por parte del alumnado en la materia.
- c. Que el alumnado **se haya presentado a las pruebas** y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d. Que la **media aritmética de las calificaciones** obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del **cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.**

La concreción de estas condiciones que determina la normativa, se detallan en los siguientes criterios:

- **No más de un 10% de faltas de asistencia con justificación por parte de la familia. Estas justificaciones deben de estar documentadas de forma oficial.**
- **No puede haber un abandono de la asignatura.**
- **No podrán faltar de forma reiterada a las pruebas escritas que se realicen.**
- **Tan solo se permitirá un 10% de actividades no realizadas o no entregadas.**
- **Debe de haber coherencia en la respuesta de los exámenes realizados y responder al menos un 75% de las preguntas del mismo.**
-

LA DECISIÓN SOBRE LA TITULACIÓN SE HARÁ EXCLUSIVAMENTE EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA Y DEBERÁ ARGUMENTARSE EXHAUSTIVAMENTE EN EL ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

7.11. Criterios de promoción y titulación en FP Inicial.

La evaluación de la FP en su modalidad presencial requiere la asistencia regular a clase puesto que la evaluación que en esta modalidad la evaluación es continua. Si el alumno/a no asiste regularmente, no puede ser evaluado mediante la evaluación continua, debiendo establecerse instrumentos o mecanismos alternativos para su evaluación. En ningún caso pierde el derecho a seguir asistiendo a clase.

Cada Departamento establecerá en las Programaciones de los diferentes módulos el porcentaje de faltas que dará lugar a la imposibilidad de ser evaluado mediante la evaluación continua, previendo otras maneras de realizar la evaluación del alumnado, ya sea en cada trimestre o en la evaluación final.

Se establece un protocolo de avisos si se ha alcanzado el 30% y el 60% de las faltas, con el fin de que el alumnado pueda reconducir la situación.

Criterios comunes de evaluación en la FP Inicial

La evaluación del alumnado de ciclos formativos tendrá en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno en el conjunto de los módulos y el rendimiento académico a lo largo del curso en relación con los objetivos de cada ciclo, así como sus posibilidades de inserción laboral y progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

Para que el grado y nivel de adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales sea valorado como suficiente se deberán cumplir todos los apartados anteriores.

Promoción y titulación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, **promocionará a segundo curso** el alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso. El alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, según la carga horaria de los módulos no superados, tendrá las siguientes opciones de cara al curso siguiente:

a. **Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales** del primer curso, deberá repetir sólo los módulos no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

- b. **Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales**, podrá optar por repetir sólo los módulos no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que pretenda cursar no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales de segundo sea compatible con el de los de primero pendientes, de forma que sea posible la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para obtener el título de Técnico o de Técnico Superior, según el caso, será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo correspondiente.

7.12. Criterios de promoción y titulación en FP Grado Básico

Promoción del alumnado

Conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, La promoción en las enseñanzas de Formación Profesional Básica se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 135/2016, de 26 de julio.

Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional de Grado Básico promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos.

No obstante, lo anterior, el Equipo Docente podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que promociona al segundo curso con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero.

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados.

Si opta por matricularse en los módulos no superados en el horario lectivo de los otros módulos llevará a cabo las tareas de los módulos no superados, supervisado por el profesor encargado en las instalaciones del centro. En el caso de matriculación de módulos profesionales ya

superados, llevará a cabo un **Plan para Adquisición de los Aprendizajes** tal como establece el artículo 17 de la Orden mencionada.

El alumnado menor de dieciséis años, deberá matricularse del curso completo. En la matriculación de módulos profesionales ya superados, deberá llevar a cabo el Plan mencionado.

Titulación.

El alumnado que supere todos los módulos profesionales obtendrá el título Básico correspondiente. Asimismo, el alumnado que obtenga el título de Formación Profesional de Grado Básico obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado y sus familias, si este es menor de edad, podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final de acuerdo con el procedimiento recogido en el artículo 25 de la Orden de 8 de noviembre de 2016.

7.13. Documentos de la evaluación

ESO

Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

Se consideran informes de evaluación: los boletines de calificaciones y las actas de las sesiones de evaluación continua. Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente.

La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad, que será incorporado al consejo orientador. El Consejo orientador podrá ser cumplimentado por la persona que ostente la dirección del centro de manera extemporánea para alumnos y alumnas que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español.

Bachillerato

Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado. El historial

académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

FP Inicial y FP Grado Básico

Los documentos oficiales de evaluación en la FP Inicial y en FP de Grado Básico son los siguientes: el expediente académico, las actas de evaluación y el informe de evaluación individualizado. La movilidad del alumnado que curse estas enseñanzas se garantizará mediante los informes de evaluación individualizados y los certificados académicos, que son los documentos básicos de evaluación.

7.14. Información sobre la evaluación que se trasladará a las familias

Con el fin de mantener un adecuado nivel de información al alumnado y a sus tutores legales, en caso de que éste sea menor de edad, se realizarán reuniones periódicas de los tutores/as con los mismos.

A inicios del curso académico se realizará una reunión colectiva con las familias en el mes de octubre, que servirá para la presentación del tutor/a de cada grupo, y en ella se informará a las familias sobre el horario, profesorado del grupo, horario de la tutoría, hora de atención a familias del profesorado, metodología de trabajo, control de asistencia del alumnado, criterios e instrumentos de evaluación y sistemas de calificación de cada una de las materias, ámbitos o módulos, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellos, y cuantos otros aspectos pudieran interesar a los padres y madres y tutores legales de los alumnos/as de cada grupo concreto.

Las familias recibirán también la información recabada sobre sus hijos en la evaluación inicial. Además, recibirán por iPasen las calificaciones de sus hijos en las evaluaciones realizadas.

De las sesiones de evaluación, el tutor/a hará llegar a las familias la información acumulada sobre el rendimiento académico de sus hijos/as, las dificultades de aprendizaje detectadas y las medidas que pueden tomarse, las incidencias de convivencia, así como las faltas de asistencia injustificadas.

Se comunicará al menos una vez durante al trimestre con cada una de las familias (presencial o telefónicamente) procurando repetir esta comunicación cíclicamente a todas las familias a lo largo del curso. Se informará **especialmente después de cada evaluación trimestral de forma presencial, salvo que la familia solicite por escrito que, por causas justificadas, se haga de forma telemática.**

Asimismo, se facilitará la posibilidad de cuantas reuniones y entrevistas sean necesarias a petición de las familias o del tutor en los casos que así lo requieran. Cada profesor/a deberá atender a aquellas familias que lo soliciten por la intermediación del tutor/a o por vía particular y directa al profesor/a y poder informar así acerca del proceso de aprendizaje.

8.PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO (en documento individual como anexo)

9.PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (en documento individual como anexo)

10. PLAN DE CONVIVENCIA (en Documento individual como anexo)

11.PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Un factor determinante en el buen desarrollo de la labor docente es la formación continua del profesorado y de los órganos de coordinación y gobierno del centro, de manera que podamos adquirir los conocimientos y actualizaciones necesarios y genere una actitud que conduzca a valorar la importancia fundamental de estar actualizándose continuamente en función de los cambios que se producen, a ser creadores de estrategias y métodos de intervención, cooperación, análisis, reflexión, a construir un estilo riguroso e investigador.

En general, que contribuya a la mejora de la competencia profesional de los docentes y, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad. Para ser realistas, hay que entender que es muy difícil encontrar un plan que se ajuste a todos y, por otro lado, localizar y disponer de los medios y recursos personales y organizativos que hagan realidad esta tarea de formación.

Así pues, este Plan debe entenderse como el marco a través del cual se definen necesidades, objetivos, instrumentos y recursos contemplados en el proceso de la formación permanente del profesorado.

11.1. Objetivos

La formación siempre ha de tener la finalidad de provocar el cambio, la mejora, la innovación, ya sea entendida como estrategia para un cambio específico o bien como estrategia para un cambio organizativo. Nuestros objetivos se concretan en los siguientes aspectos:

- a. Preparar al profesorado para que analice su tarea educativa y sea capaz de diagnosticar, planificar, evaluar y diseñar estrategias metodológicas que mejoren su práctica diaria en el aula.
- b. Estimular la relación profesional entre el profesorado participante en las actividades de
- c. perfeccionamiento, fomentando la capacidad de trabajo en grupo.
- d. Fomentar entre el profesorado el intercambio de experiencias educativas y la elaboración y difusión de materiales didácticos.
- e. Conocer y profundizar en los conocimientos psicopedagógicos necesarios para la práctica docente.
- f. Dinamizar los procesos y procedimientos de evaluación del trabajo realizado.
- g. Contribuir a la mejora de la calidad del sistema educativo potenciando la formación del profesorado en:
 - La actualización científica y didáctica.
 - La actualización en aquellos aspectos que los cambios de normativa vayan marcando.
 - La atención a la diversidad y el desarrollo de las competencias básicas y competencias profesionales del alumnado.
 - La aplicación de las tecnologías de la información y comunicación.
 - El desarrollo de transversalidad y de la interculturalidad.
 - Procedimientos para impulsar los valores para la ciudadanía democrática, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención y resolución pacífica de conflictos.
 - La participación en programas europeos.
 - El intercambio de experiencias y buenas prácticas.
 - Actividades formativas destinadas al profesorado funcionario en prácticas, así como las específicas para coordinadores de Planes, Programas y Proyectos Educativos.

11.2. Procedimiento

La realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado estará coordinada por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, en adelante FEIE. Durante el mes de mayo de cada curso los profesores, en el ámbito de sus respectivos Departamentos, determinarán sus necesidades de formación para el próximo curso y las Jefaturas de Departamento se las comunicarán a la Jefatura del FEIE.

Con dicha información, y con el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado que habrá realizado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen, la Jefatura del FEIE elaborará el Plan Anual de Formación, en el que se recogerán los objetivos, las acciones formativas, los destinatarios de la formación y las fechas previstas y el lugar de celebración (si se conocen). Este plan, una vez aprobado por el Equipo Directivo, será remitido al Centro de Profesorado.

El FEIE realizará, entre otras, las siguientes funciones relacionadas con la formación del profesorado:

- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

11.3. Modelos de formación

Sería conveniente agrupar los intereses no sólo de nuestro centro, sino los de la zona, para a su vez coordinarlos con el trabajo del CEP que sería el encargado de gestionar y localizar recursos personales y materiales.

Se diferencian varios modelos de formación:

- **Proyecto de Formación en Centro:** debe ser una iniciativa que aglutine las demandas formativas de un amplio colectivo del profesorado, vinculadas a la búsqueda de soluciones concretas dentro del contexto del nuestro centro y a través de la realización de tareas específicas con incidencia directa en el trabajo de aula o del centro. Se solicitará en el mes de octubre de cada curso escolar.
- **Grupos de Trabajo:** es un modelo de trabajo autónomo y colaborativo con el que se busca el intercambio de experiencias, la profundización en algún tema puntual, la elaboración de materiales, la experimentación y el intercambio de ideas y propuestas innovadoras en el centro y favorecer la reflexión conjunta. Se solicitará en el mes de octubre de cada curso escolar.
- **Cursos presenciales, Jornadas, Congresos, participación en Centros de Investigación o Formación, etc.** con los que se busca adquirir conocimientos a los que no se tiene acceso de forma autónoma.

- **Cursos de formación a distancia:** En el caso de tratarse de actividades individuales puede considerarse como un apoyo a la propia elección de itinerarios de formación, o un complemento a otras actividades realizadas.
- **Formación desde el Centro:** al personal de nueva incorporación y a los sustitutos se les formará en el funcionamiento del Centro y en los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad y Gestión Medioambiental de acuerdo con lo indicado en el procedimiento de Acogida al Personal del citado sistema.

El Plan de Formación para el curso actual se puede consultar en **la Programación Anual del FEIE.**

12.CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

En Anexo.

13.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Uno de los procesos más importantes e interesantes dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje es el de la propia evaluación docente, la cual va a contemplar la evaluación del proceso de enseñanza, con los procedimientos y medidas pedagógicas adoptadas, enmarcado dentro del Proyecto Educativo, que también es objeto de evaluación y revisión, así como la organización y funcionamiento del centro, los cauces e índice de participación de la Comunidad Educativa y la gestión y uso de los recursos.

Autoevaluación y Plan de Mejora

Según lo recogido en el artículo 130 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, y en el artículo 28 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, los institutos de educación secundaria deben realizar una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y de los resultados académicos del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Sus referentes son los objetivos recogidos en el Plan de Centro, por lo que dicha autoevaluación debe valorar su grado de cumplimiento mediante indicadores adecuados a ello, analizando el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Además de los indicadores que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establezca para que la autoevaluación sea objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación establecerá los indicadores de calidad que considere más adecuados para el cumplimiento de los fines del proceso de autoevaluación.

Asimismo, realizará las mediciones correspondientes a todos los indicadores.

Entre los indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el centro.

Entre otros aspectos a considerar en la evaluación interna se tendrán en cuenta los sugeridos por la Consejería de Desarrollo Educativo para la elaboración del Plan de Mejora del Centro al efecto de contribuir a la mejora de los resultados escolares:

1. La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - 1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
 - 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
 - 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

2. La concreción del curricular, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.
 - 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del curricular (proyectos, tareas...), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

 - 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
 - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
 - Utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- 3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.
- 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

- 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- 4.2. Programación adaptada.
- 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

- 5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.
- 5.2. Los documentos de planificación.

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

- 6.1. Regulación y educación para la convivencia
- 6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

No obstante, la autoevaluación no sólo se refiere a las cuestiones antes referidas. Existen otros ámbitos o dimensiones que pueden ser considerados en los procesos de autoevaluación. Entre ellos:

- Grado de consecución de los objetivos propios del centro, determinados en este proyecto educativo.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
 - Organización del aula.
 - Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc., del centro.
 - Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.
 - Grado de coordinación del Equipo Docente.
 - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
- Funcionamiento de los Órganos unipersonales.
- Funcionamiento de los Órganos colegiados.

- Funcionamiento de los Órganos de coordinación docente: ETCP, Departamentos, Equipos Docentes, tutorías.
- Aprovechamiento de los recursos humanos.
- Desarrollo del Plan de orientación y acción tutorial.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.

Indicadores de calidad para los aspectos a evaluar

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma. Estos indicadores se centran en:

1. Evaluación, promoción, titulación y continuidad en los estudios.
2. Alumnado con dominio alto y bajo en los resultados de pruebas externas.
3. Evaluación del alumnado de necesidad específica de apoyo educativo y con medidas de atención a la diversidad.
4. Idoneidad de curso y edad del alumnado.
5. Abandono escolar.
6. Absentismo escolar.
7. Convivencia escolar.
8. Horas de docencia.
9. Otros.

Además, se considerarán los indicadores de calidad que establezca el departamento de FEIE y a los que se refiere el ROF. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Recogida de información y temporalización

Corresponde al departamento de FEIE la medición de los indicadores establecidos. Para llevar a cabo la medición de los indicadores podrá utilizar diferentes instrumentos: análisis estadísticos, entrevistas, cuestionarios, registros sistematizados, resultados de pruebas.

La autoevaluación se realizará a lo largo de todo el curso. Habrá una autoevaluación del punto de partida, al inicio del curso académico, realizándose con anterioridad al 30 de octubre. Se incorporará en la Programación General Anual, explicitando los indicadores a medir a lo largo del curso.

Periódicamente, se realizará una revisión de los aspectos a evaluar y de los indicadores establecidos.

Al finalizar el curso académico, se realizará la memoria de autoevaluación. La realización de la memoria de autoevaluación se realizará por parte del Equipo de Evaluación. El procedimiento para la designación de los miembros del equipo de evaluación es el siguiente:

- Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.
- La composición del equipo de evaluación está regulada por el artículo 28.5 del Decreto 327/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria obligatoria. Este equipo estará formado por el Equipo Directivo, la Jefatura del FEIE y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar entre sus miembros.
- La elección del representante de los diferentes sectores del Consejo Escolar seguirá el siguiente procedimiento:
 - Cada sector elegirá a su representante entre sus miembros.
 - En el caso de no existir acuerdo se realizará una votación pública entre los miembros del sector organizada y coordinada por la presidencia del Consejo Escolar.
 - En caso de empate, la presidencia designará al representante del sector en cuestión.

El resultado de este proceso de autoevaluación, se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en la memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar y se incluirá en Séneca antes del 15 de julio de cada año, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el instituto.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de FEIE, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la Dirección y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

Responsables del proceso de evaluación interna

Las personas u órganos que deben intervenir, en cada caso, en la evaluación de los aspectos que se hayan fijado son (Decreto 327/2010):

Órganos de coordinación docente:

1. Departamento de formación, evaluación, innovación educativa. Realizará las siguientes funciones:

- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

1. Departamentos de coordinación docente. Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

a) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje en las materias integrados en el departamento.

2. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tendrá las siguientes competencias: Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

Órganos de gobierno:

1. Claustro de profesores:

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- j) Informar la memoria de autoevaluación.

2. Consejo Escolar:

El Consejo Escolar de los institutos de educación secundaria tendrá las siguientes competencias:

- l) Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

m) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del instituto y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

3. Equipo directivo

Son funciones del equipo Directivo:

d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2 y 3 y 28.5. del ROF.

Personas responsables de la coordinación de planes

Podrán ser invitadas a participar en la autoevaluación como personas expertas en determinados campos de actuación de la vida del centro.

Figuras o estructuras establecidas para la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa

Junta de delegados/as de clase, delegados/as de padres y madres, asociaciones de alumnado, asociaciones de padres y madres, etc.

Inspección educativa

La Inspección educativa asesorará al FEIE en la determinación de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de autoevaluación, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará para que se incluyan en la misma las propuestas de mejora que se deriven de la autoevaluación y de la evolución de los indicadores para que se realicen las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan.

Inclusión de las propuestas de mejora en el Plan de Centro.

Las propuestas de actualización o modificación del Plan de Centro se realizarán a iniciativa de la Dirección del centro, para adecuarlo a su Proyecto de Dirección, o para incorporar las propuestas de mejora contempladas en la memoria de autoevaluación.

Las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro serán aprobadas, en su caso, e incluidas en Séneca antes del quince de noviembre.

14. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS. CAMBIOS DE GRUPO.

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado son de una gran importancia, ya que influyen de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, así como el clima de aula y en la convivencia del Centro. Debemos admitir que las variables que hacen que un grupo funcione, tanto en sentido académico como de la convivencia, son muchas y, a veces, difícilmente previsibles. Sin embargo, debemos recabar y utilizar la máxima información posible para hacer agrupamientos que generen un buen clima de trabajo y convivencia para alcanzar el éxito académico y personal de nuestro alumnado.

Sin embargo, es fundamental destacar que las características de nuestro Centro determinan en gran medida los propios criterios de agrupamiento, especialmente la concesión del número de líneas por parte de la Administración Educativa, la limitación del alumnado provenientes de nuestros centros adscritos, así como la continuidad o no de determinados programas y planes de intervención. En la actualidad, disponemos sólo de una línea por cada nivel de la ESO, pasando ocasionalmente a dos líneas, especialmente en 3º y 4º ESO.

Aun así, conocedores de la importancia del tema, durante el mes de julio, Jefatura de Estudios realizará un estudio pormenorizado del alumnado, especialmente de la ESO, para lo cual contará con la información documental existente en el Centro (actas, informes individualizados, consejo orientador, etc.) y la suministrada por todo el profesorado, especialmente los tutores, equipos docentes y departamento de orientación, respecto a incompatibilidades o complementariedad entre el alumnado, intereses de cada uno, habilidades y dificultades, etc. De esta forma, el objetivo es crear grupos diversos con alumnado de distintas características personales y sociales buscando la colaboración y ayuda entre ellos y donde reúnen los principios de inclusión, igualdad y no discriminación. Además, deberá atenderse a lo establecido en la normativa para el alumnado que cursa PDC.

En ocasiones, la elección de materias condiciona los agrupamientos para poder lograr un horario general del Centro, especialmente en Bachillerato. No obstante, en 1º, 2º y 3º de ESO, la elección de materias no será un criterio de agrupamiento del alumnado.

Así pues, el centro, en el ejercicio de su autonomía, y pretendiendo en todo caso agrupamientos que favorezcan el máximo rendimiento de todo su alumnado, aplicará los siguientes criterios objetivos de agrupamientos:

- Se procurará la creación de grupos compensados, en cuanto a número de alumnado, siempre que sea posible.
- En general, se procurará homogeneizar las optativas de cada grupo.
- Se asignarán a grupos diferentes aquellos alumnos o alumnas cuya interacción genere problemas de convivencia.
- En 1º y 3º de ESO, siempre que haya más de un grupo, se utilizará toda la información obtenida a través del programa de tránsito (información tutores, informes de tránsito e informes individuales, departamento de orientación, reuniones con las familias, etc.).

- En caso de tener más de una unidad, el alumnado de 1º a 3º de ESO se podrá agrupar en función de las materias optativas que haya solicitado en la matrícula y de si cursará o no las enseñanzas de Religión.
- En caso de más de una unidad, el alumnado de la ESO que promocione se integrará, a ser posible, en el mismo grupo con los compañeros/as provenientes del curso anterior; siempre y cuando no haya razones pedagógicas que lo desaconsejen.
- En caso de más de una unidad en la ESO, el alumnado repetidor o que promocione por imperativo legal se repartirá de forma lo más equitativa posible entre las distintas unidades del curso en cuestión.
- En caso de más de una unidad en la ESO, se llevará a cabo una distribución equitativa del alumnado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
- En 4º ESO, en más de una unidad, el agrupamiento del alumnado podrá estar sujeto a su elección para cursar las enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o las enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional y en función de las troncales de opción y optativas de opción elegidas.
- En caso de más de una unidad, la agrupación en 3º y 4º ESO podrá estar sujeta a la elección de materias optativas.
- El alumnado que curse PDC en 3º y 4º ESO será distribuido en dos grupos, en caso en el que el centro disponga de ellos.
- El alumnado de Bachillerato, tanto diurno como nocturno, se agrupará en función de la modalidad elegida. En el caso en el que hubiera más de una unidad de una determinada modalidad, el alumnado se agrupará en función de las materias optativas que haya solicitado en la matrícula y de si cursará o no las enseñanzas de Religión.
- Para los ciclos formativos de Formación Profesional Inicial, en caso de más de una unidad, el alumnado repetidor se repartirá de forma equitativa entre las unidades existentes. Además, y siempre que sea posible, el alumnado menor de edad tiene prioridad a realizar sus estudios en régimen diurno en vez de régimen vespertino.
- Con respecto a los posibles agrupamientos dentro de las aulas, se podrá alternar el trabajo en equipo, el trabajo individual y los agrupamientos específicos para actividades específicas. El profesorado en su aula decidirá, en función de sus alumnos/as y materia impartida, la alternancia de las diferentes modalidades de agrupamiento.

ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Como se indica en el Artículo 90.1 del Decreto 327/2010, así como lo establecido en el capítulo III de la Orden de 20 de agosto de 2010, la tutoría de cada grupo de alumnos y alumnas recaerá en un profesor o profesora que imparta docencia en dicho grupo, que será nombrado por la Dirección a propuesta de la Jefatura de Estudios.

La Jefatura de Estudios, a la hora de realizar la propuesta de asignación de las tutorías, procurará hacer una distribución equilibrada entre el profesorado de los distintos departamentos didácticos que impartan docencia a cada grupo, teniendo en cuenta que, siempre que sea posible, se asignará la tutoría de un grupo al profesor o profesora que imparta el mayor número de horas de clase a dicho grupo.

El profesorado que haya desempeñado la tutoría de un grupo de alumnos/as en un curso académico, siempre que la organización del Centro lo permita, continuará desempeñando en el curso siguiente la función de tutor en el grupo al que se incorpore la mayoría de los alumnos/as de la tutoría anterior.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en el aula específica de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor/a que ejerza la tutoría del grupo en el que esté integrado y el profesorado especialista.

Las actividades propias de la tutoría en los PDC serán responsabilidad de la persona designada para la tutoría del grupo de referencia del alumnado y del Orientador/a del Instituto.

En cuanto a los criterios para la asignación de tutorías, deberá tenerse en cuenta:

- Indicaciones del Departamento de Orientación.
- Debe procurarse que el tutor o tutora imparta una materia a todo el alumnado del grupo (o a una parte significativa del mismo).
- La tutoría del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo será ejercida por el maestro/a especializado en la atención de este alumnado.
- En caso de existir la posibilidad de que dos profesores/as sean candidatos/as como tutor/a, se priorizará a aquel o aquella que solicite la tutoría.
- Necesidades horarias de los departamentos.
- Los tutores/as ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.
- Otros recogidos en el ROF.

Criterios pedagógicos para la asignación de las enseñanzas de los grupos de Programas de Diversificación Curricular.

Para la asignación del profesorado que imparta los ámbitos en estos programas, se tendrá en cuenta, preferentemente, que el profesorado cumpla estos requisitos:

- Experiencia impartiendo los ámbitos en estas enseñanzas
- Continuidad (siempre que sea posible)
- Formación en atención a la diversidad.
- En el caso del ámbito lingüístico y social, y siempre que este no haya sido asignado al departamento de inglés, estar en posesión de un título oficial de idiomas (mínimo B1 en inglés) para poder impartir esa enseñanza.

En el caso en el que los departamentos quisieran elevar sus propuestas a la Dirección del Centro, deberán tener en cuenta estos requisitos.

Cambios de grupo: requisitos y plazos.

Para solicitar un cambio de grupo, una vez iniciado el curso, se tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Solicitar por escrito a Jefatura de Estudios dicho cambio mediante el documento “Solicitud cambio de asignatura” en la primera semana lectiva del curso (5 días lectivos completos). Transcurrido dicho plazo, no se admitirán solicitudes. Las solicitudes se presentarán en Secretaría, debidamente firmadas tanto por el alumnado como por los tutores legales, en caso en el que sean menores de edad.
- Argumentar el cambio en base a razones bien fundamentadas y referidas a criterios pedagógicos o a indicaciones y recomendaciones del profesorado.
- Jefatura resolverá los cambios que estén bien fundamentados y se le comunicará al alumnado interesado. En caso de no conceder el cambio de grupo, el alumnado no podrá reclamar por segunda vez a Jefatura de estudios. El alumnado sólo podrá cambiarse de asignatura cuando se lo comunique jefatura de estudios, nunca antes; el hecho de solicitar el cambio no implica la inmediatez ni la conformidad del mismo.
- El alumnado interesado en el cambio de grupo deberá encontrar (a modo de permuta) a otro alumno/a del grupo al que se quiere cambiar para solicitar dicho cambio, teniendo siempre en cuenta la disponibilidad de cursar en dicho grupo las materias optativas elegidas por del alumno/a.

15. OPTATIVIDAD Y ORGANIZACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS.

La optatividad y la organización de los itinerarios formativos suponen una concreción del Plan de Atención a la Diversidad; es decir, con ella se trata de hacer posible que el alumnado pueda elegir en función de sus características personales y de sus intereses concretos.

Son muchas las posibilidades que se pueden ofrecer al conjunto de nuestro alumnado, a saber: optativas de la Comunidad Andaluza en ESO, Proyectos interdisciplinares en ESO, itinerarios formativos para 4º de la ESO en consonancia con las modalidades de bachilleratos impartidos en nuestro centro y familias profesionales ofertadas, Atención Educativa como alternativa a las enseñanzas de Religión en ESO, bloques de materias de modalidad de esos mismos bachilleratos, materias optativas propias de la Comunidad Andaluza de bachillerato, Proyectos Transversales de educación en valores como alternativa a las enseñanzas de Religión en Bachillerato y horas de libre configuración en la Formación Profesional Inicial.

Por otro lado, de acuerdo con la normativa vigente, los centros deberán ofertar la totalidad de las materias citadas, pudiéndose limitar la elección del alumnado cuando haya un número inferior a quince. No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga un incremento de la plantilla del profesorado del centro.

15.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

A. Criterios generales para determinar la oferta de optativas

a) Será criterio fundamental el carácter práctico y aplicado de cada una de las materias optativas propuestas, así como su relación con las áreas instrumentales, de forma que se conviertan en el mejor complemento a las optativas de oferta obligatoria ya recogidas en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

b) En el diseño de sus programaciones tendrá prioridad:

- El carácter de trabajo de investigación
- La metodología activa y participativa.
- El papel preponderante de las nuevas tecnologías.
- El desarrollo significativo para el alumnado que opta por el plurilingüismo.
- El fomento de la convivencia desde la coeducación, la no violencia y el espíritu colaborativo.
- La adecuación e idoneidad para ampliar las posibilidades competenciales del alumnado.
- Las necesidades del alumnado que precise programas de refuerzo.

c) Asimismo, en cada curso será criterio fundamental la disponibilidad de recursos humanos del centro, lo cual puede provocar la imposibilidad de ofertar alguna de las materias por carecer los departamentos implicados del número de horas necesario para impartirlas. Hay que pensar también en las limitaciones que puedan ocasionar factores como los recursos materiales, la disponibilidad de espacios y las condiciones organizativas.

d) A su vez, durante el proceso de matriculación del alumnado, se informará a éste y a su familia de los objetivos contenidos y metodología de cada una de las asignaturas anteriores, con la finalidad de que tenga la mayor información posible a la hora de elegir optativa

B. Organización 1º, 2º y 3º de la ESO

a) El alumnado deberá cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza en cada uno de los cursos del primer ciclo de la etapa:

1º ESO: Computación y Robótica, Cultura Clásica, Oratoria y Debate o Proyecto Interdisciplinar autorizado propuesto por algún departamento.

2º ESO: Computación y Robótica, Cultura Clásica, Oratoria y Debate, Proyecto Interdisciplinar autorizado propuesto por algún departamento o Segunda Lengua Extranjera (Francés).

3º ESO: Computación y Robótica, Cultura Clásica, Oratoria y Debate, Proyecto Interdisciplinar autorizado propuesto por algún departamento (Cocina Francesa I), Segunda Lengua Extranjera (Francés), Filosofía y Argumentación, Cultura del Flamenco o Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial

b) Área Lingüística de Carácter Transversal o Francés en 1º ESO.

En caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, Área Lingüística de Carácter Transversal. Dicha optatividad se aplicará de acuerdo con las decisiones del equipo docente, en colaboración con el Dpto. de Orientación.

c) Alternativa a las enseñanzas de Religión.

El alumnado o familias, si son menores de edad, que decidan no cursar enseñanzas religiosas tendrán como alternativa Atención Educativa, cuya programación estará incluida en el proyecto educativo del centro. Dicho tiempo escolar podrá ser dedicado a los siguientes contenidos: proyectos significativos a través de la resolución colaborativa de problemas que refuercen la autoestima y la autonomía y potencien la reflexión y la responsabilidad reforzando los aspectos más transversales del currículo, de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave. Nunca podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo.

C. Organización de 4º ESO

a) El alumnado deberá cursar **tres materias optativas de itinerario**. Los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas, pueden escoger, en el momento de la formalización de la matrícula, cursar 4º ESO por diversas optativas para lo que podrán tomar en consideración la propuesta recogida por el equipo docente en el documento denominado consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

Dada la importancia de este curso por su carácter finalista de etapa obligatoria, y de incorporación a la vida laboral en algunos casos y, en otros, de continuidad hacia estudios de Bachillerato o Formación Profesional Inicial, la propuesta de itinerarios se orienta a las dos modalidades de Bachillerato y a los Ciclos Formativos de Grado Medio.

ITINERARIO PREPARACIÓN BACHILLERATO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO:

Biología y Geología + Física y Química

ITINERARIO PREPARACIÓN BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

Latín + Economía y Emprendimiento

ITINERARIO PREPARACIÓN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

Formación y Orientación Personal y Profesional + Tecnología

La tercera optativa que debe escoger en cualquier itinerario será alguna de las siguientes: Digitalización, Expresión Artística, Segundo Idioma (Francés) y Tecnología para garantizar que se puedan cursar a lo largo de toda la etapa postobligatoria.

| | |
|--|--|
| ITINERARIO PREPARACIÓN BACHILLERATO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO: Biología y Geología + Física y Química | Tecnología Francés Digitalización Expresión Artística |
| ITINERARIO PREPARACIÓN BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES: Latín + Economía y Emprendimiento | |
| ITINERARIO PREPARACIÓN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO: Formación y Orientac. Personal y Profesional + Tecnología | |

b) El alumnado deberá cursar **una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza:** Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía, Proyecto Interdisciplinar (Cocina Francesa II, Lo tuyo es puro teatro)

c) Alternativa a las enseñanzas de Religión.

El alumnado o familias, si son menores de edad, que decidan no cursar enseñanzas religiosas tendrán como alternativa Atención Educativa, cuya programación estará incluida en el proyecto educativo del Centro. Dicho tiempo escolar podrá ser dedicado a los siguientes contenidos: proyectos significativos a través de la resolución colaborativa de problemas que refuercen la autoestima y la autonomía y potencien la reflexión y la responsabilidad reforzando los aspectos más transversales del curriculum, de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave. Nunca podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo.

15.2. BACHILLERATO

A. Organización Curricular

Nuestro Instituto oferta dos modalidades de Bachillerato: Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

Las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales tendrán una estructura única. No obstante, dentro de cada una de ellas, de acuerdo con lo que a tal efecto establezca por orden la Consejería competente en materia de educación, los centros podrán organizar bloques de materias de entre las que configuran la modalidad respectiva, teniendo en cuenta los estudios posteriores que el alumnado pueda cursar.

De acuerdo con esta premisa hemos organizado los itinerarios detallados en el apartado posterior en cada una de las modalidades de bachillerato que se imparten en el centro.

B. Materias específicas de modalidad en Bachillerato

a) Bachillerato de Ciencias y Tecnología

1º BACHILLERATO

Opción A

Matemáticas I
Biología y Geología
Física y Química

Opción B

Matemáticas I
Física y Química
Dibujo Técnico I o Tecnología e Ingeniería I

2º BACHILLERATO

Opción A

Matemáticas II o Matemáticas Ciencias Sociales II
Biología
Química

Opción B

Matemáticas II o Matemáticas Ciencias Sociales II
Física
Química o Dibujo Técnico II

Opción C

Matemáticas II o Matemáticas Ciencias Sociales II
Física
Tecnología e Ingeniería II

b) Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

1º BACHILLERATO

Opción A

Latín I

Griego I

Literatura Universal o Historia del Mundo Contemporáneo

Opción B

Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I

Economía

Historia del Mundo Contemporáneo o Literatura Universal

2º BACHILLERATO

Opción A

Latín II

Griego II

Historia del Arte o Geografía

Opción B

Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

Empresa y Diseño de Modelos de Negocio

Geografía o Historia del Arte

C. Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza en Bachillerato

El objetivo que plantean estas materias es completar la formación del alumnado, profundizando en aspectos propios de la modalidad elegida o ampliando las perspectivas de la formación general.

1º BACHILLERATO: El alumnado podrá elegir dos materias de entre las siguientes opciones:

a) Para Bachillerato de Ciencias y Tecnología

Anatomía aplicada.

Antropología y Sociología.

Creación Digital y Pensamiento Computacional.

Educación para la Convivencia Democrática I.

Segunda Lengua Extranjera (Francés).

Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

Materia de diseño propio.

b) Para Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Antropología y Sociología.

Cultura Emprendedora y Empresarial.

Educación para la Convivencia Democrática I.

Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía.

Segunda Lengua Extranjera (Francés).

Tecnologías de la Información y la Comunicación I.
Materia de diseño propio.

2º BACHILLERATO: El alumnado podrá elegir dos materias de entre las siguientes opciones:

a) Para Bachillerato de Ciencias y Tecnología

Actividad Física, Salud y Sociedad.
Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.
Educación para la Convivencia Democrática II.
Electrotecnia.
Fundamentos de Administración y Gestión.
Imagen y Sonido.
Programación y Computación.
Psicología.
Segunda Lengua Extranjera (Francés II).
Tecnologías de la Información y la Comunicación II.
Materia de diseño propio.

b) Para Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Actividad Física, Salud y Sociedad.
Educación para la Convivencia Democrática II.
Finanzas y Economía.
Fundamentos de Administración y Gestión.
Imagen y Sonido.
Mitología Clásica.
Psicología.
Segunda Lengua Extranjera (Francés II)
Tecnologías de la Información y la Comunicación II.
Materia de diseño propio.

D. Alternativa a las enseñanzas de Religión.

De acuerdo con lo establecido en artículo 12 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en 1º ó 2º de Bachillerato a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

Estos Proyectos se planificarán y programarán por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de actuaciones significativas para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas actividades en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier materia de la etapa. La atención educativa para el alumnado que no curse Religión bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo.

16. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FPI Y FPGB.

En anexo propio.

17. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria en Andalucía establece las líneas generales para la elaboración de las programaciones didácticas:

“Artículo 29. Las programaciones didácticas.

1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.

2. Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos e educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- c) En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- d) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- e) La metodología que se va a aplicar.
- f) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
3. En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
4. Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
5. Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
6. Los institutos de educación secundaria podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.
7. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.”

Además, para los **Ciclos Formativos** se tendrá en cuenta además el artículo 2.5 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

“5. El Departamento de familia profesional, a través del Equipo Educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el Proyecto Educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

- a) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.
- b) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

- c) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.
- d) Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas.
- e) La finalidad de dichas horas debe proponerse, para la oferta completa, en la sesión de evaluación final del primer curso. Para ello, en dicha sesión de evaluación el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje proponiendo el uso de las horas de libre configuración para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o los idiomas. Este informe se anexará al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por el departamento de familia profesional correspondiente para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente.
- f) En la oferta parcial será el departamento de familia profesional el que decida sobre la finalidad y vinculación de las horas de libre configuración.
- g) La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título”.

Índice y criterios generales

Se grabarán en el sistema Séneca todos los apartados de la Programación que el sistema ponga a nuestra disposición.

Para el resto de apartados, se elaborará un documento global que tendrá una portada y un índice, especificando los apartados y las páginas en los que se encuentran. Respecto a los relativos que estén grabados en Séneca, se incluirán en el índice y se dejará así reflejado en el mismo.

Las Programaciones didácticas de los distintos Departamentos se ajustarán al siguiente esquema y orden, pudiendo añadir otros apartados que se considere, pero al final de los expuestos a continuación. En caso de querer incluir algún aspecto concreto relacionado con alguno de los apartados expuestos, lógicamente se incluirá en dicho apartado.

- 1) Contextualización.
- 2) Objetivos de área: de la etapa, de la materia y por curso.
- 3) Contribución de las materias al desarrollo de las competencias básicas.
- 4) Metodología. (La general del Departamento, especificando sólo las grandes diferencias si las hubiera por etapa y asignatura o módulo). Estrategias metodológicas, actividades tipo, espacios, tiempos, agrupamientos y materiales y recursos didácticos y digitales.
- 5) Contenidos y su distribución temporal, especificados por materia o módulo y curso y distribuidos en bloques temáticos y unidades didácticas.
- 6) Contenidos de carácter transversal: educación en valores (Especificados por materia o módulo y curso. Distribuido en unidades didácticas).
- 7) Actividades, (ordinarias, complementarias y extraescolares).
- 8) Medidas de atención a la diversidad:
 - Adaptaciones curriculares.
 - Programa de recuperación de pendientes (aprendizajes no adquiridos).
 - Plan de atención a repetidores.
- 9) Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación.
 - Procedimientos.
 - Criterios de evaluación. Estándares de aprendizaje. Indicadores de logro.
 - Instrumentos de evaluación.
 - Criterios de calificación.
- 10) Participación y contribución del Departamento al Plan Lector del centro.
- 11) Proyectos y/o actividades de innovación educativa implementados en el Departamento.
- 12) Aprobación y firmas de los miembros del departamento (fecha de la reunión de Departamento en la que se aprobó y firma de los miembros que la aprueban).

Se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

En la ESO, habrá de hacerse referencia explícita a:

- 1) La contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- 2) Los programas de refuerzo de materias instrumentales: Lengua Castellana, Matemáticas y Lengua Extranjera (Inglés), sólo Departamentos implicados cuando corresponda.
- 3) Las Programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.

Las Programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Las Programaciones didácticas de todas las etapas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica. La programación de las áreas de competencias coordinará la realización de dichos trabajos.

Deberán entregarse dos archivos:

- La programación completa, a excepción de lo grabado en Séneca.
- Los instrumentos y criterios de calificación por curso y materia.

Ambos archivos se publicarán en la web del centro.

18. PLANES ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO.

El IES Pérez de Guzmán, apostando por la mejora de la calidad educativa que ofrecemos, estamos participando en diferentes planes estratégicos que la Consejería de Desarrollo Educativo y FP está desarrollando en los centros docentes, con diversas actuaciones orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo las iniciativas de innovación pedagógica y el aumento de los servicios que se prestan a la comunidad educativa. Tienen como objetivo generalizar el acceso progresivo de los centros a los planes y programas educativos considerados de importancia estratégica.

De todos los que se ofertan, en nuestro centro se están desarrollando diversos planes, programas y proyectos educativos, entre los que cabe destacar los destinados a centros de Compensación Educativa. Los que estamos desarrollando en la actualidad son:

- Plan de Transformación Digital Educativa.
- Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación.
- Prácticum Máster de Secundaria y prácticos de Psicología y Ciencias de la Educación.
- Programa Erasmus+.
- Programa de Tránsito.
- Programa CIMA, con varios ámbitos de actuación.
- Programa PROA+ Transfórmate.
- Programa +Equidad.
- Programa Escuela Espacio de Paz (Convivencia).
- Programa de Acompañamiento (PALI).
- Programa “Investiga y Descubre”.
- Aula de Emprendimiento en FP.
- Proyecto Aprendizaje-Servicio.
- Red Ecoescuelas.
- Plan de Apertura de Centros.

Cada uno de estos los proyectos, planes o programas está coordinado por un profesor/a y será designado/a por la Dirección, a propuesta de la Jefatura de Estudios, y oído el Claustro de Profesorado. Las funciones de estos coordinadores/as están definidas en la normativa o la convocatoria que las regule concretamente. Generalmente son la planificación de actividades, su aplicación y el seguimiento y valoración de su implantación.

Antes del 15 de octubre de cada año, si no lo impide la fecha de publicación de la convocatoria concreta porque sea a posteriori, cada coordinador/a elaborará el plan de actividades a realizar, que será sometido a la aprobación del Consejo Escolar.

Al finalizar el curso, cada coordinador/a elevará a la Dirección del centro un informe con las actividades desarrolladas y la evaluación de su aplicación y de los resultados de las actividades programadas.

18.1. Plan de Transformación Digital Educativa

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp). Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

Plan de Actuación Digital (PAD)

Se elaborará el PAD, con la colaboración del equipo directivo y la persona coordinadora TDE. El PAD se cumplimentará en el Sistema de Información Séneca, estableciéndose, de forma consensuada, las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de su Competencia Digital, una vez autoevaluado su nivel inicial mediante la Rúbrica TDE.

De acuerdo con lo anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.
- El Plan de Actuación Digital se elaborará a través de un formulario que proporcionará el Sistema de Información Séneca, que permite su cumplimentación guiada, obteniéndose como resultado un documento en el que aparecerán por cada ámbito: las líneas de actuación, las tareas en las que se concretan, la temporalización, los grupos responsables/participantes y la evaluación prevista. Los recursos que el centro considere necesarios para el correcto desarrollo de las líneas de actuación se recogerán de manera unificada, con relación al PAD en general en este mismo formulario. Está organizado de tal manera que de él puede derivarse con facilidad el Plan de Formación y el Plan de Contingencia. El Plan de Actuación Digital, cuyo formulariocomplimentará la persona responsable TDE, con la colaboración del equipo directivo y recogiendo las aportaciones de la comunidad educativa. Es un documento público, que deberá formar parte del Plan de Centro y que se facilitará a todos los sectores de la comunidad educativa, para su revisión y adecuación periódica.
- La cumplimentación de este formulario se realizará entre el 1 de octubre y el 15 denoviembre (ambos inclusive) de cada curso escolar.

Rúbrica TDE del nivel de competencia digital del centro.

Previamente a la cumplimentación del formulario del PAD, el equipo directivo, la persona que coordina TDE, realizará la autoevaluación de la competencia digital del centro según el Marco DigCompOrg.

Deberán proceder a la autoevaluación de la competencia digital del centro mediante la cumplimentación de la rúbrica implementada en el Sistema de Información Séneca, hasta el 31 de octubre de cada curso escolar. Una vez completada, se puede obtener el Informe de Rúbrica, que muestra las preguntas, las opciones seleccionadas y un feedback específico; esta información aparece igualmente en el formulario del PAD, orientando su cumplimentación.

Test de Competencia Digital Docente (CDD).

Implementado en el sistema de información Séneca, permite al profesorado realizar este test basado en el Marco DigCompEdu desde su perfil personal, y obtener un Informe Individual con la valoración global de su nivel competencial (A1-C2), por las áreas de este Marco y con relación al resto de componentes del claustro, y devuelve un detallado feedback. Asimismo, se genera el Informe de Centro, a fin de mostrar resultados que sean representativos. Este Informe de Centro ofrece el nivel competencial del claustro tanto globalmente como por áreas y puede ser solicitado por cualquier miembro del mismo. En caso de que se solicite con perfil dirección o coordinación incluirá, además, relaciones nominales del profesorado que no ha accedido al test, del que lo ha iniciado y del que lo ha concluido.

El Informe Individual será de utilidad para avanzar en las competencias profesionales docentes relacionadas con el ámbito digital, permitiendo planificar una formación personal que atienda al nivel de partida de cada docente. El Informe de Centro complementa a la Rúbrica para establecer de manera realista el Plan de Actuación Digital, del cual emanará el Plan de Formación que responda a las necesidades de cada centro. Durante el curso, el test puede cumplimentarse en dos ocasiones, siendo recomendable hacerlo al principio y al final de cada curso escolar (del 1 de septiembre al 15 de octubre, y durante el mes de mayo).

Plan de Formación.

En el cuarto punto del apartado cuarto de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa se establece que el Plan de Formación del Profesorado del centro que se defina al inicio del curso recogerá aquellas iniciativas que el centro considere pertinentes, especialmente en el ámbito de la formación en competencia digital, de la formación en estrategias de atención a la diversidad, de la formación en metodologías de enseñanza a distancia, en su caso, y de la formación en las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado.

Es conveniente contemplar esta formación desde la perspectiva del aprendizaje mixto (Blended Learning), incrementando la presencia de entornos digitales de aprendizaje, uso de herramientas digitales y funcionalidades de Séneca/iPasen, así como en los procedimientos que contribuyan al desarrollo de la autonomía del alumnado en su proceso de aprendizaje (competencia Aprender a aprender), que favorezcan la transición a un contexto de cese de la actividad no presencial en caso necesario.

Deberá priorizarse la modalidad de Formación en Centro con características híbridas (presencial y online) y atender a los resultados del test CDD para la formación individual. La Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa pone a disposición de los centros las plataformas de Aula Virtual de formación del Profesorado (AVFP) y la plataforma MoocEdu, con el objetivo de desarrollar la competencia digital del profesorado, alumnado y familias.

Coordinación TDE.

La Dirección del centro designará en el mes de septiembre de cada curso escolar a un miembro del Claustro de profesorado como coordinador/a del proceso de transformación digital cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Difundir las herramientas para la transformación digital implementadas en el sistema de información Séneca, así como los Marcos de Referencia de la Competencia Digital.
- b) Asesorar al profesorado del centro en la realización del Test CDD.
- c) Ayudar al equipo directivo a realizar y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).
- d) Colaborar, junto con el equipo directivo, en la elaboración del PAD, estableciendo las líneas de actuación del mismo.
- e) Impulsar la participación del profesorado del centro en actividades de formación en competencia digital, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros).
- f) Orientar y colaborar en el registro y la actualización de los recursos tecnológicos en el inventario del centro.
- g) Fomentar el uso positivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- h) Difundir el uso de los Recursos Educativos Abiertos (REA) en el centro.
- i) Gestionar la inscripción, participación y certificación, mediante la valoración de su desempeño, del profesorado en el proceso de transformación educativa en el ámbito digital.

Para designar al coordinador/a TDE, la Dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Competencia Digital Docente, preferentemente al menos con un nivel intermedio en el Test CDD.
- Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.
- Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación TDE se establece así: en los IES con 30 grupos o más: 5 horas de dedicación semanales. El ejercicio de esta Coordinación será incompatible con la de otros proyectos, planes y programas que pudieran desarrollarse en el centro.

Reconocimiento.

El profesorado que ejerza la coordinación TDE y el profesorado participante en el proceso de transformación digital del centro será acreditado como tal mediante certificación expedida por la Dirección del centro según la normativa vigente, con el siguiente reconocimiento:

Profesorado coordinador TDE:

- a) Reconocimiento a efectos de los procedimientos de provisión de vacantes: 1 punto.
- b) Reconocimiento como horas de formación a efectos de la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias: 30 horas.
- c) Reconocimiento en los procedimientos para la selección para la dirección: 0.15 puntos.

Profesorado participante en el proceso TDE:

- d) Reconocimiento a efectos de los procedimientos de provisión de vacantes: 0.5 puntos.
- e) Reconocimiento como horas de formación a efectos de la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias: 20 horas.
- f) Reconocimiento en los procedimientos para la selección para la dirección: 0.10 puntos.

Valoración del profesorado participante:

En cuanto al profesorado participante en el proceso TDE, la valoración del desempeño se realizará por parte de la persona que ejerza la coordinación TDE, que verificará el cumplimiento para cada participante de los siguientes requisitos:

- La cumplimentación del Test CDD, evidenciada por la descarga del Informe Individual.

- La realización de las tareas asignadas en el PAD.
- La acreditación de haber realizado (como participante o como tutor) al menos 30 horas de actividades formativas en competencia digital durante el curso en el que desee obtener la certificación.

Registro en el sistema de información Séneca.

- a) La Dirección inscribirá en el sistema de información Séneca al coordinador/a TED, cumplimentando el formulario correspondiente, durante el mes de septiembre de cada curso escolar.
- b) El coordinador/a TDE señalará en el sistema de información Séneca a los miembros del claustro que deseen participar activamente en el proceso de transformación digital educativa teniendo como plazo antes del 15 de octubre. De forma extraordinaria podrá añadir participantes a lo largo del curso. El profesorado registrado deberá confirmar su participación mediante compromiso en el sistema de información Séneca.

18.2. Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales

Sus objetivos son:

- Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos necesarios en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la

conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.

Se ha elaborado bajo la coordinación de la persona responsable el Plan de Autoprotección, el cual ha sido aprobado por nuestro Consejo Escolar.

Detallado en dicho Plan, se establecen las actuaciones preventivas que se realizan periódicamente, tanto en lo referente al control de los medios y equipos, como en lo referente a la formación del personal y del alumnado y en la prevención de los riesgos específicos derivados de la actividad docente.

18.3. Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación

Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028

La estructuración del citado Plan Estratégico, aprobado el 11 de marzo de 2022, se articula entorno a los siguientes cinco ejes:

- Eje I. Gobernanza.
- Eje II. Cuidados y sostenibilidad de la vida.
- Eje III. Representación y poder.
- Eje IV. Espacio productivo igualitario.
- Eje V. Sociedad libre de violencias machistas.

El presente Plan Estratégico está planteado como marco que proporciona unos Objetivos y Líneas que actúan de guía y unas herramientas para facilitar y orientar la acción en materia de igualdad a los poderes públicos de Andalucía desde la mayor flexibilidad y autonomía para que estos agentes definan sus propios planes de igualdad con sus recursos y en sus ámbitos competenciales con cargo a sus propios presupuestos.

El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 tiene como finalidad establecer las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral.

Propuestas de actividades y calendarios de actuación (ver en el documento de planificación anual del Centro).

18.4. Programa Escuela Espacio de Paz

Propuestas de actividades y calendarios de actuación (ver en el documento de planificación anual del Centro).

18.5. Prácticum Máster Secundaria y prácticos de Psicología y Ciencias de la Educación.

Este programa permite acoger en el centro a alumnado en prácticas de la Universidad de Málaga y de otras universidades públicas que podrán trabajar in situ y de forma real las competencias generales de su Máster y las específicas de su materia.

Así, además de la planificación y la intervención docente directa, podrá participar en muchos ámbitos de la labor docente necesarios para la práctica profesional, como: la tutoría, reuniones de Equipos Docentes, sesiones de evaluación, de Departamento didáctico, ETCP, Claustro, etc.

Por nuestra parte como centro, la labor de acogida y seguimiento de este alumnado Prácticum consiste en lo siguiente:

- Recibir al alumnado Prácticum y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas.
- Permitir el acceso del alumnado Prácticum al conocimiento del funcionamiento del centro, su Proyecto Educativo y los programas en los que estén participando.
- Facilitar la relación entre los tutores/as y la correspondiente Universidad.
- Facilitar la comunicación entre los tutores/as y el alumnado Prácticum.
- Velar para que el alumnado Prácticum cumpla las normas del Centro.
- Cuidar que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor/a de prácticas.

El profesorado tutor del alumnado Prácticum se compromete a:

- Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado.
- Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- Orientar al alumnado Prácticum sobre las características del grupo o unidad escolar, sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta.

- Planificar las actividades que realizará el alumnado durante su estancia en el centro.
- Acompañar al alumnado en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- Colaborar con el coordinador o coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
- Participar en la evaluación del alumnado en prácticas.

El período de prácticas puede cubrir todo el curso escolar, de acuerdo con la planificación elaborada por la Universidad.

18.6. Proyectos Erasmus+

Nuestro centro ha capitaneado la puesta en marcha de diversos proyectos Erasmus+ en estos últimos cursos, entendiendo que favorecen la formación integral del alumnado mediante experiencias de internacionalización. Cabe destacar la importancia de ello, sobre todo en la FP, ya que les brinda la oportunidad de desarrollar prácticas laborales en el extranjero.

Tenemos proyectos acreditados hasta 2027 en las modalidades de SCHOLAR (EBE, ESO y Bachillerato) y de VET (FP de Grado Medio y Básico), además de contar con la CARTA HECHE para FP de Grado Superior, lo que nos permite ofrecer a casi todo el alumnado del centro alguna oportunidad en los cursos que están matriculados con nosotros a acceder a alguna de estas experiencias.

En nuestra web existe un apartado específico para los proyectos Erasmus+ donde puede verse información e imágenes de las movilidades ya realizadas y de los plazos y documentos que hay que tener en cuenta para solicitarlas.

<https://iesperezdeguzman.com/conoce-nuestro-proyecto/>

También damos difusión a este proyecto a través de las redes sociales.

18.7. Programa de tránsito

Dicho Programa y su planificación se anexan a este documento, entendiendo que es un documento que se actualiza anualmente.

18.8. Programa CIMA

El Programa CIMA tiene como objetivo general impulsar la innovación educativa y la mejora del aprendizaje en los centros docentes a través de la puesta en marcha de diversas Líneas de Actuación enfocadas al tratamiento de la competencia ecosocial, la competencia

digital, la competencia comunicativa y, en definitiva, la competencia global con la que formar a nuestros jóvenes para su participación en la sociedad actual, desde un enfoque sistémico e integral de la intervención.

Sus objetivos son los siguientes:

- a) Diseñar modelos más eficientes de simplificación administrativa, desde la reestructuración del proceso de gestión de los programas, proyectos y actuaciones en los centros.
- b) Facilitar el desarrollo de proyectos para la innovación y mejora del aprendizaje personalizados e inclusivos que supongan una transformación efectiva y eficaz de los Proyectos Educativos del centro.
- c) Promover la transformación a partir del estudio de las posibilidades de intervención, desde el análisis de las necesidades y realidades educativas del centro, y desde la adaptación de nuevos modelos de aprendizaje.
- d) Promover cambios en la gestión y cultura organizativa del centro desde el liderazgo en colaboración y participación activa de los equipos directivos.
- e) Capacitar a los equipos docentes para la transformación de los Proyectos Educativos.
- f) Potenciar actuaciones que favorezcan la aplicación de metodologías activas que contribuyan a prácticas docentes orientadas a la transformación educativa.
- c) Fomentar una cultura de la participación, la reflexión y el análisis compartido para el desarrollo de proyectos innovadores en los centros educativos.
- d) Favorecer la participación del alumnado y las familias en las actuaciones innovadoras de los centros.
- e) Acompañar a los centros y a toda la comunidad educativa en el proceso de transformación de los Proyectos Educativos.
- f) Impulsar procesos evaluativos, de difusión y comunicación de prácticas de éxito educativo.

Nuestro centro participa en todas sus Líneas de Actuación que van a servir de base para la personalización de los aprendizajes de su alumnado.

Se ha constituido un Equipo CIMA, para colaborar en el diagnóstico, diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Actuación CIMA formado por el Equipo Directivo, la persona coordinadora del Programa CIMA, las personas responsables de cada ámbito de conocimiento, el profesorado participante en el Programa y las personas responsables de la coordinación del resto de otros planes y programas que se desarrollan en el centro.

Se ha elaborado un Plan de Actuación CIMA que se encuentra grabado en el sistema Séneca.

18.9. Programa PROA+ Transfórmate

El objetivo general de este programa es fortalecer a los centros docentes públicos con mayor porcentaje de alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, creando una cultura que busque el éxito y la permanencia en el Sistema Educativo de todo el alumnado.

Como objetivos intermedios, se tienen los siguientes:

- Incrementar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
- Reducir el número de alumnado que repite curso.
- Reducir el número de alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje.
- Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje. 3. Objetivos de actitudes en el centro docente:
 - Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro docente.
 - Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
 - Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro. 4. Objetivo de desarrollo de estrategias y actividades palanca:
 - Aplicar estrategias y actividades palanca facilitadoras de los objetivos intermedios y de actitudes en el centro.
 - Formar al equipo directivo y al Claustro de profesorado en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del Programa.
 - Integrar la educación formal, no formal e informal al servicio de los objetivos intermedios.
 - Utilizar los recursos disponibles para la consecución de los objetivos del Programa de forma eficiente y eficaz.
 - Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado.
 - Contribuir a reducir la segregación entre los centros docentes.

Para alcanzar los objetivos del Programa, la Consejería de Educación formalizará con los centros seleccionados acuerdos con formato de contrato-programa, con el compromiso de las actuaciones a llevar a cabo, así como indicadores de logro evaluables.

La participación en el Programa implica la realización de un Plan Estratégico de Mejora, en consonancia con las líneas y ámbitos de actuación del mismo. Para ello, los centros docentes habrán de seleccionar e implementar una serie de actividades palanca, que ofertadas desde la Administración educativa, conducirán a la consecución de los objetivos.

El contrato-programa entre la Consejería de Educación y el centro docente contendrá los acuerdos mínimos siguientes:

- El centro docente se compromete a desarrollar la propuesta inicial del Plan Estratégico de Mejora, en el marco de su Proyecto Educativo, y su concreción en cada curso del plan de actividades palanca, que puede variar en los diferentes cursos, como resultado del proceso de evaluación de su aplicación.
- La Consejería de Educación se compromete a transferir los fondos y recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones.
- Ambas partes se comprometen a aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación fijados.
- Creación de una comisión de seguimiento en cada centro que se reunirá como mínimo dos veces al año, con el fin de realizar la evaluación y el seguimiento de los acuerdos establecidos en los contratos-programa de los centros, aprobando las modificaciones que se propongan en la Memoria anual para la consecución de los objetivos previstos, de acuerdo con la información proporcionada por el centro docente y la Inspección de educación. Cada Comisión estará constituida por el Equipo Directivo, la persona coordinadora del Programa y las personas que ejercen la tutoría del alumnado objeto de las actuaciones. Esta Comisión podrá recibir, en caso de que lo requieran, asesoramiento de los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales de Educación.

Las actividades palanca que se ofertan deben ser contextualizadas en cada centro docente, disponiendo estos de recursos adicionales para su implementación, siendo las actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para el alumnado (Línea estratégica E2. Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje) de carácter obligatorio.

Más información en la Resolución de 18 de noviembre 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ “Transfórmate” en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

18.10. Programa + Equidad

El Programa Más Equidad se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a potenciar la cultura inclusiva de los centros docentes y a mejorar el grado de adquisición de competencias a través de la mejora de los recursos en el aula y/o de la realización de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado, partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo, bajo los principios de la atención a la diversidad y la igualdad de género.

El Programa Más Equidad que se desarrolla en nuestro centro es el de la línea de actuación Más Equidad INNOVACIÓN con medidas innovadoras específicas que contribuyan al éxito educativo y a la prevención del absentismo y del abandono escolar.

Se dirige a los centros docentes públicos en las zonas ERACIS o que tengan Planes de compensación educativa y que impartan las enseñanzas de Educación Primaria, de ESO y de Bachillerato.

18.11. Programa de Acompañamiento (PALI)

El Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular. Se desarrolla en la ESO durante cuatro horas semanales en horario extraescolar de tarde. En este espacio, se desarrollan actividades específicas para el aprendizaje de la lengua y para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

Se plantean los siguientes objetivos:

- Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la etapa de ESO dentro del Proyecto Educativo del centro.
- Apoyar al alumnado de origen extranjero para la consecución de niveles competenciales en comunicación lingüística (lengua española como lengua vehicular) que le permita un mayor y mejor acceso al currículo así como una mejor interacción en los diferentes contextos en los que se desenvuelve.

18.12. Programa “Investiga y Descubre”

El Programa “Investiga y Descubre” consiste en la realización, en horario no lectivo, de proyectos para la estimulación del aprendizaje y de la iniciativa en el alumnado que destaca por su interés, motivación y capacidad hacia la realización de actividades que supongan una ampliación con respecto al currículo ordinario.

Así, este programa contribuye a la atención del alumnado altamente motivado para el aprendizaje y con altas capacidades intelectuales.

Los Objetivos del Programa son:

- Ofrecer al alumnado con especial interés, motivación y capacidad, el enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen su creatividad y motivación.
- Estimular en el alumnado el interés por la investigación y la adquisición de estrategias que le permita la mejora de sus competencias a lo largo de la vida.
- Fomentar la iniciativa personal y la autonomía del alumnado, desarrollando la capacidad de emprendimiento, estimulando la creatividad, innovación y originalidad.

- Facilitar el proceso de identificación y seguimiento del alumnado que destaca de manera especial en un ámbito o ámbitos específicos.
- Promover el equilibrio en el desarrollo de sus capacidades cognitivas, sociales y emocionales.
- Incentivar nuevas prácticas docentes, favoreciendo metodologías innovadoras para el desarrollo de las competencias clave de este alumnado.

Está destinado a alumnado de la ESO, organizados en dos niveles, 1º y 2º o 3º y 4º, aunque puede haber grupos mixtos con alumnado de ambos niveles.

18.13. Aula de Emprendimiento en FP

Es una de las actuaciones de carácter estratégico para la modernización del sistema de FP actual, con la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento a las que se asigna un conjunto de recursos que se distribuye en el marco de cooperación territorial para la formación el crecimiento económico y social y la empleabilidad.

En nuestro centro contamos con un Aula de Emprendimiento que es un espacio destinado al alumnado de FP, y de los recién titulados en los últimos cursos, en los que se abordan el desarrollo y la adquisición de soft skills, el acompañamiento en el desarrollo de ideas de negocio y proyectos emprendedores de autoempleo así como, el refuerzo y mejora del acceso al empleo por cuenta ajena.

Para ello se realizan actividades como foros, encuentros, conferencias y talleres para los que contamos con el tejido empresarial de Ronda y la comarca.

18.14. Proyecto Aprendizaje-Servicio

Consiste en desarrollar un Proyecto de Aprendizaje-Servicio adecuando los currículos de algunas áreas o materias implicadas organizándolas en un Proyecto que responda a los principios de esta metodología pedagógica.

Es una acción educativa que implica un aprendizaje curricular unido a una acción solidaria protagonizada por el alumnado, destinada a atender, de forma acotada y eficaz, necesidades reales y sentidas de una comunidad, planificada institucionalmente en función del aprendizaje de los estudiantes.

En nuestro centro, dicho proyecto está enfocado en la colaboración con las asociaciones Cruz Roja, El Buen Samaritano, Ayuca (ayuda a enfermos de cáncer) y centros de Mayores.

18.15. Red Ecoescuelas

Nuestro ha participado en esta convocatoria y hemos sido seleccionados, por lo que estamos poniéndolo en marcha, con la perspectiva de desarrollarlo en los próximos cursos.

La Red Ecoescuelas tiene como finalidad potenciar la educación ambiental para el desarrollo sostenible y la gestión y certificación ambiental.

Dicha finalidad se concreta en los siguientes objetivos generales:

- a) Introducir y potenciar la educación ambiental para el desarrollo sostenible, y la gestión y certificación de calidad ambiental.
- b) Incrementar la conciencia ambiental de la comunidad escolar (alumnado, profesorado, madres y padres, personal no docente, ayuntamiento, organizaciones locales, etc.).
- c) Concienciar e implicar a las autoridades locales, requiriendo su contribución y participación activa.
- d) Crear hábitos en la comunidad escolar de participación activa y de integración de la dimensión ambiental en la toma de sus decisiones.
- e) Favorecer la participación ciudadana en el desarrollo sostenible del municipio, en línea con los ODS.
- f) Desarrollar una Red de Ecoescuelas que favorezca el intercambio de ideas, proyectos, materiales, experiencias, buenas prácticas educativas y ambientales.

18.16. Plan de Apertura de Centros.

Nuestro centro cuenta con Plan de apertura de centros con el servicio de comedor que se lleva a cabo en el CEIP Virgen de la Cabeza y que da servicio al alumnado de la ESO que lo solicite, según las instrucciones y precios que anualmente indique la Consejería de Desarrollo Educativo para este servicio.

18.17. Programa de Simultaneidad ESO/BACHILLERATO y Enseñanzas Profesionales de Música.

Nuestro centro cuenta con un Programa de Coordinación con el Conservatorio Profesional de Música “Ramón Corrales” de Ronda para facilitar un horario de mañana en dicho centro con el objetivo de hacer efectivo el derecho a la simultaneidad ESO/BACHILLERATO y Enseñanzas Profesionales de Música para el cual, nuestro centro ha sido autorizado a tener prioridad en la escolarización del alumnado que cursen estas enseñanzas.

Para ello, se han establecido unas líneas organizativas y de actuación que están descritas en el ROF y que, desde la solicitud de las familias en la matrícula, se pondrán en marcha previa autorización escrita para la salida/entrada del alumnado en ambos centros educativos.

Se anexa el acuerdo establecido por ambos centros.

